	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	GA-JELOG-FR-154
	FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN PROCESO ADMINISTRATIVO PARA ENVÍO PAC A DIFIN - SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES	Versión	2
		Vigencia	15/03/2023

DEPENDENCIA ENCARGADA:	***SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES - SUCOM***	
CONTRATISTA	***ENERGIZAR***	
N° CONTRATO	***036-00-A-COFAC-DILOA-2023***	
CONSECUTIVO PAQUETE	***013***	
PAC	***JUNIO A AGOSTO VIG 2024 R10***	***$ 246.646.883,00***
SALDO VIGENCIA	***$ 1.155.167.392,00***	
SALDO TOTAL CONTRATO	***$ 1.155.167.392,00***	

ÍTEM		ACTIVIDAD	FECHA RECIBO	FECHA EJECUCIÓN	FIRMA RESPONSABLE
ASESOR (PERFIL COMPRAS)					
1	1.1	CONFIRMACIÓN DE PRECIOS	ENERO 22 - FEB 14 / 2024		AS14. ERIKA MENDIETA
	1.2	REVISIÓN SIIOC2 (COMBUSTIBLE AVIACIÓN)			
	1.3	ACTA DE CONFIRMACIÓN DE LAS UNIDADES FAC (COMBUSTIBLE TERRESTRE)			
	1.4	ALIMENTACIÓN CUADROS EXCEL DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO			
	1.5	CREACIÓN PEDIDO SISTEMA SAP	FEBRERO 14 / 2024		
ALMACENISTA					
2	2.1	ENTRADA COMBUSTIBLE SISTEMA SAP	FEBRERO 14 / 2024	17.02.2024	T3 (ASTELLANOS) ACEVEDO CARLOS A
	2.2	IMPRESIÓN - FIRMA Y POST-FIRMA ENTRADA DE BIENES			
	2.3	CREACIÓN PEDIDO DE TRASLADO SAP	14.02.2024	17.02.2024	T3 (ASTELLANOS) ACEVEDO CARLOS A
	2.4	TRASPASO COMBUSTIBLE A LA UNIDAD EN SAP			
ASESOR (PERFIL COMPRAS) ARMADO PAQUETE DE PAGO					
3	3.1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	FEBRERO 20 / 2024		AS14. ERIKA MENDIETA
	3.2	REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (CRP)			
	3.3	FORMATO **GA-JEADA-FR-132** IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL			
	3.4	REVISION Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)			
	3.5	FORMATO **DE-DEAJU-FR-006** ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	3.6	*ENTRADA DE BIENES (ORDEN DE ALTA)*			
	3.7	*FACTURAS*			
	3.8	*COMPROBANTES DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE*			
	3.9	*FORMATO **GA-JELOG-FR133** INFORME RECEPCIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN (SOLO GRANELES)*			
	3.10	*GUIA DE TRANSPORTE (SOLO GRANELES)*			
	3.11	*CERTIFICADO PRUEBAS DE CALIDAD (SOLO GRANELES)*			
	3.12	CERTIFICACIÓN BANCARIA			
	3.13	PARAFISCALES			
	3.14	RUT			
ESPECIALISTA SEGUIMIENTO Y ANALISIS					
4	4.1	REVISIÓN DE FACTURACIÓN Y GENERACIÓN CUENTA POR PAGAR SIIF	FEBRERO 20 / 2024	21-02-2024	CT SANCHEZ DAVID
	4.2	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)			
SUPERVISOR DEL CONTRATO					
5	5.1	APROBACIÓN FACTURAS EN OLIMPIA	FEBRERO 20 / 2024	23-02-2024	TC OCTAVIO A RINCÓN
	5.2	REVISION Y FIRMA FORMATO **GA-JEADA-FR-132** IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL			
	5.3	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **DE-DEAJU-FR-006** ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	5.4	REVISIÓN ENTRADA DE BIENES (ORDENES DE ALTA) CON SUS RESPECTIVAS FACTURAS Y COMPROBANTES DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE - GUIAS DE TRANSPORTE (SOLO GRANELES)			
JEFE AREA SEGUIMIENTO Y CONTROL - SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLES					
6	6.1	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)	21-02-2023	23-02-2024	TC OCTAVIO A RINCÓN
ASESOR (PERFIL COMPRAS)					
7	7.1	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	2.2	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	7.3	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	7.4	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdasanchc	David Sanchez Cadena
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2024-02-27-7:59 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR							
Número:	268024	**Fecha Registro:**	2024-02-27	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA		
Estado:	Aprobada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compra de Combustibles	**Nro. Compromiso:**	19124	**Nro. Cdp:**	11624
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	246.646.883,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	246.646.883,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00
TERCERO							
Identificación:	830095617	**Razón Social:**	ENERGIZAR S.A.S				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	4669	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2024-02-27

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:	PAQUETE DE PAGO 13 CTO 036-00-A-COFAC-DILOA-2023



Capitán SANCHEZ CADENA DAVID
Especialista Seguimiento y Análisis combustibles

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	12
		Vigencia:	7/09/2023

Jefatura o Unidad:	DILOA		CPA N°	116	Versión (Iniciando en 1)	1
			Vigencia	VF 2024		
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE - SUCOM		Fecha ajuste (versión 2 en adelante)		Fecha versión 1	23-oct-2023

IMPUTACIÓN									RUBRO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ÍTEM	SUB ÍTEM 1	SUB ÍTEM 2	REC									
02	02	01	003	003	03			10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	15101504	Selección Abreviada Subasta Inversa	GLOBAL	1	$ 1,401,814,275.00	$ 1,401,814,275.00
02	**02**	**01**	**003**	**003**	**03**			**10**	**SUBTOTAL ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites / REC-10**							**$ 1,401,814,275.00**	
																	$ -
																	$ -
																VALOR TOTAL CPA	**$ 1,401,814,275.00**

OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Valor inicial versión 1	$ 1,401,814,275.00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA CUPO VIGENCIA FUTURA SEGÚN RADICADO DE LA DGPPN-MHCPN°2-2023-019534 (24/ABR/2023) Y OFICIO HERMES N° FAC-S-2023-076799-CI/MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA (26/ABR/2023) APROBACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS FUNCIONAMIENTO ORDINARIAS 2024-2026 // AUTORIZACIÓN DGPPN N° 6923 (24/ABR/2023) Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL SIIF N° 7423 (25/ABR/2023), PARA ADICIONAR LOS RECURSOS AL CONTRATO EN EJECUCIÓN N° 036-00-A-COFAC-DILOA-2023, CUYO OBJETO ES: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DEL ESTADO Y DEMAS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PUBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA LO REQUIERA, O DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO"
Operación versión 2		
Operación versión 3		
Valor ajustado CPA	**$ 1,401,814,275.00**	

Natalia A. Yasnó A.

Elaboró: PD4. NATALIA ANDREA YASNÓ ARIAS
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Vo.Bo. _____
TC. JOHN STEVE RUIZ PARRA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

FIRMA _____
TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
DIRECTOR DIGES

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcbuitrag	Claudia Patricia Buitrago Marroquin
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2024-02-01-7:38 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	11624	Fecha Registro:	2024-01-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	1.401.814.275,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	1.401.814.275,00	Saldo x Comprometer:	0,00	Vr. Bloqueado 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	14424	Fecha Registro:	2024-01-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF						
					Total:	1.401.814.275,00	0,00	1.401.814.275,00	0,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DE AVIACION AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA CON CONV, CTOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION EN APOYO A LA FUERZA PUBLICA - CRP VIG ACT 475923

ST. JESSICA CARVAJAL ORTEGA

Jefe Presupuesto COFAC

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcbuitrag	Claudia Patricia Buitrago Marroquin
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-09-8:29 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 11624 de fecha 2024-01-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	19124	Fecha Registro:	2024-01-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Inicial:	1.401.814.275,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	1.401.814.275,00	Saldo x Obligar:	1.401.814.275,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830095617	Razón Social:	ENERGIZAR S.A.S	Medio de Pago:	Titulos

CUENTA BANCARIA

Número:		Banco:		Tipo:		Estado:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528233	Nombre:	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON	Cargo:	DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	036-00-A-COFAC-DILOA-2023	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2024-01-05

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS	Nación	10	CSF		1.401.814.275,00	0,00		
					Total:	1.401.814.275,00	0,00	1.401.814.275,00	1.401.814.275,00

Objeto:	SUMINISTRO COMBUSTIBLE DE AVIACION AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA CON CONV, CTOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTEN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISION EN APOYO A LA FUERZA PUBLICA - CRP VIG ACT 475923

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-12-06	1,401,814,275.00	1,401,814,275.00	NINGUNO

CT. CARLOS MAURICIO ORJUELA
Jefe Area de Presupuesto COFAC

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	2
		Vigencia	7/09/2023

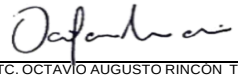
Jefatura o Unidad:	**DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA**
Nombre del Supervisor de Contrato	**TC. OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES**
Ordenador del Gasto	**TC. MAURICIO LEÓN GARAY (E)**
No. Contrato	**036-00-A-COFAC-DILOA-2023**
Objeto del contrato	**Suministro de combustible de aviación (JET A1, AV GAS) a nivel nacional para la Fuerza Aérea Colombiana, la Fuerza Pública, y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos, acuerdos o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la Fuerza Pública.**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 2.803.628.550,00**
VALOR 1a.REDUCCION (2023)	-$ 755.000.000,00
VALOR 2a.REDUCCION (LIBERACIÓN RECURSOS VIGENCIA 2023)	-$ 97.492.586,60
VALOR 1a. ADICIÓN (VIG 2024)	**$ 1.401.814.275,00**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 3.352.950.238,40**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN										USO PRESUPUESTAL INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR APROPIACION POR RUBRO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	SUB ORD	RECURSO				
02	02	01	003	003	03	0	0	0	10	N/A	COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN	Materiales y suministros -aceites de pertoleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C.P., que contengan por lo menos el 70% de su pesos en aceites de esos tipos y cuyos componentes basicos sean esos aceites. Vig 2023	**1.951.135.963,40**
TOTAL VIGENCIA 2023													**$ 1.951.135.963,40**
02	02	01	003	003	03	0	0	0	10	N/A	COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN	Materiales y suministros -aceites de pertoleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C.P., que contengan por lo menos el 70% de su pesos en aceites de esos tipos y cuyos componentes basicos sean esos aceites. V.F. 2024	**1.401.814.275,00**
TOTAL VIGENCIA 2024													**$ 1.401.814.275,00**
TOTAL VIGENCIA 2023 - 2024													**$ 3.352.950.238,40**

Control - Su contrato se ha modificado en:
(En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA) 0

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN PAGO	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL PARA PAGO	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	SALDOS
1	agosto y/o septiembre	N/A	1o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-003-03-10	Suministro de Combustible de Aviación	$ 216.020.423,10	$ 216.020.423,10	$ 1.735.115.540,30
2	septiembre y/o octubre	N/A	2o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-003-03-10	Suministro de Combustible de Aviación	$ 154.417.374,00	$ 154.417.374,00	$ 1.580.698.166,30
3	septiembre y/o octubre	N/A	3o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-003-03-10	Suministro de Combustible de Aviación	$ 243.283.914,00	$ 243.283.914,00	$ 1.337.414.252,30
4	octubre y/o noviembre	N/A	4o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-003-03-10	Suministro de Combustible de Aviación	$ 198.381.598,00	$ 198.381.598,00	$ 1.139.032.654,30
5	noviembre y/o diciembre	N/A	5o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-003-03-10	Suministro de Combustible de Aviación	$ 202.002.475,00	$ 202.002.475,00	$ 937.030.179,30
6	noviembre y/o diciembre	N/A	6o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-003-03-10	Suministro de Combustible de Aviación	$ 250.283.445,00	$ 250.283.445,00	$ 686.746.734,30
7	diciembre y/o cxp primer trimestre del 2024	N/A	7o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-003-03-10	Suministro de Combustible de Aviación	$ 179.492.916,00	$ 179.492.916,00	$ 507.253.818,30
8	diciembre y/o cxp primer trimestre del 2024	N/A	8o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-003-03-10	Suministro de Combustible de Aviación	$ 162.284.069,00	$ 162.284.069,00	$ 344.969.749,30
9	diciembre y/o cxp primer trimestre del 2024	N/A	9o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-003-03-10	Suministro de Combustible de Aviación	$ 104.451.317,00	$ 104.451.317,00	$ 240.518.432,30
10	diciembre y/o cxp primer trimestre del 2024	N/A	10o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-003-03-10	Suministro de Combustible de Aviación	$ 61.073.848,50	$ 61.073.848,50	$ 179.444.583,80
11	diciembre y/o cxp primer trimestre del 2024	N/A	11o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-003-03-10	Suministro de Combustible de Aviación	$ 29.891.910,00	$ 29.891.910,00	$ 149.552.673,80
12	diciembre y/o cxp primer trimestre del 2024	N/A	12o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-003-03-10	Suministro de Combustible de Aviación	$ 149.552.673,80	$ 149.552.673,80	$ -

13	Junio a Agosto 2024	N/A	13o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-003-03-10	Suministro de Combustible de Aviación	$ 246.646.883,00	$ 246.646.883,00	$ 1.155.167.392,00
TOTALES						**$ 2.197.782.846,40**	**$ 2.197.782.846,40**	**$ 1.155.167.392,00**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	TC. OCTAVIO AUGUSTO RINCON TORRES
FECHA	20/02/2024

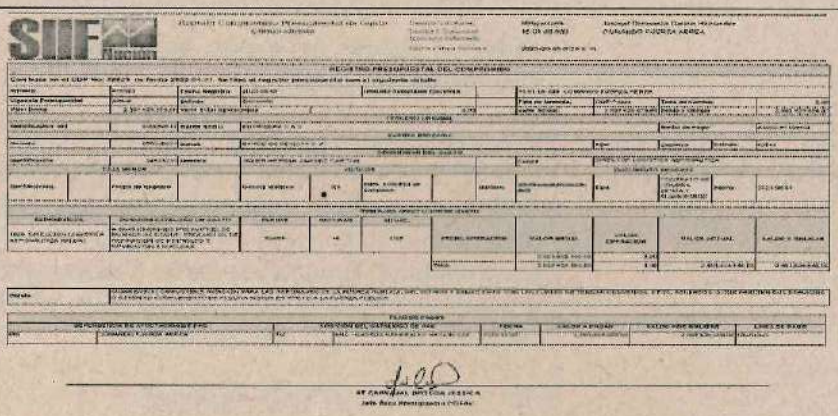
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL No. 013	**FECHA 16/FEBRERO/2024**
CONTRATO N°	036-00-A-COFAC-DILOA-2023
FECHA SUSCRIPCIÓN	31 MAYO 2023
OBJETO DEL CONTRATO	Suministro de combustible de aviación (JET A1, AV GAS) a nivel nacional para la Fuerza Aérea Colombiana, la Fuerza Pública, y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos, acuerdos o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la Fuerza Pública.
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de DOS MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS con 00/100 ($2.803.628.550,00) MCTE, valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera: PRESUPUESTO VIG 2023: 2.803.628.550,00 El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la entrega del Combustible de Aviación que haya sido efectivamente entregado a la Entidad Compradora, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de control de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 60 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 60 días calendario empezará a contar a partir de la presentación y aprobación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes de (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar; y (ii) los soportes del volumen de Combustible de Aviación efectivamente suministrado, pudiendo entregar copia de la guía de transporte y la remisión, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la

	Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para suministrar el Combustible de Aviación y las retenciones que deban realizarse por concepto de tributos del orden territorial. Para el Combustible de Aviación Jet-A1 el precio del suministro es calculado con la siguiente fórmula: A Granel El pago de las facturas del Combustible de Aviación suministrado por fuera del territorio nacional se realizará atendiendo a la TRM del día en que se realizó el suministro y al numeral 16 de la cláusula sexta del presente documento-Si se acuerdan entregas parciales, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo con el Combustible de Aviación suministrado cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago. El Proveedor puede abstenerse de suministrar el Combustible de Aviación si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra. Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año. El Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras el suministro de Combustible de Aviación al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del

	Proveedor seleccionado. Para cada Punto de Tanqueo se define de la siguiente manera: El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra, incluyendo todos los requisitos para suministrar el Combustible de Aviación y las retenciones que deban realizarse por concepto de tributos del orden territorial. Para el Combustible de Aviación Jet-A1 el precio del suministro es calculado con la siguiente fórmula: $PMV1=IP+IVA+IC+TI++ FL+Otros$ Donde, PMV1 = Precio de venta de la gasolina de aviación JET al Distribuidor Mayorista. IP = Ingreso al Productor Ecopetrol publica semanalmente los precios para el Jet-A1 y mensualmente los de AV-GAS. El precio del AV-GAS es determinado por Ecopetrol. En caso de estar determinado el precio en dólares, se procederá a realizar la conversión con la TRM de la fecha en que se realiza el suministro del combustible. IVA = Impuesto al Valor Agregado. IC = Impuesto al Carbono. Según lo estipulado en la Reforma Tributaria, Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en el Artículo 221 de la Parte 9, se establece el Impuesto al Carbono el cual se define como "gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados de petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos, siempre que sean usados para combustión". Adicionalmente, en el Artículo 222 de la misma Ley, establece la base gravable y tarifa por tipo de combustible fósil, dentro de los cuales está incluido el Jet Fuel con una tarifa de COP$148/Galón. En el Parágrafo 1 del Artículo 222 se establece que "la tarifa por tonelada de CO2 se ajustará cada primero de febrero con la inflación del año anterior más un punto hasta que sea equivalente a una (1) UVT por tonelada de C02 " TI = Valor del transporte a través del sistema de poliductos.

	Es el valor del transporte por galón a través del sistema de poliductos Cenit transporte y logística de hidrocarburos S.A.S., vigente a la fecha en que se recibe el Combustible de Aviación o del suministro a la aeronave cuando la Modalidad es al ala o planta de administración. Este valor solo aplica para el combustible Jet A1. El transporte por poliducto debe indicarse al momento de ofertar por parte del proponente con el fin de poder determinar el valor del combustible. FL = Flete de internación Es el valor del transporte terrestre de combustible del norte al interior del país. Otros = Comercialización y margen de comercialización Margen de comercialización: Es el margen de comercialización por galón ofrecido por el Proveedor en el Punto de Tanqueo. El proponente deberá contemplar dentro de los valores ofertados los descuentos generados por estampillas en caso de que apliquen. Nota 1: En caso de que se presente flete por el transporte terrestre para la internación del producto, (Reficar-importado) la Entidad Compradora asume el 50% de acuerdo con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 1450 de 2011, que menciona: "...de igual forma, en el evento que por garantía de abastecimiento se requiera importar producto o realizar el transporte del producto entre las refinería o entre las refinerías y centro de consumo, estos costos no serán asumidos por el refinador y serán trasladados en el primer caso, al precio de venta del producto por el refinador y en el segundo definidos entre los distribuidores y los clientes, cuando a ello haya lugar, con base en las tarifas de transporte de mercado" y el proveedor debe asumir el 50% restante. Nota 2: Respecto del Impuesto del Carbono se dará aplicación a lo señalado en el parágrafo 4 del artículo 222 de la Ley 1819 de 2016 o la norma que lo modifique y/o adicione. Nota 3: Precio Ponderado: (Aplica para las dos modalidades de suministros): Ponderación del precio nacional sin costo adicional con el precio nacional con costo adicional o precio importado de acuerdo con el porcentaje de la mezcla de combustible entregada por ECOPETROL o el Distribuidor Mayorista debidamente certificada. Para el Combustible de Aviación AV-GAS el precio del suministro es calculado con la siguiente fórmula: $PMV2=IP+IVA+IC+Otros$ Donde,

	PMV2 = Precio de venta de la gasolina de aviación AV-GAS al Distribuidor Mayorista. IP = Ingreso al Productor Ecopetrol publica semanalmente los precios para el Jet-A1 y mensualmente los de AV-GAS. El precio del AV-GAS es determinado por Ecopetrol. En caso de estar determinado el precio en dólares, se procederá a realizar la conversión con la TRM de la fecha en que se realiza el suministro del combustible. IVA = Impuesto al Valor Agregado. IC = Impuesto al Carbono. Según lo estipulado en la Reforma Tributaria, Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, en el Artículo 221 de la Parte 9, se establece el Impuesto al Carbono el cual se define como "gravamen que recae sobre el contenido de carbono de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados de petróleo y todos los tipos de gas fósil que sean usados con fines energéticos, siempre que sean usados para combustión". Adicionalmente, en el Artículo 222 de la misma Ley, establece la base gravable y tarifa por tipo de combustible fósil, dentro de los cuales está incluido el Jet Fuel con una tarifa de COP$148/Galón. En el Parágrafo 1 del Artículo 222 se establece que "la tarifa por tonelada de CO2 se ajustará cada primero de febrero con la inflación del año anterior más un punto hasta que sea equivalente a una (1) UVT por tonelada de C02 " Otros = Comercialización y margen de comercialización Margen de comercialización: Es el margen de comercialización por galón ofrecido por el Proveedor en el Punto de Tanqueo. El proponente deberá contemplar dentro de los valores ofertados los descuentos generados por estampillas en caso de que apliquen. Nota 1: Respecto del Impuesto del Carbono se dará aplicación a lo señalado en el parágrafo 4 del artículo 222 de la Ley 1819 de 2016 o la norma que lo modifique y/o adicione.



CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-00-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y ENERGIZAR S.A.S

Entre los suscritos: el Señor **CORONEL JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.528.233 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1168 del 06 de noviembre de 2022, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con NIT 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte: y por la otra, el señor **JAIRO SAUL ZARRATE GARCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.474.066 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE ENERGIZAR S.A.S con NIT No. 830095617-2**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en SECOP II

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACION PRESUPUESTAL									USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	
CTA PROG	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	REC	VIG			
02	02	01	003	003	03			12	2023	———	ADQUISICION COMBUSTIBLE AVIACION	$ [redacted]
											CONTRATO CNI ELECTRONICO No. 036-00-A-COFAC-DILOA-2023 DE FECHA 31-01-2023	$ [redacted]

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

Se realizarán pagos parciales efectuados de la siguiente manera:

El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC, dentro de los 60 días siguientes al trámite, de los documentos contra suscripción del acta de recibo parcial del servicio, entrega de la factura y aprobada en la plataforma Olimpia y SECOP II de Colombia Compra Eficiente, entrega certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de no obligar la totalidad de los recursos de la vigencia 2023, estos recursos se liberarán.

Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-00-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y ENERGIZAR S.A.S

CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato, y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

Cláusula 3 - Plazo ejecución del contrato

Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

Cláusula 4 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

4.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso

4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

4.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

4.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

4.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.

4.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

4.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 5 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

5.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.

5.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.

5.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

5.4 ***Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.***

5.5 ***"El contratista que tenga dentro del RUT la responsabilidad tributaria N°52 en trámite de facturación electrónica conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la cual consiste en que deberá expedir la factura electrónica con los siguientes requisitos:***

Registrase al siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

El código de la entidad para realizar el registro el CODIGO SIIF es 15-01-05-000 SUBUNIDAD EJECUTORA: COMANDO FUERZA AEREA

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración".

Cláusula 6 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aérea Colombiana derivadas del presente contrato:

6.1 Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato

6.2 Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello

6.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos

6.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado

6.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

Cláusula 7 - Responsabilidad

7.1 El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.

7.2 El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-, FUERZA AÉREA COLOMBIANA en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 8 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 9 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 10 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011**, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a

efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**

Cláusula 11 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al **20%** del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 12 - Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 13 – Cesión del contrato

Se entiende por cesión de contrato la transferencia por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario) de sus derechos y obligaciones contractuales (total o parcial), que el primero ostenta dentro de la relación jurídico negocial – bilateral previamente celebrada con el Ministerio de Defensa Nacional, sus Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, la cual se entiende perfeccionada con la aprobación de la Entidad Pública.

El contrato estatal celebrado por las Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional podrá ser cedido por el contratista cuando se presente una causal que así lo justifique, siempre y cuando medie autorización previa de la Entidad y se verifique el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. A título enunciativo, se indican algunas de las circunstancias que podrán dar lugar a la misma:

a) La solicitada por el contratista, por el acaecimiento de circunstancias técnicas, jurídicas o financieras, que le impiden continuar con la ejecución del contrato.
b) La acaecida por motivos de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente del contratista (artículo 9 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 2014 de 2019).

13.1. Procedimiento Cesión del Contrato: El procedimiento mínimo para el trámite de la cesión de un contrato celebrado por las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional, **será el siguiente:**

a) Cuando la causal se origina en el contratista, ésta deberá elevar la solicitud mediante comunicación escrita, al competente contractual, la cual debe contener la justificación, las causales que originan la solicitud, y los soportes que la fundamentan.
b) Cuando el supervisor conozca de la ocurrencia de una causal que origina la necesidad de la cesión del contrato (v.g. incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente) y el contratista no lo haya manifestado, la solicitud deberá ser elevada mediante comunicación escrita por el Supervisor del Contrato y deberá agotarse la actuación que corresponda para determinar la continuación, cesión o terminación del contrato, según el caso.
c) Elevada la solicitud, el Supervisor o interventor del contrato, deberá rendir su concepto sobre la viabilidad o no de la cesión, en el cual se incluirá el informe detallado de ejecución contractual, justificando y presentado las circunstancias que dan lugar a la cesión del contrato.
d) El delegatario contractual determinará la conveniencia para la entidad y procederá a autorizar o rechazar el trámite de la cesión, de acuerdo con concepto del supervisor del contrato que se pretende ceder.
e) Si el delegatario contractual acepta el trámite, se procederá a suscribir el documento que formalice la cesión, el cual deberá ser suscrito por el cedente y por el cesionario y debe constar la aceptación o aprobación de la entidad en el mismo documento o en documento separado, a efectos de perfeccionar dicho trámite.
f) En el documento de cesión, debe quedar plasmado expresamente, entre otros aspectos, el estado en que se encuentra la ejecución el contrato, balance financiero y cumplimiento de las obligaciones.
g) Perfeccionada la suscripción de la cesión, se deberán hacer las publicaciones y comunicaciones a que haya lugar conforme las normas vigentes aplicables.

h) La Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria del Ministerio de Defensa Nacional deberá adelantar la actualización presupuestal, contable y de tesorería que corresponda, de conformidad con las condiciones de la cesión.
i) El cesionario del contrato deberá tramitar la expedición o modificación de la garantía de cumplimiento que ampare sus obligaciones, cuya cobertura debe amparar los mismos riesgos del contrato original.

13.2. Cesión de Pago de Derechos Económicos
Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario).

13.2.1. Procedimiento de cesión de derechos económicos:
El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

1. Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos:

 a) Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores correspondientes a la cesión, indicación si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique.
 b) Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma.
 c) Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y / o identificación personal según corresponda.

2. Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos.

3. Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 14 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-00-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA Y ENERGIZAR S.A.S

Cláusula 15 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 16 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 17 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo, aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO y suscripción del acta de inicio.

Cláusula 18 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 19 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACION	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ	JELOG
Supervisor Suplente	CT. DAVID SANCHEZ CADENA	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos

en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.

Cláusula 20 – Clausula de Catalogación

En cumplimiento de la Directiva 34 del 19 de noviembre de 2018, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, el contratista (conforme se indicará en clausula y anexo del respectivo contrato), deberá proporcionar al M.D.N. - FAC, en medio magnético y físico la lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación y catalogación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato.

Cláusula 21 - Información y Confidencialidad de la Información

En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. Igualmente, el Contratista, debe suscribir el compromiso de confidencialidad publicado en DOCUMENTOS DEL CONTRATO y que se entiende firmado con la aceptación en la plataforma SECOP II, el cual hace parte integral del presente contrato

Cláusula 22 - Antisoborno y Anticorrupción

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional

Cláusula 23 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II

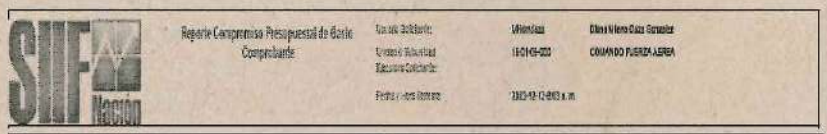
ITEM	TIPO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
1	JET A-1	NTC 1899, NTC 4517, NTC 4642, NTC 4643 Norma ASTMD 1655
2	AV-GAS GASOLINA DE AVIACIÓN	AV-GAS 100/130, Norma ASTM 910 – 03

ITEM	TIPO DE COMBUSTIBLE	MODALIDAD	SITIO / LUGAR	CIUDAD-UBICACIÓN	NOMBRE	GALONES REQUERIDOS
1	JET-A1	AL ALA	AEROPUERTO	ARMENIA	El Edén	3,000
2	JET-A1	AL ALA	AEROPUERTO	BUENAVENTURA	Gerardo Tobar López	5,000
3	JET-A1	AL ALA	AEROPUERTO	COROZAL	Las brujas	10,000
4	JET-A1	AL ALA	AEROPUERTO	FLORENCIA	Gustavo Artunduaga	128,500
5	JET-A1	AL ALA	AEROPUERTO	IBAGUE	Perales	3,000
6	JET-A1	AL ALA	AEROPUERTO	MANIZALES	La Nubia	1,000
7	JET-A1	AL ALA	AEROPUERTO	POPAYAN	Guillermo León Valencia	25,000
8	JET-A1	AL ALA	AEROPUERTO	QUIBDO	El Caraño	30,000
9	AV GAS	AL ALA	AEROPUERTO	IBAGUE	Perales	1,000
10	AV GAS	AL ALA	AEROPUERTO	BARRANQUILLA	Ernesto Cortissoz	1,000
11	JET-A1	AL ALA	AEROPUERTO	AGUACHICA	Hacaritama	1,000
12	JET-A1	AL ALA	AEROPUERTO	COVEÑAS	Base Naval Coveñas	1,500
13	JET-A1	AL ALA	AEROPUERTO	NEIVA	Aeropuerto Benito Salas	21,000
14	JET-A1	AL ALA	AEROPUERTO	PTO CARREÑO	Aeropuerto Germán Olano	10,000
15	JET-A1	AL ALA	AEROPUERTO	TIBU	Brigada Ejercito	30,000
					TOTAL GALONES	269,000

CONTRATISTA	ENERGIZAR S.A.S
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	TC. OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES
FECHA DE INICIO	29 JUNIO 2023
VALOR INICIAL CONTRATO	**$2.803.628.550,00**
PLAZO DE EJECUCION (DE ENTREGA)	Desde la firma digital del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 o el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 DICIEMBRE 2023

OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de DOS MILCUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 ($2.048.628.550,00) MCTE, valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO
VIG 2023
2.048.628.550,00



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: Unidad/Area: Diana Milena Ossa Gonzalez

Unidad Solicitante: 1803-03 COMANDO FUERZA AEREA

Fecha / Hora Reporte: 2023-12-12 09:03 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No. 49523 de Fecha 2023-09-01, Se Hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	475923	Fecha Registro:	2023-09-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:		FUNDACION COMANDO FUERZA AEREA	
Vigencia Presupuestal:	Actual	Estado:	CRP Obligado			Tipo de Moneda:	COP-Peso
Valor Inicial:	2.048.628.550,00	Valor Total Operaciones:	794.228.552,00			Valor Actual:	2.048.628.550,00

TERCERO BENEFICIARIO

Identificación: NIT	830059747	Razón Social:	PRIMAGAZ S.A.S.	Medio de Pago:	CTA

CUENTA BANCARIA

Número:		Banco:		Tipo:		Estado:	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94525.233	Nombre:	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON	Cargo:	DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA

CAJA MENOR	VIATICOS	RECONOCIMIENTO

Identificación:		Fecha de Registro:		Número Viáticos:	No	Área Solicitud de Contratar:		Número:	236-20-A-COFAC-DILOA-2023	Tipo:	CONTRATO DE COMPRAVENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2023-08-31

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

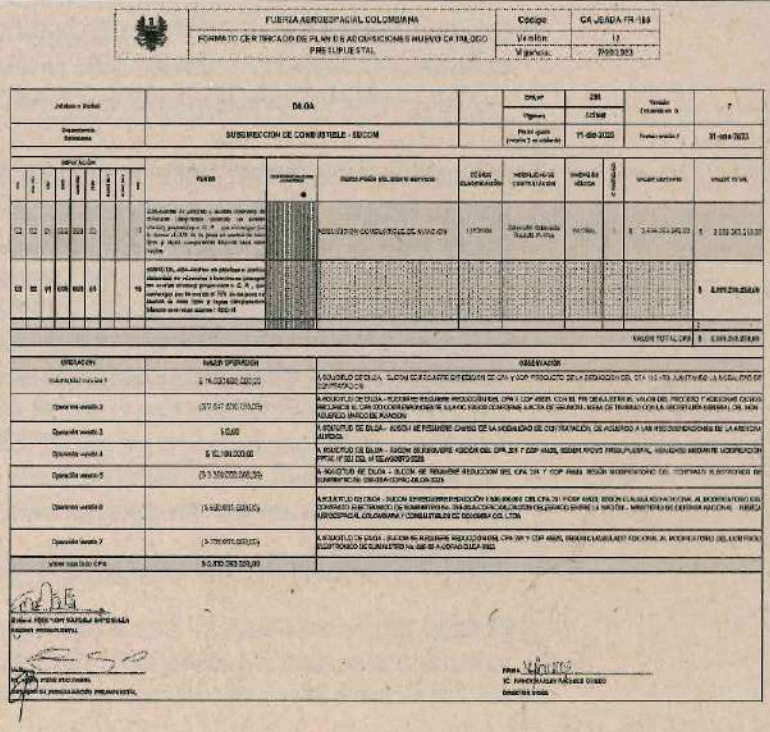
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAL	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1803 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-03-03-003-005 PRODUCTOS DE MINERALES DE CRUDO, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	N	CSF					
					2023-09-11	2.048.628.550,00	-794.228.552,00		
					Total:	2.048.628.550,00	-794.228.552,00	2.048.628.550,00	794.228.552,00

Objeto:	SUMINISTRO COMBUSTIBLE AVIACION PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA DEL ESTADO Y DEMAS ENTIDADES CUALES SE TENGAN CONVENIOS, OTROS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O SEAN EN CUMPLIMIENTO DE AYUDA MISION EN APOYO A LA FUERZA PUBLICA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA QUE AFECTA EL GASTO		POSICION DEL CATALOGO DE GASTO		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	CUENTA DE PAGO
1803	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	INC - GASTOS GENERALES NACIONALES CSF	2023-12-05	2.048.628.550,00	794.228.552,00	SIN CUENTA

CT. DILA HERNANDEZ GARZON MARIO
Jefe Área Presupuesto COFAC



Que el modificatorio correspondió a la reducción presupuestal en la vigencia 2023 por la suma de $-755.000.000,00.

PLAZO DE EJECUCION (DE ENTREGA)	Desde la firma digital del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023 o el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$2.048.628.550,00**
CONTRATO MODIFICATORIO N° 2	
FECHA SUSCRIPCIÓN	11 DICIEMBRE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 00/100 ($3.450.442.825,00) MCTE, valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO	
VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
$2.048.628.550,00	$1.401.814.275,00

CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-00-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y ENERGIZAR S.A.S

Entre los suscritos: el Señor **CORONEL JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.528.233 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA**, cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 1168 del 09 de noviembre de 2022, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA con NIT 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor **JAIRO SAUL ZARRATE GARCIA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.474.666 expedida en Bogotá, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL DE ENERGIZAR S.A.S con NIT No. 830095617-2**, quien para los efectos del presente Contrato se denomina el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes Cláusulas:

Cláusula 1 – Forma de pago y apropiación presupuestal

Modifíquese parcialmente la Cláusula 2 – Forma de pago y apropiación presupuestal del clausulado adicional al contrato electrónico, en el sentido de sustituir el valor del contrato de la vigencia 2023 a vigencia 2024, adicionar vigencia 2024 y modificar apropiación presupuestal del contrato, así:

Sustituir el valor del contrato de la vigencia 2023 por la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 755.000.000,00)** a vigencia 2024, Adicionar el valor del contrato por la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 646.814.275,00)** para la vigencia 2024, para un valor total del Contrato correspondiente a la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($3.450.442.825,00).**

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

UNIDAD EJECUTORA: 15-01-45-000													
IMPUTACION PRESUPUESTAL										DOCUMENTO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSION	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL
CTA PROG	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	PEC	VIG				
02	02	01	003	003	03			10	2023	COP No.48922 de 31-01-2023	———	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	$ 2.045.628.550,00
02	02	01	003	003	03			10	2024	Oficio autorización V°	———	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	$ 1.404.814.275,00
												VALOR TOTAL APROPIACION PRESUPUESTAL	$ 3.450.442.825,00

Cláusula 2 – Plazo ejecución del contrato

Modifíquese parcialmente la Cláusula 3 – Plazo ejecución del contrato del clausulado adicional al contrato electrónico, en el sentido de modificar el plazo de ejecución, así:

Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2024 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra.

Cláusula 3 – Garantías

Se modifican las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, El CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO a modificar la Póliza, actualizando valor y plazo de las coberturas de acuerdo al contrato electrónico.

Cláusula 4 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la modificación del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 5 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

CLAUSULADO ADICIONAL AL MODIFICATORIO DEL CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO No. 036-00-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y ENERGIZAR S.A.S

Cláusula 6 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiados presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	48623	Fecha Registro:		Unidad Ejecutora y nombre:					
Vigencia Presupuestal:	Actual	Letras:			Tipo:	Clase:	Libre Disponibilidad:	Origen:	
Valor Inicial:		Valor Total Operaciones:			Valor Anulado:	5.194.263.250,00	Saldo x Comprometer:	Fte. Financiación:	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — AUTORIZACIÓN DE AFECTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Solicitud:	34231	Fecha Registro:		Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

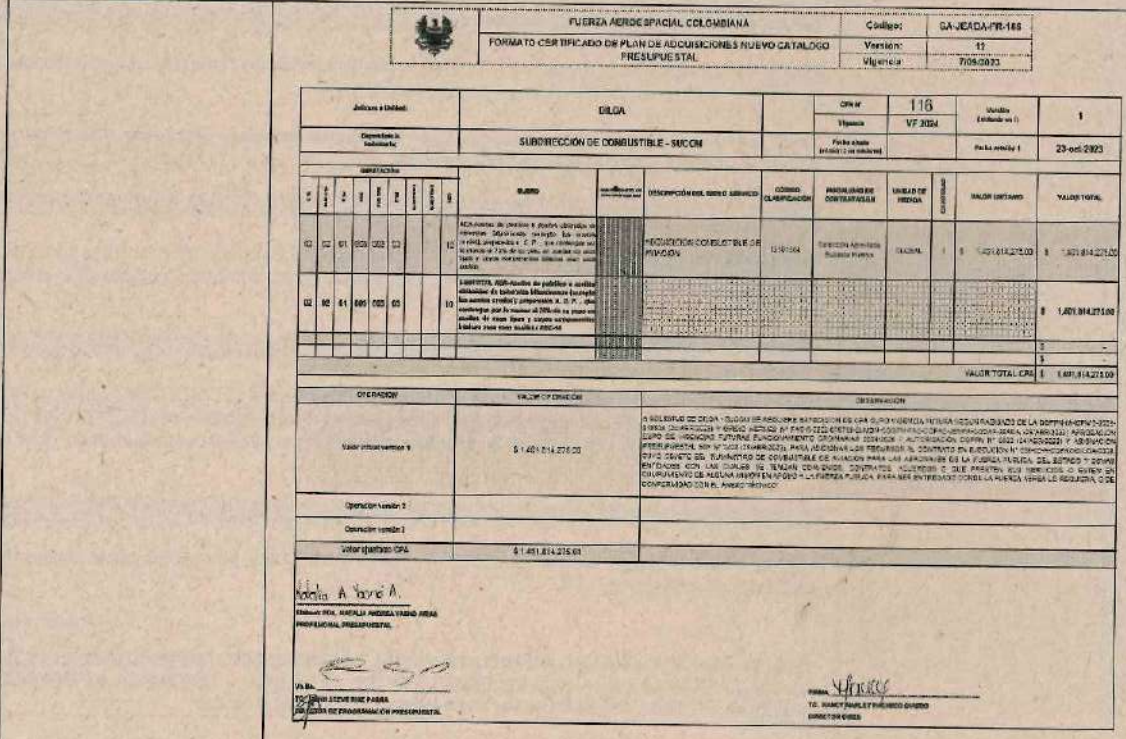
ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	ITEM DEL CATALOGO DE GASTO	TIPO	RECURSOS PROPIOS	RECURSO	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR TOTAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR SOLICITADO
1000 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A4010000000001 MANTENIMIENTO MAYOR DE TODAS LAS AERONAVES DE PROPIEDAD DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Rubro	10	CSF						

Totales					

Objeto: DILOA-ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN VIGENCIA 2024

ST. CARVAJAL ORTEGA JENNICA
Jefe Área Presupuesto COFAC



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA | Código: | GA-JEADA-FR-168
FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL | Version: | 11
Vigencia: 7/09/2023

Solicitante y Unidad:	DILGA		CDP N°	116	Version (Indicar no 1)	1
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE - SUCOM		Vigencia	VF 2024		
			Fecha ejecución (Indicar no inferior)		Fecha version 1	23-oct-2023

OPERACIONES								RUBRO	Nombre rubro por presupuesto	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CODIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02	02	01	005	003	03		12	ADQUISICION COMBUSTIBLE DE AVIACION		ADQUISICION COMBUSTIBLE DE AVIACION	15101504	Selección Abreviada Subasta Inversa	GALONES	1	$ 1.401.814.275,00	$ 1.401.814.275,00
02	02	01	005	003	03		10	ADQUISICION COMBUSTIBLE DE AVIACION								$ 1.401.814.275,00
																$ -
																$ -
															VALOR TOTAL CRP	$ 1.401.814.275,00

OPERACION	VALOR OPERACION	OBSERVACION
Valor inicial version 1	$ 1.401.814.275,00	A SOLICITUD DE DILGA - SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTOS CON CARGO A VIGENCIA FUTURA ORDINARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PLANEACIÓN Y PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP CONFORME CONPES 4052 DE 2021 - APROBACIÓN CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS (FUNCIONAMIENTO ORDINARIAS 2024/2025) - AUTORIZACIÓN CDPRP N° 2023-1041000000231 Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL NO N° 1-2023-1041000000231, PARA ADICIONAR LOS RECURSOS AL CONTRATO EN EJECUCIÓN N° CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACION PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA DEL ESTADO Y DEMAS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CELEBRADOS CONTRATOS, ACUERDOS O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O SUFRAN EN CUMPLIMIENTO DE MISIONAL HAYAN ENVIADO A LA FUERZA PUBLICA, PARA MEJOR ENTENDIDO CORRELA FUERZA VERSA LE REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TECNICO
Operacion version 2		
Operacion version 3		
Valor ajustado CPA	$ 1.401.814.275,00	

Que el modificatorio correspondió a la adición presupuestal para la vigencia 2024 por valor de $1401.814.275,00.

PLAZO DE EJECUCION (DE ENTREGA)	Desde la firma digital del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2024 o el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$3.450.442.825,00**
CONTRATO MODIFICATORIO N° 3	
FECHA SUSCRIPCIÓN	31 DICIEMBRE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 00/100 ($3.450.442.825,00) MCTE, valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

PRESUPUESTO	
VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024
$ 1.951.135.963,40	$1.401.814.275,00

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

ACTA DE LIBERACIÓN DE RECURSOS

Por la cual se liberan los recursos sobrantes del contrato No. 036-00-A-COFAC-DILOA-2023, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aeroespacial Colombiana y ENERGIZAR S.A.S., cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO Y DEMÁS ENTIDADES CON LAS CUALES SE TENGAN CONVENIOS, CONTRATOS, ACUERDO O QUE PRESTEN SUS SERVICIOS O ESTÉN EN CUMPLIMIENTO DE ALGUNA MISIÓN EN APOYO A LA FUERZA PÚBLICA, PARA SER ENTREGADO DONDE LA FUERZA AÉREA LO REQUIERA, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO"

CONSIDERANDO:

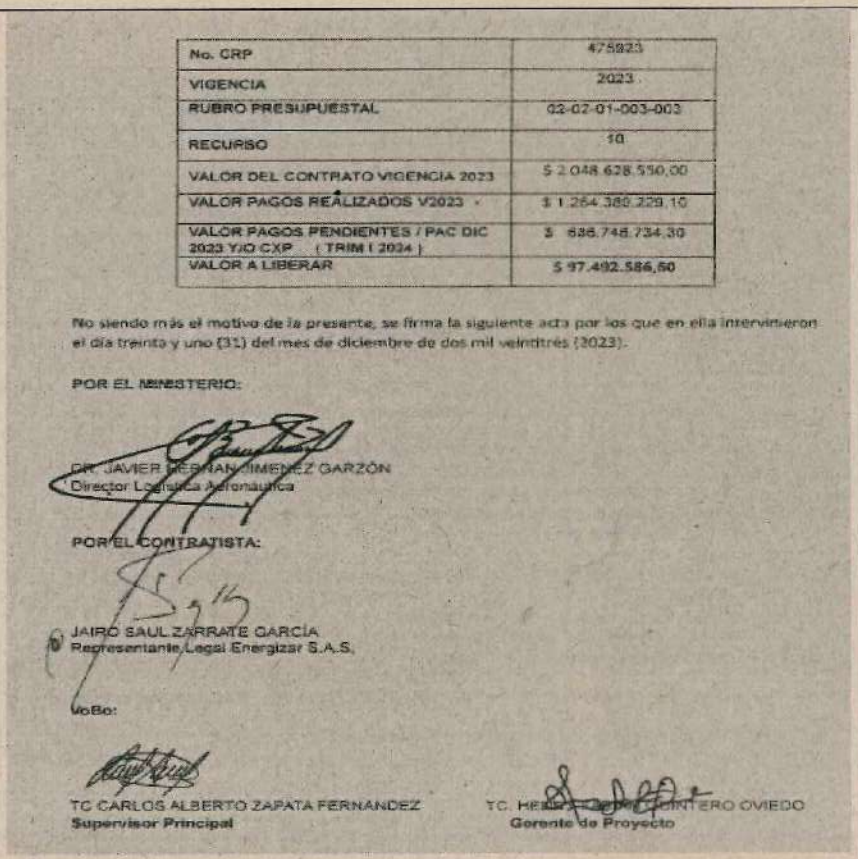
Vigencia 2023:

1. Que con fecha 31 de mayo de 2023, la Fuerza Aeroespacial Colombiana – Dirección Logística Aeronáutica, celebró con la empresa ENERGIZAR S.A.S., el contrato No. 036-00-A-COFAC-DILOA-2023, por valor de $ 2.803.628.550,00 DOS MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE, con recursos de la vigencia 2023 amparado con CPA 291 (2023) y CDP 48623.
2. Que el plazo de ejecución del contrato, es hasta el 30 de junio de 2024 y/o hasta agotar los recursos del contrato, lo que primero ocurra.
3. Que el 11 de diciembre de 2023 se realizó el primer modificatorio quedando el valor total del contrato en $ 3.450.442.825,00, que corresponden $2.048.628.550,00 a la vigencia 2023 y $ 1.401.814.275,00 que corresponden a la vigencia 2024.
4. Que mediante acta No. FAC-S-2024-000549-AG de fecha 03 de enero de octubre de 2023 se evidencia el soporte de la conciliación de cuentas del contrato, realizada por la Compañía y la Entidad, dejando constancia de lo siguiente:

 a. Que el valor del contrato para la vigencia 2023 fue de $ 2.048.628.550,00 y el valor ejecutado: $ 1.951.135.963,40 que corresponde al 95.40% de su ejecución, quedando un saldo final de $ 97.492.586,60 pesos Mcte.

RESUELVE

El señor Coronel JAVIER HERNÁN JIMENEZ GARZÓN Director Logística Aeronáutica y el señor JAIRO SAUL ZARRATE GARCÍA Representante Legal compañía Energizar S.A.S. resuelven liberar la suma de **$ 97.492.586,60** NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 60/100 MCTE, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente y en los siguientes términos:



No. CRP	475923
VIGENCIA	2023
RUBRO PRESUPUESTAL	02-02-01-003-003
RECURSO	10
VALOR DEL CONTRATO VIGENCIA 2023	$ 2.048.628.550,00
VALOR PAGOS REALIZADOS V2023	$ 1.264.380.229,10
VALOR PAGOS PENDIENTES / PAC DIC 2023 Y/O CXP (TRIM I 2024)	$ 686.746.734,30
VALOR A LIBERAR	$ 97.492.586,60

No siendo más el motivo de la presente, se firma la siguiente acta por los que en ella intervinieron el día treinta y uno (31) del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

POR EL MINISTERIO:

DR. JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZÓN
Director Logística Aeronáutica

POR EL CONTRATISTA:

JAIRO SAUL ZARRATE GARCÍA
Representante Legal Energizar S.A.S.

VoBo:

TC CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ
Supervisor Principal

TC. HE[illegible] [illegible]INTERO OVIEDO
Gerente de Proyecto

Que el modificatorio correspondió a la liberación de recursos en la vigencia 2023 del R10 de la suma de $97.492.586,60correspondiente al CPA 291, CDP 48623 y CRP 475923.

PLAZO DE EJECUCION (DE ENTREGA)	Desde la firma digital del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2024 o el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$3.352.950.238,40**

En Bogotá D.C, el día 16 del mes de febrero de 2024, se reunieron el señor Teniente Coronel MAURICIO LEÓN GARAY en su calidad de Ordenador del Gasto (E), Teniente Coronel OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y el señor JAIRO SAÚL ZARRATE GARCÍA en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL ENERGIZAR S.A.S; contratista; efectúan el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.
Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
		N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
		OBSERVAR FORMATO GA-JELOG-FR-138
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
		N/A
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo Objeto Obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
		N/A

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A		

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES
N/A

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$2.803.628.550,00**	
1°. REDUCCION VIG 2023	$-755.000.000,00	
2°. REDUCCION (LIBERACIÓN RECURSOS)VIG 2023	**$-97.492.586,60**	
ADICION VIG 2024	**$1.401.814.275,00**	
VALOR FINAL CONTRATO	**$3.352.950.238,40**	
VALOR INICIAL VIGENCIA 2023	**$2.803.628.550,00**	
1°. REDUCCION VIG 2023	$-755.000.000,00	
2°. REDUCCION (LIBERACIÓN RECURSOS)VIG 2023	$-97.492.586,60	
VALOR VIGENCIA 2023	**$1.951.135.963,40**	
1o PAGO PAC AGOSTO Y/O SEPTIEMBRE	$216.020.423,10	O.P No. 326581923 – cert FAC-S-2023-005316-CP
2o PAGO PAC SEPTIEMBRE Y/O OCTUBRE	$154.417.374,00	O.P No. 325602023 – cert FAC-S-2023-00563-CP

3o PAGO PAC SEPTIEMBRE Y/O OCTUBRE	$243.283.914,00	O.P No. 354322123 – cert FAC-S-2023-00565-CP
4o PAGO PAC OCTUBRE Y/O NOVIEMBRE	$198.381.598,00	O.P No. 375371323 – cert FAC-S-2023-00645-CP
5o PAGO PAC NOVIEMBRE Y/O DICIEMBRE	$202.002.475,00	O.P No. 434871523 – cert FAC-S-2023-008234-CP
6o PAGO PAC NOVIEMBRE Y/O DICIEMBRE	$250.283.445,00	O.P No. 435892923 – cert FAC-S-2023-008235-CP
7o PAGO PAC NOVIEMBRE Y/O DICIEMBRE	$179.492.916,00	O.P No. – cert
8° PAGO PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024	$162.284.069,00	O.P No. – cert
9° PAGO PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024	$104.451.317,00	O.P No. – cert
10° PAGO PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024	$61.073.848,50	O.P No. – cert
11° PAGO PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024	$29.891.910,00	O.P No. – cert
12° PAGO PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024	$149.552.673,80	O.P No. – cert
SALDO VIGENCIA 2023	**$0.00**	
VALOR INICIAL VIGENCIA 2024	**$1.401.814.275,00**	
13° PAGO PAC JUNIO A AGOSTO VIG 2024	$246.646.883,00 R10	O.P No. – cert
SALDO VIGENCIA 2024	**$1.155.167.392,00**	
SALDO TOTAL CONTRATO	**$1.155.167.392,00**	

ANEXOS

COPAC TODOS LOS PAGOS /UNIDADES 1ER PAGO Y ÚNICO PAGO	UNIDADES SIGUIENTES PAGOS Y SALDOS

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	PAGOS PROVEEDORES NACIONALES	PAGOS PROVEEDORES AL EXTERIOR	PAGOS PROVEEDORES NACIONALES
ORIGINAL	Certificación para pago formato GA-FR-088	X	X	X
COPIA	Certificado disponibilidad "CDP"	SECOP	SECOP	
COPIA	Registro presupuestal CRP	SECOP	SECOP	
COPIA	Contrato, modificatorios y/o adiciones	SECOP	SECOP	
ORIGINAL	Factura: UIB 7925, AXM 9214, PPN 5624, UIB 7926, IBE 4651, PPN 5625, AXM 9215, IBE 4652, PPN 5626, UIB 7927, AXM 9216, UIB 7928, UIB 7929, IBE 4662, AXM 9222, UIB 7930, UIB 7931, PPN 5627, PPN 5628, IBE 4663, CZU 9989, UIB 7946, UIB 7947, PPN 5647, UIB 7948, IBE 4664, IBE 4665, UIB 7954, UIB 7970, UIB 7971, PPN 5650, PPN 5651, PPN 5652, UIB 7972, PPN 5653, PPN 5654, IBE 4669.	X	X	X
COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X	X	X
COPIA	Radicación cuentas por pagar de pagos parciales y/o amortización anticipos y/o legalización pagos anticipados.	X	X	X
COPIA	Acta de inicio (para contratos de Obra, mantenimiento, suministros, prestación de servicios)	X	X	
COPIA	Garantía Unica de Cumplimiento	SECOP	SECOP	
COPIA	Certificación de aportes seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y recibo del último pago (planilla pago)	X		X
COPIA	Balances de avance de Obra o entrega final (contratos de Obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles).	X		X
ORIGINAL	Certificación de adiciones y mejoras en propiedad planta y equipo formato GA-FR-087	X	X	X
COPIA	RUT	SECOP		
COPIA	Cuadro resumen de ejecución y pagos para contratos en moneda extranjera		X	
COPIA	Certificación bancaria de la cuenta donde se abonarán los pagos	SECOP	SECOP	SECOP
COPIA	Imprimir pantallazo de la consulta que la cuenta bancaria este en estado ACTIVA en el sistema SIIF	X	X	X
COPIA	Licencia de importación		X	
COPIA	Declaración de importación		X	
COPIA	Guía aérea		X	
COPIA	Guía de empaque		X	
COPIA	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hallan suscrito en el contrato.	X	X	X

OBSERVACIONES

N/A

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

JAIRO SAÚL ZARRATE GARCÍA
Representante Legal ENERGIZAR S.A.S

Teniente coronel **OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES**
SUPERVISOR

Teniente Coronel **MAURICIO LEÓN GARAY**
Ordenador del Gasto (E)

ELABORO: AS14. ERIKA MENDIETA / ARSEC

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	GA-JELOG-FR-138
	FORMATO FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE	Versión	1
		Vigencia	04-09-2018

CTO 036-00-A-COFAC-DILOA-2023 VIG2023 SUMINISTRO COMBUSTIBLE
SE RECIBEN A SATISFACCIÓN LAS FACTURAS RELACIONADAS
CONTRATO MARCO SILOG No. 4600217174
ENERGIZAR S.A.S.
SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES

VALOR INICIAL VIG 2023	**2.803.628.550,00**
1º REDUCCIÓN V2023 **R10**	-755.000.000,00
2º REDUCCIÓN (LIBERACIÓN RECURSOS V2023) **R10**	-97.492.586,60
VALOR FINAL V2023	**1.951.135.963,40**
VALOR INICIAL VIG 2024	**1.401.814.275,00**
VALOR FINAL CONTRATO	**3.352.950.238,40**
VALOR VIG 2023	**1.951.135.963,40**
VALOR PAGO REALIZADO PAC SEPTIEMBRE R10	370.437.797,10
VALOR PAGO REALIZADO PAC OCTUBRE R10	441.665.512,00
VALOR PAGO REALIZADO PAC DICIEMBRE R10	452.285.920,00
VALOR TRAMITADO PAGO PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024	179.492.916,00
VALOR TRAMITADO PAGO PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024	162.284.069,00
VALOR TRAMITADO PAGO PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024	104.451.317,00
VALOR TRAMITADO PAGO PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024	61.073.848,50
VALOR TRAMITADO PAGO PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024	29.891.910,00
VALOR TRAMITADO PAGO PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024	149.552.673,80
SALDO VIG 2023	-
VALOR VIG 2024	**1.401.814.275,00**
VALOR PRESENTE PAGO TRAMITADO PAC JUNIO A AGOSTO R10	**246.646.883,00**
SALDO ACTUAL CONTRATO	**1.155.167.392,00**

No. PEDIDO SILOG	No. ENTRADA BIENES	UNIDAD	FECHA O/A	VALOR ENTRADA BIENES	CANTIDAD GAL.	FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR A PAGAR
4500472382	5003309144	QUIBDO	31/01/2024	962.506,00	34,00	UIB 7925	962.506,00	962.506,00
	5003309145	ARMENIA		2.739.852,00	108,00	AXM 9214	2.739.852,00	2.739.852,00
	5003309146	POPAYAN		8.307.718,00	302,00	PPN 5624	8.307.718,00	8.307.718,00
	5003309148	QUIBDO		1.542.365,00	55,00	UIB 7926	1.542.365,00	1.542.365,00
	5003309149	IBAGUE		3.255.936,00	128,00	IBE 4651	3.255.936,00	3.255.936,00
	5003309150	POPAYAN		19.789.917,00	717,00	PPN 5625	19.789.917,00	19.789.917,00
	5003309151	ARMENIA		1.016.760,00	40,00	AXM 9215	1.016.760,00	1.016.760,00
	5003309152	IBAGUE		1.273.020,00	35,00	IBE 4652	1.273.020,00	1.273.020,00
	5003309153	POPAYAN		11.051.159,00	401,00	PPN 5626	11.051.159,00	11.051.159,00
	5003309154	QUIBDO		7.360.366,00	262,00	UIB 7927	7.360.366,00	7.360.366,00
	5003309155	ARMENIA		257.000,00	10,00	AXM 9216	257.000,00	257.000,00
	5003309156	QUIBDÓ		8.200.086,00	289,00	UIB 7928	8.200.086,00	8.200.086,00
	5003309157			2.272.800,00	80,00	UIB 7929	2.272.800,00	2.272.800,00
	5003309158	IBAGUE		769.770,00	30,00	IBE 4662	769.770,00	769.770,00
	5003309159	ARMENIA		2.509.094,00	98,00	AXM 9222	2.509.094,00	2.509.094,00
	5003309160	QUIBDÓ		43.037.594,00	592,00	UIB 7930	16.739.984,00	43.037.594,00
					930,00	UIB 7931	26.297.610,00	
	5003309161	POPAYÁN		17.894.235,00	119,00	PPN 5627	3.301.417,00	17.894.235,00
					526,00	PPN 5628	14.592.818,00	
4500472387	5003309162	IBAGUE		2.260.424,00	86,00	IBE 4663	2.260.424,00	2.260.424,00
	5003309163	COROZAL		1.892.380,00	70,00	CZU 9989	1.892.380,00	1.892.380,00
	5003309164	QUIBDÓ		3.314.550,00	114,00	UIB 7946	3.314.550,00	3.314.550,00
	5003309165			3.014.232,00	104,00	UIB 7947	3.014.232,00	3.014.232,00
	5003309166	POPAYAN		6.441.352,00	227,00	PPN 5647	6.441.352,00	6.441.352,00
	5003309167	QUIBDO		8.210.440,00	284,00	UIB 7948	8.210.440,00	8.210.440,00
	5003309168	IBAGUÉ		1.256.208,00	48,00	IBE 4664	1.256.208,00	1.256.208,00
	5003309169			868.758,00	33,00	IBE 4665	868.758,00	868.758,00
	5003309170	QUIBDÓ		14.107.608,00	486,00	UIB 7954	14.107.608,00	14.107.608,00
	5003309171			11.199.404,00	386,00	UIB 7970	11.199.404,00	11.199.404,00
	5003309172			7.575.003,00	261,00	UIB 7971	7.575.003,00	7.575.003,00
	5003309173	POPAYÁN		8.318.788,00	292,00	PPN 5660	8.318.788,00	8.318.788,00
	5003309174			10.105.075,00	164,00	PPN 5661	4.668.260,00	10.105.075,00
					191,00	PPN 5662	5.436.815,00	
	5003309175	QUIBDÓ		14.847.488,00	512,00	UIB 7972	14.847.488,00	14.847.488,00
	5003309176	POPAYÁN		5.717.445,00	201,00	PPN 5663	5.717.445,00	5.717.445,00
	5003309177			9.956.150,00	346,00	PPN 5664	9.956.150,00	9.956.150,00
	5003309178	IBAGUE		5.321.400,00	200,00	IBE 4669	5.321.400,00	5.321.400,00
TOTAL				**246.646.883,00**	**8.761,00**		**246.646.883,00**	**246.646.883,00**

CT. DAVID SÁNCHEZ CADENA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

TC. OC. CAMILO AUGUSTO RINCON TORRES
JEFE ÁREA SEGUIMIENTO Y CONTROL

TC. MAURICIO LEON GARAY
SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLES

AS14. ERIKA DEL CARMEN MENDIETA NUMPAQUE
ASISTENTE DE GESTIÓN CONTABLE

20 de febrero de 2024

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309144-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	QU21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472382	FAC5065

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT UIB 7925 / CONSUMO AERONAVES QUIBDO / T2. RUBIO VICTOR 1053781648

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		34,00	GLN	28.309,00	962.506,00

TOTALES **962.506,00**

MONTO: NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3 CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

UIB 7925

FECHA DE FACTURA: 19 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 19 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 QUIBDO
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240102	090329	JET A 1 FAC5065	34.00	28,309.0000	962,506.00

ENERO 01 - 02 / 2024

4500472382 / 10

RADICADO: ENERO 22 / 2024 VÍA OUTLOOK

5003309144

TOTAL CANTIDAD: 34.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada UIB7896 al UIB8000 Vigencia: 12 MESES

SON: NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS MCTE.

OBSERVACION 1: Elpagodeestadeberealizarseirrevocablementeala ctacteBcobogota 000416610 patrimonioautonomo

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.48041 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	962,506.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	962,506.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-19T15:43:47.

Firma digital: CCPLMQr05xOTnPlJs1/aiDbxd2W5YvdNj/YL3CogDlUUsKX97wiYQOplc2G0XiNh2Syw1682NzJIYrVQmpyQdK6NT9wC9NuReUmxUzPD+5/W32qvssm1fGXLQbD/Ghu87KuI5KnXHSENUBQpVgoXNRPlSs/dthueUI0VoJm3bcAqG0WJv7euJ2/GLYFRy

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 538,185	.

Cufe:f6758134cc60ee728ee8f1218aa9e21f2b3647045ba634929701adc62de733504f4b5eb97b528ff058440626a3

ENERGIZAR S.A.S



COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90329

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 ✓	AVI GAS	OTRO

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	1	2		

CLIENTE: FUERZA AEREA

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-5065	1205515	01

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
TR Rubio Victor	1053781648

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR

EQUIPO DE ENTREGA: 01

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 6 9 1	4 3 1 8 4 3
AA 6 9 0	4 3 1 8 3 9 9
MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS: 34.

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. ☐ PASA NO PASA ☐

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
	10:11	11:07

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309145-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	AB21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472382	FAC4528

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT AXM 9214 / CONSUMO AERONAVES ARMENIA / T4. CALDERÓN GARCÍA FELIPE 1022976189

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-ARME		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		84,00	GLN	25.369,00	2.130.996,00
1351297	DICOA-ARME		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		24,00	GLN	25.369,00	608.856,00

TOTALES **2.739.852,00**

MONTO: DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

AXM 9214

FECHA DE FACTURA: 19 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 19 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 ARMENIA
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240103	054279	JET A 1 FAC4528	84.00	25,369.0000	2,130,996.00
20240103	054280	JET A 1 FAC4528	24.00	25,369.0000	608,856.00

ENERO 03 / 2024

4500472382 / 20

RADICADO: ENERO 22 / 2024 VÍA OUTLOOK

5003309145

TOTAL CANTIDAD: 108.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764043066243 vigente de ENE-19-2023
hasta ENE-19-2024 Numeracion Habilitada AXM8846 al AXM15000 Vigencia: 12 MESES

SON:
DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE.

SUBTOTAL	2,739,852.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	2,739,852.00

OBSERVACION 1
Elpagodeestadeberealizarseirrevocablementeala ctacteBcobogota 000416610 patrimonioautonomo

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.46046 AV GAS 3.500.94

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-19T16:08:49.

Firma digital: RayRUe8oR4jg2tTnGnaOwL2JxJhyadoKHm/rLLIiVVnACyEBMaBRTTsdb2LoaOcnGqyEh5vxgBqrbpQjMiGmWce/NxzOmn/n5E7Co4NnNsTAIW9V3ygKgS9h/vCsNhDXlZz81vw+zXQ4nc2HnigUnejkX/cVA6uHu7zgJxdLZmO7qXcG24GBvKrUWgQII

FIRMA AUTORIZADA
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION
1,462,999

RECIBÍ A SATISFACCIÓN
.

Cufe:391a7128c8b47940fc2c0daf97e8f14296ec36ab33ef104ec1f0bac80eca396f2812bde8d6d025e8b1ff4fabd5

ENERGIZAR AVIACION

ENERGIZAR S.A.S

API Observado 43.0 API 60°F 42.1
Temperatura 70°F
Densidad .8151

COMPROBANTE DE ENTREGA

AR N° 54279

CIUDAD: ARMENIA (Axm)

AEROPUERTO: EL EDEN

JET A1	X	AVI GAS		OTRO	

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
24	01	03	X	

CLIENTE: Fuerza Aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC - 4528	1205559	Bog

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
T4. Calderón Garcia Felipe	1022976189

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR

EQUIPO DE ENTREGA: 062

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
JP 232	6660130
JP 231	6660046

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
JP 232	6660130
JP 231	6660046

GALONES ENTREGADOS: 84

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. [X] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Camilo C.	12:49	12:52

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR AVIACION

ENERGIZAR S.A.S

API Observado 43.0 API 60°F 42.1
Temperatura 70°F
Densidad .8151

COMPROBANTE DE ENTREGA

AR N° 54280

CIUDAD: ARMENIA (Axm)

AEROPUERTO: EL EDEN

JET A1	X	AVI GAS		OTRO	

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
24	01	03	X	

CLIENTE: Fuerza Aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC 4528	1205559	local

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
T4. Calderón Garcia Felipe	1022976189

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR

EQUIPO DE ENTREGA: 062

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
JP 233	6660154
JP 232	6660130

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
JP 233	6660154
JP 232	6660130

GALONES ENTREGADOS: 24

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. [✓] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Darvey Mora	14:37	14:40

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309146-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	PI21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472382	FAC4125

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT PPN 5624 / CONSUMO AERONAVES POPAYAN / T3. MOSQUERA JORGE1114542920

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-POPA		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		152,00	GLN	27.509,00	4.181.368,00
1351297	DICOA-POPA		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		150,00	GLN	27.509,00	4.126.350,00

TOTALES **8.307.718,00**

MONTO: OCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

PPN 5624

FECHA DE FACTURA: 19 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 19 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 POPAYAN
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240103	051377	JET A 1 FAC4125	152.00	27,509.0000	4,181,368.00
20240103	051380	JET A 1 FAC4125	150.00	27,509.0000	4,126,350.00

ENERO 03 / 2024

RADICADO: ENERO 24 / 2024 VÍA OUTLOOK

4500472382 / 30

5003309146

TOTAL CANTIDAD: 302.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada PPN5597 al PPN8000 Vigencia: 12 MESES

SON:
OCHO MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE.

OBSERVACION 1
EL PAGO DE ESTA DEBE REALIZARSE IRREVOCABLEMENTE A LA CTA CTE BCO BOGOTA 000416610 PATRIMONIO AUTONOMO

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.46046 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	8,307,718.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	8,307,718.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-19T16:20:31.

Firma digital: LRI8boFWXSsWu4AjT4wT17VbQRdVk0jS04PMMcVj++KfJjjo0282T2x479hn2Owq1xnYJT+WI0BctW/vC5kgLY/cNdooo/lkMwuCca9sMQ7CZEPdVJ4Q16JJZH6osLseQ6lmh2b9TKN+2XKQDDs+JJD75trYioPXH8HjCIT9fsQCCe4GfIrL7CyTQ2dt3

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 3,298,568	.

Cufe:8530fab0dccc7c9957770473f04276f94a6807e529265d2cf97e29d8bf955841464825103dbfe98dc968255b12

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

PPN N° 51377

CIUDAD: POPAYAN

AEROPUERTO: GUILLERMO LEÓN VALENCIA

JET A1 [√] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
24	01	03		

CLIENTE: FAC FUERZA AEREA

MATRÍCULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC 4125	1205671	

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
T3. MOSQUERA JORGE	1.119.952920

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR

EQUIPO DE ENTREGA: 084

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS: La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo reciba; pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

No por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haberlo recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A: "ENERGIZAR S.A.S"

MEDIDOR ENTREGA No. CACOM-7 — LECTURA FINAL

AA 5 7 2 — 2 9 0 6 1 9 7

AA 5 7 1 — 2 9 0 0 0 4 5

MEDIDOR ENTREGA No. CACOM-7 — LECTURA INICIAL

AA 5 7 5 — 2 9 0 0 0 0 4

AA 5 7 4 — 2 9 0 0 4 5 4

GALONES ENTREGADOS: 152

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT: [] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO _____ VENCIMIENTO _____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTUA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
	11+10am.	11+20am

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

PPN N° 51380

CIUDAD: POPAYAN

AEROPUERTO: GUILLERMO LEÓN VALENCIA

JET A1 [√] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	03		

CLIENTE: Fuerza Aerea

MATRÍCULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC 4125	1205671	

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
T3. MOSQUERA JORGE	1.119.952920

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR

EQUIPO DE ENTREGA: 084

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS: La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo reciba; pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

No por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haberlo recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A: "ENERGIZAR S.A.S"

MEDIDOR ENTREGA No. CACOM-7 — LECTURA FINAL

AA 5 7 5 — 2 9 0 0 0 0 4

AA 5 7 4 — 2 9 0 0 4 5 4

MEDIDOR ENTREGA No. CACOM-7 — LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS: 150

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT: [] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO _____ VENCIMIENTO _____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTUA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
	7+25PM	7+30PM

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S.
NIT. 830.095.617-2

Bogotá, D.C 24 de enero de 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA DE COLOMBIA
TC.OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES
Supervisor Contrato No.036
Ciudad

Asunto: Carta Aclaratoria

La presente es para informarles que el siguiente comprobante de entrega correspondientes a la factura **PPN5624;** no se evidencia claramente o presentan tachones la fecha, por lo anterior adjuntamos el siguiente cuadro con el fin de facilitar dicha información.

NUMERO DE TIQUETE	FECHA DE SUMINISTRO	MATRICULA
051377	03/01/2024	FAC4125

Cordialmente

Gabriela Berrio
Gabriela Berrio
Facturación

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309148-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	QU21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472382	FAC5071

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT UIB 7926 / CONSUMO AERONAVES QUIBDO / T2. GARCÍA G. DANIEL 1036635137

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		55,00	GLN	28.043,00	1.542.365,00

TOTALES **1.542.365,00**

MONTO: UN MILLÓN QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3 CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.
ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

UIB 7926

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 QUIBDO
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

FECHA DE FACTURA: 19 ENE 2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 19 MAR 2024

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240103	090336	JET A 1 FAC5071	55.00	28,043.0000	1,542,365.00

ENERO 03 / 2024

4500472382 / 40

RADICADO: ENERO 22 / 2024 VÍA OUTLOOK

5003309148

TOTAL CANTIDAD: 55.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada UIB7896 al UIB8000 Vigencia: 12 MESES

SON: UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE.

OBSERVACION 1: elpagodeestadeberealizarseirrevocablementeala ctacteBcobogota 000416610 patrimonioautonomo

OBSERVACION 2: IVA JET A-1 U$0.46046 AV GAS 3.50094

SUBTOTAL	1,542,365.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	1,542,365.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-19T15:45:23.

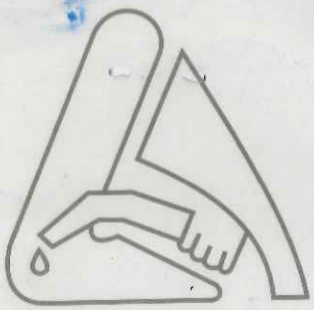
Firma digital: pwA8pEnaz3dyEWWeltseyrD74hEyneGvKopiwIQ1997Z2A3N5bwxrMQTUcCC1x1l2IfgMQot0iXJEeWZUlTEyBmeY2yXvbHkyv6ileoEE7pS2ysjQ90Q8OiISmpTucuNMizQUJC4D2xsSZRpOpjV5lsO2S2nncrEC6Ab2sjIF4YlseXy60CpwLiijWOjf

FIRMA AUTORIZADA
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION
855,964

RECIBÍ A SATISFACCIÓN

Cufe:e005e8717ba7ddc44220f07c8b35aca397c8b03e916c69f8fba80ba06375d8eba9fc71a4433eeb72f1288695e5

ENERGIZAR S.A.S



COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90336

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 [] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	1	3		

CLIENTE: FUERZA AEREA

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-5071	1205640	QJ

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
T2. Garcia G. Daniel	1036635137

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	QJ

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA0971	4318924

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
AA0960	4318874

GALONES ENTREGADOS ➡ 55

PRECIO X GALON $ V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. [] PASA NO PASA []

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
	11:30	11:55

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART.774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309149-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	IB21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472382	FAC4431

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT IBE 4651 / CONSUMO AERONAVES IBAGUE / T3. VERGARA SANTIAGO 1112101320

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-IBAG		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		128,00	GLN	25.437,00	3.255.936,00

TOTALES **3.255.936,00**

MONTO: TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3 (CASTELLANOS) ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

IBE 4651

FECHA DE FACTURA: 19 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 19 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 IBAGUE
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240105	068367	JET A 1 FAC4431	128.00	25,437.0000	3,255,936.00

ENERO 05 / 2024

RADICADO: ENERO 24 / 2024 VÍA OUTLOOK

4500472382 / 50

5003309149

TOTAL CANTIDAD: 128.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada IBE4647 al IBE8000 Vigencia: 12 MESES

SON:
TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE.

OBSERVACION 1
EL PAGO DE ESTA DEBE REALIZARSE IRREVOCABLEMENTE A LA CTA CTE BCO BOGOTA 00416610 PATRIMONIO AUTONOMO

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.46046 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	3,255,936.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	3,255,936.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-19T16:05:07.

Firma digital: Nd0ZcyPXEMoNoF8PDl11uIU28qMWcbk45cugHB9TUd2bUmjYX0AXhAc/QLo+Ke9dtfuliiI8ZNRxfhIaYU8tyAcy6N6QOcdb/17HlV25kR2ntWm2A25UiokWFVqwubc/C2pq5i7hYG52HDUdoKjsrAPoyMIqaYRxQp2KIWgpPulnwNcbMw1cVBBjQP2AQ

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 1,725,545	.

Cufe:aea9ffdd5a6805015504f4102f970856a9024178f09631cc24154777b8d203f7f1764329c5da764c8e5dfb23a9

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

IBE N° 68367

CIUDAD: IBAGUE

AEROPUERTO: PERALES

JET A1 [✓] AVI GAS [] OTRO []

AÑO 2024 | MES 01 | DÍA 05 | CRÉDITO [✓] | CONTADO []

CLIENTE: TAC.

MATRICULA AVIÓN: TAC-4431 | VUELO No.: 1205811 | DESTINO: MEDELLIN

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR: C. VERGARA Santiago | DOCUMENTO IDENTIDAD: 1117 [illegible]

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR | EQUIPO DE ENTREGA: 061

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que es comprado por o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

43.2 41.8

APLICADO

Temperatura

Densidad

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
JP301	3920576
JP300	3920448

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
	(128)128

GALONES ENTREGADOS

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. [] PASA NO PASA []

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Sebastian Yepes	15:55	15:59

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

ARCHIVO - PLANTA

ENERGIZAR S.A.S.
NIT. 830.095.617-2

Bogotá, D.C 24 de Enero de 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA DE COLOMBIA
TC.OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES
Supervisor Contrato No.036
Ciudad

Asunto: Carta Aclaratoria

La presente es para informarles que los siguientes comprobantes de entrega correspondiente a la factura **IBE4651;** presentan un tachón o no se visualiza bien la lectura inicial y final de la cantidad de galones entregados, por lo anterior adjuntamos el siguiente cuadro con el fin de facilitar dicha información.

NÚMERO DE TIQUETE	FECHA DE SUMINISTRO	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	TOTAL SUMINISTRO
068367	05/01/2024	3920576	3920448	128

Cordialmente

Gabriela Berrio
Gabriela Berrio
Facturación

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309150-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	PI21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472382	FAC4125

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT PPN 5625 / CONSUMO AERONAVES POPAYAN / T3. MOSQUERA JORGE1114542920

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-POPA		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		208,00	GLN	27.601,00	5.741.008,00
1351297	DICOA-POPA		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		266,00	GLN	27.601,00	7.341.866,00
1351297	DICOA-POPA		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		243,00	GLN	27.601,00	6.707.043,00

TOTALES **19.789.917,00**

MONTO: DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3 CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

PPN 5625

FECHA DE FACTURA: 19 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 19 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 POPAYAN
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240105	051388	JET A 1 FAC4125	208.00	27,601.0000	5,741,008.00
20240105	051389	JET A 1 FAC4125	266.00	27,601.0000	7,341,866.00
20240105	051391	JET A 1 FAC4125	243.00	27,601.0000	6,707,043.00

ENERO 05 / 2024

RADICADO: ENERO 22 / 2024 VÍA OUTLOOK

4500472382 / 60

5003309150

TOTAL CANTIDAD: 717.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada PPN5597 al PPN8000 Vigencia: 12 MESES

SON:
DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE.

OBSERVACION 1
EL PAGO DE ESTA DEBE REALIZARSE IRREVOCABLEMENTE A LA CTA CTE BCO BOGOTA 000416610 PATRIMONIO AUTONOMO

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.46046 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	19,789,917.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	19,789,917.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-19T16:22:28.

Firma digital: i5rDvxVQR2yARqGbHZiCH22v0zW9YZMe3ooXQc6JdC2lKCoz37G1A724nWUb3DeJKFUxdBfcc4aS8FYztVwTlq76gPBMx6pBjAjkR9JDL16OUgG+e53yrE8Y7AepujF5BD79OS+ngzg0ciAl5kxHt/aNHYdJUkz8+hf/a3OtkAjFVly2TFE2MeRu/vRC7

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 7,905,464	.

Cufe:e3c852840d2bc4af80e702f772bc470bf44814eb9a13a8c1d654e730bfaac668719965042db2649809a8f07f52

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

PPN N° 51388

CIUDAD: POPAYAN

AEROPUERTO: GUILLERMO LEÓN VALENCIA

JET A1 ✓ AVI GAS ____ OTRO ____

AÑO 2024 | MES 01 | DÍA 05 | CRÉDITO ____ | CONTADO ____

CLIENTE: Fuerza Aerea

MATRICULA AVIÓN: Fac 4125 | VUELO No.: 1205790 | DESTINO: ____

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR: TB. [illegible] Jorge | DOCUMENTO IDENTIDAD: 1.116.452.920

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: [signature] | EQUIPO DE ENTREGA: 084

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS: La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo reciba, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A: "ENERGIZAR S.A.S"

MEDIDOR ENTREGA No. | LECTURA FINAL

AA 583 2967507

AA 582 2967299

CACOM-7

MEDIDOR ENTREGA No. | LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS ➡ 208

PRECIO X GALON $ | V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. ☐ PASA NO PASA ☐

TARJETA DE CREDITO _____ VENCIMIENTO _____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTUA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
	9:21 AM	9:24 AM

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

PPN N° 51389

CIUDAD: POPAYAN

AEROPUERTO: GUILLERMO LEÓN VALENCIA

JET A1 ✓ AVI GAS ____ OTRO ____

AÑO 2024 | MES 01 | DÍA 05 | CRÉDITO ____ | CONTADO ____

CLIENTE: Fuerza Aerea

MATRICULA AVIÓN: FAC 4125 | VUELO No.: 1205790 | DESTINO: ____

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR: TB. [illegible] Jorge | DOCUMENTO IDENTIDAD: 1.116.452.920

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: [signature] | EQUIPO DE ENTREGA: 084

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS: La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo reciba, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A: "ENERGIZAR S.A.S"

MEDIDOR ENTREGA No. | LECTURA FINAL

AA 584 2967773

AA 583 2967507

MEDIDOR ENTREGA No. | LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS ➡ 266

PRECIO X GALON $ | V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. ☐ PASA NO PASA ☐

TARJETA DE CREDITO _____ VENCIMIENTO _____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTUA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
	11:35 AM	11:38 AM

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. [illegible] DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

PPN N° 51391

CIUDAD: POPAYAN

AEROPUERTO: GUILLERMO LEÓN VALENCIA

JET A1 [✓] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
24	01	05		

CLIENTE: Fuerza Aera

MATRÍCULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
fac 4125	1205790	

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
1. Mosquera B. Jorge	1.144.952.920
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
[signature]	084

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS: La calidad del producto vendido hasta el momento de ser el comprador o representante recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el cliente comprador, sus trabajadores o terceras personas hagan de él.

Si por las características del dicho producto puede sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

VERIFICO QUE LA INFORMACION DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A: "ENERGIZAR S.A.S"

MEDIDOR ENTREGA No. CACOM - 7 | LECTURA FINAL

A 5 8 0 / 9 0 8 1 9 7

N 5 8 5 / 9 0 7 9 5 4

MEDIDOR ENTREGA No. | LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS → 243

PRECIO X GALON $ | VR TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. [✓] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO _____ VENCIMIENTO _____

CHEQUE No. []

PERSONA QUE EFECTUA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Adrian Morales	2:47 pm.	2:55 pm

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309151-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	AB21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472382	FAC4471

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT AXM 9215 / CONSUMO AERONAVES ARMENIA / T3. CARDENAS G. B.114451514

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-ARME		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		40,00	GLN	25.419,00	1.016.760,00

TOTALES **1.016.760,00**

MONTO: UN MILLÓN DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3 CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.
ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

AXM 9215

FECHA DE FACTURA: 09 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 09 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 ARMENIA
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35
CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240109	054312	JET A 1 FAC4471	40.00	25,419.0000	1,016,760.00

ENERO 06 - 09 / 2024

4500472382 / 70

5003309151

RADICADO: ENERO 22 / 2024 VÍA OUTLOOK

TOTAL CANTIDAD: 40.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764043066243 vigente de ENE-19-2023 hasta ENE-19-2024 Numeracion Habilitada AXM8846 al AXM15000 Vigencia: 12 MESES

SON: UN MILLON DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE.

OBSERVACION 1: Elpagodeestadeberealizarseirrevocablementeala ctacteBcogota 000416610 patrimonioautomo

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 0.46046 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	1,016,760.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	1,016,760.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-19T16:09:58.

Firma digital: Pl9LFJC/3wPivPtb7zBCXiS54RwbWXzcpfR17cjM1MuCO7ENZ2CO3Nj129B9semW86ajOEEyt9JhunStIgEa=maI2P68eRwUkkYk3aIhafdcuj2lrID3E0MeXpi7wKjrv72kJVBX8U32NzKWy9imS5jdJpaAbNbpCiAaY+1W4DnqLP6z/PkFO5k/weJ

FIRMA AUTORIZADA
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION
517,668

RECIBÍ A SATISFACCIÓN

Cufe:4c4c89b94741d05d4d6163aed8095ff5426202e55a618c0917d38d28b9c669506f72d36bf38c0056f994ccf0d1

ENERGIZAR S.A.S

42.9
66°F
8137

42.4

COMPROBANTE DE ENTREGA

AR N° 54312

	CIUDAD
AM	ARMENIA
AEROPUERTO	EL EDEN

JET A1	AVI GAS	OTRO
X		

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
24	01	09	X	

CLIENTE: Fuerza aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC 4471	1206038	CALI

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
T3 Cordenas G Bryan	1149151519

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	090

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
JP 293	50513443
JP 292	50513303

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
	40

GALONES ENTREGADOS

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. [X] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____ _____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Febr	08:58	09:00

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309152-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	IB21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472382	FAC5723

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT IBE 4652 / CONSUMO AERONAVES IBAGUE / BENAVIDES BONILLA WILLIAM 16462660

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1073505	DICOA-IBAG		00000000000107350	AV GAS 100/130		35,00	GLN	36.372,00	1.273.020,00

TOTALES **1.273.020,00**

MONTO: UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3 CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.
ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

IBE 4652

FECHA DE FACTURA: 19 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 19 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 IBAGUE
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

AV GAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240108	068372	AV GAS FAC5723	35.00	36,372.0000	1,273,020.00

ENERO 06 - 09 / 2024

RADICADO: ENERO 22 / 2024 VÍA OUTLOOK

4500472382 / 80

5003309152

TOTAL CANTIDAD: 35.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada IBE4647 al IBE8000 Vigencia: 12 MESES

SON: UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS MCTE.

OBSERVACION 1: EL PAGO DE ESTA DEBE REALIZARSE IRREVOCABLEMENTE A LA CTA CTE BCO BOGOTA 00416610 PATRIMONIO AUTONOMO

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.46046 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	1,273,020.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	1,273,020.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-19T16:08:18.

Firma digital: iQScck/61E7sqxJuJTlduymK9uoZrjANtlkxVuYe06Nqd8t2NNd7/g8IJHmp6Ti2C+Hyl7pmWyPl+dhd4bX8l9DMH4N2YDGfw6L9C/eCZC574qH9myAbZpOmbub8O9WocFqijsURMIsX7DoF94lF15STkJCOuXxhRfnHc+T8rf7VicbkrnH7vGANxyH06

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 496,791	.

Cufe:812f0c0a07a8b8a02ef325987f6173fe719d199068c9c51dbe9c0a4b47bfeb8cf21c493a0801bffaa638d96714

ENERGIZAR S.A.S



COMPROBANTE DE ENTREGA

IBE N° 68372

CIUDAD: IBAGUE

AEROPUERTO: PERALES

JET A1	AVI GAS	OTRO
	✓	

AÑO	MES	DÍA	CREDITO	CONTADO
2024	01	08	✓	

CLIENTE: FAC

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-5723	1206031	

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
William Benavides	16462660
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	Cob

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 3 1 1	0 0 0 0 3 5
AA 3 1 0	0 0 0 0 0 0

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS ➡ 35

PRECIO X GALON $ V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. ☑ PASA NO PASA ☐

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Sebastian Pavon	09:00	09:05

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309153-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	PI21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472382	FAC4125

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT PPN 5626 / CONSUMO AERONAVES POPAYAN / T3. MOSQUERA JORGE1114542920

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-POPA		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		263,00	GLN	27.559,00	7.248.017,00
1351297	DICOA-POPA		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		138,00	GLN	27.559,00	3.803.142,00

TOTALES **11.051.159,00**

MONTO: ONCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3 CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

PPN 5626

FECHA DE FACTURA: 19 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 19 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 POPAYAN
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240107	051426	JET A 1 FAC4125	263.00	27,559.0000	7,248,017.00
20240107	051427	JET A 1 FAC4125	138.00	27,559.0000	3,803,142.00

ENERO 06 - 09 / 2024

RADICADO : ENERO 22 / 2024 VÍA OUTLOOK

4500472382 / 90

5003309153

TOTAL CANTIDAD: 401.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada PPN5597 al PPN8000 Vigencia: 12 MESES

SON: ONCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE.

OBSERVACION 1
EL PAGO DE ESTA DEBE REALIZARSE IRREVOCABLEMENTE A LA CTA CTE BCO BOGOTA 000416610 PATRIMONIO AUTONOMO -

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.46046 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	11,051,159.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	11,051,159.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-19T16:24:03.

Firma digital: B2j+zIPXvyuktOepCdelooDuhKHc8BUSyqtJyNY+giGc+B3qGXA+Gkzj6NSyQDkCE+7BDLzJyhBl6w938LbBjbdGQxql8NcsseIjtqN7Mz85A/mTHtqFKmHaIQw7jEaAZf7eXvlM8E41UX2hoG7lkAu6sX+nFEAljT5M92MDBRZa5xJEyOC9cJ2Tf9ryF

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 4,404,484	.

Cufe:b2eb68c784ede673cc36848debd1b11cb5a9aa5e5ccb64aa2431b97bf47e7711a1e60a333904f7b69453888db2

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

PPN N° 51426

CIUDAD: POPAYAN

AEROPUERTO: GUILLERMO LEÓN VALENCIA

JET A1 ✓ | AVI GAS | OTRO

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	07		

CLIENTE: Fauna Aurea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC 4125.	1205944	

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
13. MOSQUERA Jorge	1.119.452.920

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR

EQUIPO DE ENTREGA: 084

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS: La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo reciba, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A: "ENERGIZAR S.A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 590	2906540
AA 595	2909277

CACOM-7

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS: 263

PRECIO X GALON $:

V/TOTAL DE LA VENTA $:

PRUEBA HYDROKIT: ☐ PASA ☐ NO PASA

TARJETA DE CREDITO: _____ VENCIMIENTO: _____

NUMERO:

PERSONA QUE EFECTUA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
	7:57 PM	8:00 PM

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

PPN N° 51427

CIUDAD: POPAYAN

AEROPUERTO: GUILLERMO LEÓN VALENCIA

JET A1 ✓ | AVI GAS | OTRO

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
24	01	07		

CLIENTE: Fuerza Aerea CACOM-7

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC 4125	1205944	

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
13. MOSQUERA B. Jorge	1.119.452.920

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR

EQUIPO DE ENTREGA: 084

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS: La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo reciba, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A: "ENERGIZAR S.A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 597	2906678
AA 590	2906540

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS: 138

PRECIO X GALON $:

V/TOTAL DE LA VENTA $:

PRUEBA HYDROKIT: ☐ PASA ☐ NO PASA

TARJETA DE CREDITO: _____ VENCIMIENTO: _____

NUMERO:

PERSONA QUE EFECTUA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Adrian Morales	9:09 PM.	9:13 pm

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309154-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	QU21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472382	FAC4010

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT UIB 7927 / CONSUMO AERONAVES QUIBDO / T2. ESTEVEZ ROMERO ERWIN 1095926749

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		128,00	GLN	28.093,00	3.595.904,00
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		134,00	GLN	28.093,00	3.764.462,00

TOTALES **7.360.366,00**

MONTO: SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3 CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

UIB 7927

FECHA DE FACTURA: 09 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 09 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 . QUIBDO
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240107	090378	JET A 1 FAC4010	128.00	28,093.0000	3,595,904.00
20240109	090394	JET A 1 FAC4010	134.00	28,093.0000	3,764,462.00

ENERO 06 - 09 / 2024

4500472382 / 100

RADICADO: ENERO 22 / 2024 VÍA OUTLOOK

5003309154

TOTAL CANTIDAD: 262.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada UIB7896 al UIB8000 Vigencia: 12 MESES

SON: SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE.

OBSERVACION 1: Elpagodeestadeberealizarseirrevocablementeala ctacteBcobogota 000416610 patrimonioautonomo

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.46046 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	7,360,366.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	7,360,366.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-19T15:46:19.

Firma digital: AxdrpGrHfc8vN85Ke29ucXw4O7XfM9pNaRpvtX/Vq/bXeVnCaFyAVFIIALEV+Bl50rRf8agAdA4eli2ONVB6YLblVxvJKowWOdRqgjptQJ7DpLIbHzuNscMKqVT/ow4RQ3+8E5QOlYaEdxxRWQrZJZhH9/zBHiJX7xvc9VdrWrxixFMpobKFo+OdV+taF

FIRMA AUTORIZADA

MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION
4,104,704

RECIBÍ A SATISFACCIÓN

Cufe:49d596bdd0465bd16ac693b4e0ec6d174b4b0e4d763de92974836670af0659b387c8a5383da562e4f8c042199d

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90394

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 [✓] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	09	✓	

CLIENTE: Fuerza Aerea C.

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC 4010	1206090	O-P

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
Tz Estever Romero Erwin	1095926749

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: [signature]

EQUIPO DE ENTREGA: 071

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 1 2 9	4 3 2 4 0 1 1
AA 1 2 8	4 3 2 3 8 8 3

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS: 134.

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. [✓] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Luis H Pinu	4:25	4:33

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90378

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 [✓] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	07	✓	

CLIENTE: Fuerza Aereo

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-4010	1206002	

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
Tz. Estever Romero Erwin	1095926749

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: [signature]

EQUIPO DE ENTREGA: 071

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 7 1 4	4 3 2 1 0 4 0
AA 7 1 3	4 3 2 0 9 1 8

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS: 128.

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. [✓] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
JOSE DAVID	3:40	3:45

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309155-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	AB21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472382	FAC4471

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT AXM 9216 / CONSUMO AERONAVES ARMENIA / T2. BARRERA CAMILO1112475256

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-ARME		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		10,00	GLN	25.700,00	257.000,00

TOTALES **257.000,00**

MONTO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3 (CASTELLANOS) ACEVEDO CARLOS A.
ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

AXM 9216

FECHA DE FACTURA: 09 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 09 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 ARMENIA
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240110	054319	JET A 1 FAC4471	10.00	25,700.0000	257,000.00

ENERO 10 / 2024

4500472382 / 110

RADICADO: ENERO 22 / 2024 VÍA OUTLOOK

5003309155

TOTAL CANTIDAD: 10.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764043066243 vigente de ENE-19-2023
hasta ENE-19-2024 Numeracion Habilitada AXM8846 al AXM15000 Vigencia: 12 MESES

SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE.

OBSERVACION 1: Elpagodeestadeberealizarseirrevocablementeala ctacteBbcobogota 000416610 patrimonioautomo

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.46921 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	257,000.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	257,000.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-19T16:11:05.

Firma digital: MIbhgkzlnsY9LpVtwB3AV0WOgVYys1HJf8knD9M05do6bCAhxq/ZnQu+I2nzjKSNT0dCtVYpE7cFDdM60a4hq4Dllppz2A/HsAZU4awmAcRIzBUL48tmipzquUCWCN246MoX7TEqh/+QW2fYWAOlVHCh+rvc5bQ74at2kuyDrQ68O2Zn0qNWh5Ixn4Ll

FIRMA AUTORIZADA
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION
131,516

RECIBÍ A SATISFACCIÓN

Cufe: 62a59cf6eaae7ca10d293907b76064d6046f4d235b64b58815ddb2e3c5f5ab83887c3bd90a3f81e85b904ade5a

ENERGIZAR S.A.S

43.0
709
8151

42.1

COMPROBANTE DE ENTREGA

AR N° 54319

CIUDAD	
AXM	ARMENIA

AEROPUERTO: EL EDEN

JET A1	AVI GAS	OTRO
X		

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
24	01	10	X	

CLIENTE: Fuerza Aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC 4471	1206039	Melgar

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
T2 Barrera Camilo	1112478256

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	090

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
JP 295	50515866
JP 294	50515776

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
	10

GALONES ENTREGADOS

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. [X] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Victor R.	8:00	8:07

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309156-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	QU21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472382	FAC1017

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT UIB 7928 / CONSUMO AERONAVES QUIBDO / TS. TRUJILLO OSCAR7704999

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		289,00	GLN	28.374,00	8.200.086,00

TOTALES **8.200.086,00**

MONTO: OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3 CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

UIB 7928

FECHA DE FACTURA: 19 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 19 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 QUIBDO
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240110	090399	JET A 1 FAC1017	289.00	28,374.0000	8,200,086.00

ENERO 10 / 2024

4500472382 / 120

RADICADO: ENERO 22 / 2024 VÍA OUTLOOK

5003309156

TOTAL CANTIDAD: 289.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada UIB7896 al UIB8000 Vigencia: 12 MESES

SON: OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE.

OBSERVACION 1: Elpagodeestadeberealizarseirrevocablementeala ctacteBcobogota 000416610 patrimonioautonomo

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.46921 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	8,200,086.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	8,200,086.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-19T15:47:21.

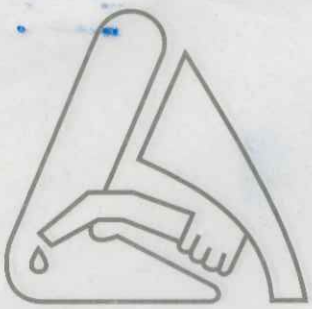
Firma digital: SsPRtUjgc8TGfjie95NSQlWYl3c4mtwOgu1HYonaotplEz8sR4hLKllK6nFjm0ZRw7SfiIQPjTJIT967bsUfluCZVOECGoFy7SQzlvDqU0TslByf0RipW2YDlQSqyO9l/wKG//ZifexM3EzM2Xk5WzIJpctzJfzjkoobCpoaq2SQMU6VfF4reS5VcmIb4

FIRMA AUTORIZADA
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION
4,623,773

RECIBÍ A SATISFACCIÓN

Cufe:115b86f91ba888e3391bcd965503637a26415618edac78c916902c5dfc86963fc9c78075a9ca3a9417e8c6a880

ENERGIZAR S.A.S



COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90399

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1		AVI GAS		OTRO	
AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO	
2024	1	10			
CLIENTE: Fuerza Aerea					
MATRICULA AVIÓN: FAC-1017		VUELO No.: 1206194		DESTINO: 07	
NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR: TS TRUJILLO OSCAR				DOCUMENTO IDENTIDAD: 7704999	
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR				EQUIPO DE ENTREGA: 07	

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 7 3 4	4 3 2 4 7 5 0
AA 7 3 3	4 3 2 4 4 6 7

MEDIDOR ENTREGA No. — LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS: 289

PRECIO X GALON $ — V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. ☐ PASA ☐ NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
	1103	1106

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309157-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	QU21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472382	FAC5071

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT UIB 7929 / CONSUMO AERONAVES QUIBDO / T1. GÓMEZ BARRIOS FABIO 1065584093

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		80,00	GLN	28.410,00	2.272.800,00

TOTALES **2.272.800,00**

MONTO: DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

UIB 7929

FECHA DE FACTURA: 09 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 09 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 QUIBDO
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240111	090434	JET A 1 FAC5071	80.00	28,410.0000	2,272,800.00

ENERO 11 / 2024

RADICADO: ENERO 22 / 2024 VÍA OUTLOOK

4500472382 / 130

5003309157

TOTAL CANTIDAD: 80.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada UIB7896 al UIB8000 Vigencia: 12 MESES

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE.

OBSERVACION 1: elpagodeestadeberealizarseirrevocablementeala ctacteBcobogota 000416610 patrimonioautonomo

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.46921 AV GAS 3500.94

SUBTOTAL	2,272,800.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	2,272,800.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-19T15:49:49.

Firma digital: skVKaDBocwbJcqKu0te913BaNikC9gOsX/oLm/zAuUN9FcACZJ9tLL0iEMia8/exrDqNIsq5Es469NnxAcrQJTZcR6JJ/29yWc3p2jLJEw6in9LFPzU8ySZoGA5nlUwpkKiSsON8NGH4a/VxFCV4e59ClPeSwAPh8QxmYSBEfMjqtrO3NUjVKRM1Dp8R/

FIRMA AUTORIZADA

MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION
1,282,817

RECIBÍ A SATISFACCIÓN

Cufe:cdc839ee7bcf31711f25dc475403829068a9022271aae891fa22e6ba7fe0dffe54a29b2c350484080b2ca27838

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90434

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 [✓] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	1	11		

CLIENTE: Fuerza aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC 5071	1005709	QU

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
TT. Gomez Bonilla Fabian	1065584093

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR

EQUIPO DE ENTREGA: 07

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 7 4 3	4 3 2 5 5 4 5

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
AA 7 4 2	4 3 2 5 4 6 3

GALONES ENTREGADOS → 80.

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. [] PASA NO PASA []

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____ _____

NUMERO [][][][][][][][][][][][][][]

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Beli	1, 20	1, 33

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309158-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	IB21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472382	FAC4422

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT IBE 4662 / CONSUMO AERONAVES IBAGUE / T3. NIÑO ANDRÉS 1058229595

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-IBAG		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		30,00	GLN	25.659,00	769.770,00

TOTALES **769.770,00**

MONTO: SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

IBE 4662

FECHA DE FACTURA: 26 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 26 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 IBAGUE
Nit: 899999102-2 IVA JET A-1 U$0.49621 AV GAS
CR 50 No 15 35
CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240112	068379	JET A 1 FAC4422	30.00	25,659.0000	769,770.00

ENERO 12 / 2024

4500472382 / 140

5003309158

RADICADO: ENERO 29 / 2024 VÍA OUTLOOK

TOTAL CANTIDAD: 30.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada IBE4647 al IBE8000 Vigencia: 12 MESES

SON:
SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS MCTE.

OBSERVACION 1
EL PAGO DE ESTA DEBE REALIZARSE IRREVOCABLEMENTE A LA CTA CTE BCO BOGOTA 00416610 PATRIMONIO AUTONOMO

OBSERVACION 2
IVA JET A-1 U$0.49621 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	769,770.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	769,770.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-26T09:10:27.

Firma digital: o+kUwjKu7IPz7rZzhqHOtMXEWsHlqSeypI2C3/VPrkjWDnTWz/FlobULs6yL7fd3huPQDJ2lJQN+rmYBMGCfbtWRBZStqVSdCtdhi6ZG7LvZ9WdnyoaXCVXchssP8e7BqLMPgR+PXu/SObGRGhBH9c2KUKJvj6x522xkW/AqD0CquGXQ7OV+98GRZp5YL

FIRMA AUTORIZADA
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION
410,058

RECIBÍ A SATISFACCIÓN
.

Cufe:8356b66d5e49411678c4365ff91f922a04aff5d866b56e295bdd2ec119b36a29b0dcb163d10e4faf081d4d4a69

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

IBE N° 68379

CIUDAD: IBAGUE

AEROPUERTO: PERALES

JET A1	AVI GAS	OTRO
X		

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	12	X	

CLIENTE: FAC

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-4422	1206355	—

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
T3. Niño Andres	1038.224.545

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	064

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
JP 309	3921889
JP 30	3921859

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS: 30

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. ☑ PASA ☐ NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Frally Suarez	7:09	7:12

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309159-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	AB21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472382	FAC4528

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT AXM 9222 / CONSUMO AERONAVES ARMENIA / T3. RAMÍREZ AMAYA

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-ARME		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		98,00	GLN	25.603,00	2.509.094,00

TOTALES **2.509.094,00**

MONTO: DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3. (ASTELLANOS) ALEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

AXM 9222

FECHA DE FACTURA: 25 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 25 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 ARMENIA
Nit: 899999102-2
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240115	054345	JET A 1 FAC4528	98.00	25,603.0000	2,509,094.00

ENERO 13 - 16 / 2024

RADICADO: ENERO 29 / 2024 VÍA OUTLOOK

4500472382 / 150

5003309159

TOTAL CANTIDAD: 98.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764064030372 vigente de ENE-19-2024
hasta ENE-19-2025 Numeracion Habilitada AXM9217 al AXM15000 Vigencia: 12 MESES

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE.

OBSERVACION 1: Elpagodeestadeberealizarseirrevocablementealacta cteBcobogotas 000416610 patrimonioautonomo

OBSERVACION 2

SUBTOTAL	2,509,094.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	2,509,094.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-25T11:01:21.

Firma digital: t4WV/5YYKILuuJw3W8n/tZOFYPGi9a6/GihO7munizkyYgnUyMMEd3+Vf+URaqUx2a4ojoYX5ZicASoTTmAuue5jU87KEO4DLt2nSR5xrPgFD2KilOdhTuaFShjLTXoucXDbdr95AKDvS8R6WlfQvx89qrQ8qTXB/k1n7VhkI58dP+G/YtgTJXwjYO1pD

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 1,190,492	IVA JET A-1 U$0.49322 AV GAS 3 .500.94

Cufe:c9f9862ec144b411fd76007bcb45fdb68017d808678beb84bce83691c1cb78a20f734a75ebf400998b3cfe71c5

ENERGIZAR S.A.S

43.0
7006
-8151

42.1

COMPROBANTE DE ENTREGA

AR Nº 54345

AXM | CIUDAD: ARMENIA

AEROPUERTO: EL EDEN

JET A1 X	AVI GAS	OTRO

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
24	01	15	X	

CLIENTE: Fuerza Aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC4528	1206591	CALI

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
T3. Ramirez Amaya	
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	090

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
JP 300	5057455
JP 299	5057357

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
	98

GALONES ENTREGADOS

PRECIO X GALON $ V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. ☐ PASA NO PASA ☐

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
	10:57	11:02

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

Powered by CamScanner

Escaneado con CamScanner

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309160-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	QU21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472382	FAC4126

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT UIB 7930-31 / CONSUMO AERONAVES QUIBDO / AT. TORRES BENAVIDES SANTIAGO 1073528218

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		188,00	GLN	28.277,00	5.316.076,00
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		101,00	GLN	28.277,00	2.855.977,00
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		41,00	GLN	28.277,00	1.159.357,00
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		262,00	GLN	28.277,00	7.408.574,00
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		239,00	GLN	28.277,00	6.758.203,00
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		217,00	GLN	28.277,00	6.136.109,00
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		146,00	GLN	28.277,00	4.128.442,00
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		127,00	GLN	28.277,00	3.591.179,00
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		99,00	GLN	28.277,00	2.799.423,00
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		102,00	GLN	28.277,00	2.884.254,00

TOTALES **43.037.594,00**

MONTO: CUARENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3 CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

UIB 7930

FECHA DE FACTURA: 19 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 19 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA - CONTRATO 036 QUIBDO
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240113	090445	JET A 1 FAC4126	188.00	28,277.0000	5,316,076.00
20240113	090446	JET A 1 FAC5071	101.00	28,277.0000	2,855,977.00
20240113	090451	JET A 1 FAC4010	41.00	28,277.0000	1,159,357.00
20240113	090453	JET A 1 FAC1285	262.00	28,277.0000	7,408,574.00

ENERO 13 - 16 / 2024

RADICADO: ENERO 22 / 2024 VÍA OUTLOOK

4500472382 / 160

5003309160

TOTAL CANTIDAD: 592.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada UIB7896 al UIB8000 Vigencia: 12 MESES

SON: DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE.

SUBTOTAL	16,739,984.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	16,739,984.00

OBSERVACION 1
elpagodeestadeberealizarseirrevocablementeala ctacteBbcobogota 000416610 patrimonioautonomo

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.46921 AV GAS 3.500.94

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-19T15:51:12.

Firma digital: uzJXmn4PSOOzOHlqLw8lDipPqphl0gqsiNnYPCK4g2vILXD/u/NMsycBuy1sNEcbu27Okv5rwB2i6q8HrY8LjSzrqDqVEAB6OEnCZg4rsEq9C5uolgMtZcg/viCAJC6cO91x9i7atoJVA2wotLUhCb3qOdcr81eazVzIA9EEbnC6Q8TP2UuEL6I3kNGal

FIRMA AUTORIZADA
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION
9,414,111

RECIBÍ A SATISFACCIÓN

Cufe:e3da3ab91c22b31c5c7c00a6bf2b843a468ad48f2f5ac4e865fdaca21f118369916e9494f2e9872c2b4dc608ba

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90446

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 ✓	AVI GAS	OTRO

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	1	13		

CLIENTE: Fuerza Aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC 8071	100579	QF

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
T1. Gomez Bonilla Fabio	1065584093

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	OR

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 753	4326420

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
AA 752	4326319

GALONES ENTREGADOS: 101

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. ☐ PASA ☐ NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
	11 00	11 02

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

6430
6329

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90445

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 ✓	AVI GAS	OTRO

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	1	13		

CLIENTE: Fuerza Aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC 4126	1206472	CP

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
AT. Torres Benavides Santiag	1073528717

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	OR

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 752	4326329

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
AA 751	4326141

GALONES ENTREGADOS: 188

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. ☐ PASA ☐ NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
	11 30	11 37

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90453

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 ✓ | AVI GAS | OTRO

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	13	✓	

CLIENTE: Fuerza Aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-1285	1206506	Bogota

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
Tj Martinez Casas	93.298.690
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	071

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 7801	4327584
AA 7800	4327320

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS → 262

PRECIO X GALON $ ____ V/TOTAL DE LA VENTA $ ____

PRUEBA HYDROKIT. ✓ PASA ☐ NO PASA

TARJETA DE CREDITO. ____ VENCIMIENTO ____

NUMERO ____

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
JOSE DAVID	9.20	9.25

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90451

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 ✓ | AVI GAS | OTRO

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	13	✓	

CLIENTE: Fuerza Aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-4010	1206401	

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
Tz Estever Romero Erwin	1095926749
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	071

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 7599	4327180
AA 7598	4327139

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS → 41.

PRECIO X GALON $ ____ V/TOTAL DE LA VENTA $ ____

PRUEBA HYDROKIT. ✓ PASA ☐ NO PASA

TARJETA DE CREDITO. ____ VENCIMIENTO ____

NUMERO ____

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
JOSE DAVID	5:40	5:45

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

UIB 7931

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 QUIBDO
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA DE FACTURA: 19 ENE 2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 19 MAR 2024

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240114	090454	JET A 1 FAC0007	239.00	28,277.0000	6,758,203.00
20240114	090456	JET A 1 FAC4126	217.00	28,277.0000	6,136,109.00
20240114	090458	JET A 1 FAC0007	146.00	28,277.0000	4,128,442.00
20240114	090459	JET A 1 FAC4010	127.00	28,277.0000	3,591,179.00
20240114	090465	JET A 1 FAC5765	99.00	28,277.0000	2,799,423.00
20240115	090468	JET A 1 FAC4126	102.00	28,277.0000	2,884,254.00

ENERO 13 - 16 / 2024

4500472382 / 160

RADICADO: ENERO 22 / 2024 VÍA OUTLOOK

5003309160

TOTAL CANTIDAD: 930.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada UIB7896 al UIB8000 Vigencia: 12 MESES

SON: VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE.

OBSERVACION 1: elpagodeestadeberealizarseirrevocablementeala ctacteBbcobogota 000416610 patrimonioautomo

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.46921 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	26,297,610.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	26,297,610.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-19T15:52:42.

Firma digital: UqT2IWfhiW4NUIGCUVsLxkhzPNkBQlKLwVb7i+wrs84Le75hIhWOrXstWcd5qg5LtKCxNwzHIrCsB9fD5beRwvEndeD6dom8SnV8fiBxwrHg3G5jYaQJoBBTTutYgvB9yQ+vGCL0xcQgDA9D84EjGDCwDzuTLYZiSOUWxp1C7ul4oTySCHtLT6Wh38y4j

FIRMA AUTORIZADA
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION
14,788,676

RECIBÍ A SATISFACCIÓN

Cufe:f93fc47aa833f5de0985aa7496cd0a0949e788839980e23b5a48622680003747bb38d6e67eacd966e0b66c5a97

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90456

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 [✓] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	14	✓	

CLIENTE: Fuerza Aerea C.

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-4126	1206523	O-P

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
AT. Torres Benavides Santiago	1073578217
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
[signature]	071

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 7 0 4	4 3 2 8 1 6 8
AA 7 0 3	4 3 2 7 9 5 1

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS → 217.

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. [✓] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Luis Pino	10:00	10:07

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90454

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 [✓] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	14	✓	

CLIENTE: Fuerza Aerea C.

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-0007		O-P

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
Tibonmaiga H. Jaino	5905809
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
[signature]	071

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 7 6 2	4 3 2 7 8 2 3
AA 7 6 1	4 3 2 7 5 8 1

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS → 239.

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. [✓] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Luis Pino	7:43	7:50

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90459

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 [✓] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	14	✓	

CLIENTE: Fuerza Aerea C.

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-4010	120611	O-P

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
TB Estiver Romero Erwin	1095926749

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: [signature]

EQUIPO DE ENTREGA: 071

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 768	4328009
AA 767	4328482

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS: 127

PRECIO X GALON $ _____ TOTAL DE LA VENTA $ _____

PRUEBA HYDROKIT. [✓] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Luis Pino	11:40	11:47

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90458

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 [✓] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	14	✓	

CLIENTE: Fuerza Aerea C.

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-0007		O-P

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
TIBOCHA ICA JAIRO	5905809

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: [signature]

EQUIPO DE ENTREGA: 071

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 766	4328387
AA 765	4328241

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS: 146

PRECIO X GALON $ _____ TOTAL DE LA VENTA $ _____

PRUEBA HYDROKIT. [✓] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Luis Pino	11:18	11:24

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90468

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 ✓ AVI GAS ____ OTRO ____

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	1	15		

CLIENTE: Fuerza aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-412 b	1206621	OP

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
AT. Torres Benavides Santiago	1073578717
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	071

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 776	432964
AA 775	432954

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
AA 776	432964
AA 775	432954

GALONES ENTREGADOS ➡ 102

PRECIO X GALON $ ____ V/TOTAL DE LA VENTA $ ____

PRUEBA HYDROKIT. ☐ PASA ☐ NO PASA

TARJETA DE CREDITO. ____ VENCIMIENTO ____

NUMERO ____

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Milca DES	01:30	01:33

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90465

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 ✓ AVI GAS ____ OTRO ____

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	14	✓	

CLIENTE: Fuerza Aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-5765	R06570	

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
T/ Gomez Diego	1026284475
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	071

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 773	432938
AA 772	432920

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
AA 773	432938
AA 772	432920

GALONES ENTREGADOS ➡ 99

PRECIO X GALON $ ____ V/TOTAL DE LA VENTA $ ____

PRUEBA HYDROKIT. ☑ PASA ☐ NO PASA

TARJETA DE CREDITO. ____ VENCIMIENTO ____

NUMERO ____

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
JOSE DAVID	8:40	8:45

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309161-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	PI21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472382	FAC4125

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT PPN 5627-28 / CONSUMO AERONAVES POPAYAN / AT. SUÁREZ MARTÍNEZ 1070980064

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-POPA		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		119,00	GLN	27.743,00	3.301.417,00
1351297	DICOA-POPA		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		251,00	GLN	27.743,00	6.963.493,00
1351297	DICOA-POPA		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		196,00	GLN	27.743,00	5.437.628,00
1351297	DICOA-POPA		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		79,00	GLN	27.743,00	2.191.697,00

TOTALES **17.894.235,00**

MONTO: DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3 (CASTELLANOS) ACEVEDO CARLOS A.
ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

PPN 5627

FECHA DE FACTURA: 19 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 19 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 POPAYAN
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240115	051446	JET A 1 FAC4125	119.00	27,743.0000	3,301,417.00

ENERO 13 - 16 / 2024

RADICADO: ENERO 22 / 2024 VÍA OUTLOOK

4500472382 / 170

5003309161

TOTAL CANTIDAD: 119.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada PPN5597 al PPN8000 Vigencia: 12 MESES

SON:
TRES MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS MCTE.

OBSERVACION 1
ELPAGODEESTADEBEREALIZARSEIRREVOCABLEMENTEALA CTACTEBCOBOGOTA 000416610 PATRIMONIOAUTONOMO

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.46921 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	3,301,417.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	3,301,417.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-19T16:24:54.

Firma digital: F0ZI5lW7al6/WkqTdEtLvTjmhJNZzyUjDSHNBvlF9+G8X9WmlqnRgSx3PFktDhBJ96gdn+oyRDJ9Ryln+mlHMluZBcTxOAME6JBfmH/AbswlAjlrgSwikfILclmWovRPAQoRhzLVDBFRlp6nslVs4QQR52KbpFN2vwIFw0PV+7BKluIs1C/bhRZXiiNeO

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 1,321,331	.

Cufe:f19a5795204e9acc638c2b8182d2ab6ceb1d505a78f2a106b5373e86ac351a82df4297fb70e9b8af9ddb0feee9

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

PPN N° 51446

CIUDAD: POPAYAN

AEROPUERTO: GUILLERMO LEÓN VALENCIA

JET A1 [✓] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	15		

CLIENTE: Fuerza Aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC 4125	2206351	

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
AM SUAREZ MARTINEZ	1070980061
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
[signature]	084

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS: La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo reciba, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

No por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A: "ENERGIZAR S.A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 6 1 6	297'001
AA 6 1 5	297'482

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS: 119

PRECIO X GALON $

VITOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT: [] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO: _____ VENCIMIENTO: _____

NUMERO: _____

FIRMA RECTOR ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
	9:20 AM	9:53 AM

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

PPN 5628

FECHA DE FACTURA: 19 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 19 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 POPAYAN
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240116	051447	JET A 1 FAC4125	251.00	27,743.0000	6,963,493.00
20240116	051448	JET A 1 FAC4125	196.00	27,743.0000	5,437,628.00
20240116	051449	JET A 1 FAC4125	79.00	27,743.0000	2,191,697.00

ENERO 13 - 16 / 2024

RADICADO: ENERO 22 / 2024 VÍA OUTLOOK

4500472382 / 170

5003309161

TOTAL CANTIDAD: 526.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada PPN5597 al PPN8000 Vigencia: 12 MESES

SON:
CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE.

OBSERVACION 1
ELPAGODEESTADEBEREALIZARSEIRREVOCABLEMENTEALA CTACTEBCOBOGOTA 000416610 PATRIMONIOAUTONOMO

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.46921 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	14,592,818.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	14,592,818.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-19T16:26:43.

Firma digital: Bey0Uu7Csx5VoQq3kXCssHWBdFcpqzKkNUSVzotu/LUAbBx5ahdSc0O7azogmRzx7mwHPzJNdkmBU3oKOmMCivBSaEbL/HI9rkUaJf10vGwtVkpKDcaoO9rlnN/f8/BrJ8m+M8bxKpQ4cBZhfsbC9eBwGiU8peft+u9LcZxzxLp6X/kJaZ34NobNWmX8G

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 5,840,507	.

Cufe:9f7663feb80f4b5acb64319eee6554bc8a7d911e17c676f103fae3a1f4c948b03e1a1cf89b3374436f49c39443

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

PPN N° 51447

CIUDAD: POPAYAN

AEROPUERTO: GUILLERMO LEÓN VALENCIA

JET A1 [✓] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
24	01	16		

CLIENTE: Fuerza Aereo.

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC. 4125	1206701	

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
Al Suarez Martinez	1061806614
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
[signature]	

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS: La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A: "ENERGIZAR S.A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 6 1 7	2 9 7 1 8 5 2
AA 6 1 6	2 9 7 1 6 0 1

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
GALONES ENTREGADOS →	251

PRECIO X GALON $ _____ V/TOTAL DE LA VENTA $ _____

PRUEBA HYDROKIT. [✓] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO. _____ VENCIMIENTO _____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTUA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Adrian Monta.	11:20am.	11:28am

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

PPN N° 51448

CIUDAD: POPAYAN

AEROPUERTO: GUILLERMO LEÓN VALENCIA

JET A1 [✓] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	16		

CLIENTE: Fuerza Aerea.

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC 4125.	1206701	

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
Al Suarez Martinez	1061806614
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
[signature]	084

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS: La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A: "ENERGIZAR S.A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 6 1 8	2 9 7 2 0 4 8
AA 6 1 7	2 9 7 1 8 5 2

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
GALONES ENTREGADOS →	

PRECIO X GALON $ _____ V/TOTAL DE LA VENTA $ 196

PRUEBA HYDROKIT. [] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO. _____ VENCIMIENTO _____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTUA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
	1:38 Pm	1:41 PM

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

PPN N° 51449

CIUDAD: POPAYAN

AEROPUERTO: GUILLERMO LEÓN VALENCIA

JET A1: V | AVI GAS: | OTRO:

AÑO: 2024 | MES: 01 | DIA: 16 | CREDITO: | CONTADO:

CLIENTE: Fuerza Aerea

MATRICULA AVION: FAC 4125 | VUELO No.: 1106701 | DESTINO: G

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR: M Sanchez Martinez | DOCUMENTO IDENTIDAD: 7098[illegible]

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: [signature] | EQUIPO DE ENTREGA: 084

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS: La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo reciba, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o mal uso que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización tampoco deberán estimularlo.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A: "ENERGIZAR S.A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 6 1 9	2 9 7 2 1 2 7
AA 6 1 8	2 9 7 2 0 4 8

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS → 79

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT: ☐ PASA ☐ NO PASA

TARJETA DE CREDITO: _____ VENCIMIENTO: _____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTUA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
[signature]	1:43 PM	1:46 PM

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA SEGÚN EL ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309162-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	IB21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472387	FAC4021

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT IBE 4663 / CONSUMO AERONAVES IBAGUE / T2. VALENCIA MAICOL94074282

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-IBAG		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		86,00	GLN	26.284,00	2.260.424,00

TOTALES **2.260.424,00**

MONTO: DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3 CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

IBE 4663

FECHA DE FACTURA: 26 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 26 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 IBAGUE
Nit: 899999102-2 .
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240117	068387	JET A 1 FAC4021	86.00	26,284.0000	2,260,424.00

ENERO 17 / 2024

4500472387 / 10

RADICADO : ENERO 29 / 2029 VÍA OUTLOOK

5003309162

TOTAL CANTIDAD: 86.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada IBE4647 al IBE8000 Vigencia: 12 MESES

SON:
DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE.

OBSERVACION 1
EL PAGO DE ESTO DEBE REALIZARSE IRREVOCABLEMENTE A LA CTA CTE BCO BOGOTA 00416610 PATRIMONIO AUTONOMO
-

OBSERVACION 2
.
IVA JET A-1 U$0.49322 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	2,260,424.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	2,260,424.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-26T09:13:52.

Firma digital: JiQc52Y2+JsC4y9bRSN4zBKJpl7waiCvb4MqadyTU7MPj9nVpJwQoGx3/JdYiNyMlTH7m/zbgN+8iGGdCASX6vB405pt+fz28V7nGIhMV28oT0xsfwdEnAyyIO7Mf9clSzRfhrwjBw4eLpDdXNYDLUil8lVIrXlFhqqHGUQfFlwdl4uz9ju3osQIssiGO

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 921,316	.

Cufe:88449dca052bf7af8248c18b68a0cb7ccd9ca3ec00b2ac02c94bf192a3de62477b55fe2b326ad7d5fd13f7342b

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

IBE N° 68387

CIUDAD: IBAGUE

AEROPUERTO: PERALES

JET A1: X | AVI GAS: | OTRO:

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	17	6	

CLIENTE: FAC 4021

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-4021	1206858	—

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
J. Valencia Hajcol	94074282
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	064

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
JP316	3922881
JP315	3922795

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS: 86

PRECIO X GALON $ | V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. [6] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Freddy Sorex	8:00	8:44

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309163-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	CI21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472387	FAC4619

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT CZU 9989 / CONSUMO AERONAVES COROZAL / T3. INFANTE PETER 1022420658

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-CORO		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		35,00	GLN	27.034,00	946.190,00
1351297	DICOA-CORO		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		35,00	GLN	27.034,00	946.190,00

TOTALES **1.892.380,00**

MONTO: UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

CZU 9989

FECHA DE FACTURA: 26 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 26 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 COROZAL
Nit: 899999102-2 .
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240118	025125	JET A 1 FAC4619	35.00	27,034.0000	946,190.00
20240118	025126	JET A 1 FAC4574	35.00	27,034.0000	946,190.00

ENERO 18 / 2024

4500472387 / 20

RADICADO: ENERO 29 / 2024 VÍA OUTLOOK

5003309163

TOTAL CANTIDAD: 70.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764064030372 vigente de ENE-19-2024
hasta ENE-19-2025 Numeracion Habilitada CZU9984 al CZU14000 Vigencia: 12 MESES

SON:
UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE.

OBSERVACION 1
EL PAGO DE ESTE DEBE REALIZARSE IRREVOCABLEMENTE A LA CTA CTE BCO BOGOTA 00416610 PATRIMONIO AUTONOMO

OBSERVACION 2
.
IVA JET A-1 U$0.49322 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	1,892,380.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	1,892,380.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-26T09:22:58.

Firma digital: eLysjCrfbKbDXdaXQwnECPXwk6CIGSCSqhsEM8u7XrA+XqearMNHBn8EfbQ+7l7v2YKeqjlttpl8qvBViOBE3qjmrwZ6M5T4VAxe6pkqlZ6+QezQ2Q3uFlVlBeXVFqWFCA/uote6oJ02Ylut8jSsx5v7o3jLCXhZp4CqOaAGHPzapEPKNEzPEf9d26z4o

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 1,051,652	.

Cufe:aaa81391db2404801dd8fd7f883c4ea65a6223fd58d1323959a746d28ea1de0c06d03a4b050fca08f87edf037f

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

CZU N° 25125

CIUDAD: COROZAL

AEROPUERTO: LAS BRUJAS

TEM BB.O APLOG.U APLC. U.O

JET A1 ✓ AVI GAS ____ OTRO ____

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
024	01	18	✓	

CLIENTE: FUERZA AEREA

MATRÍCULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-4619		HELGAR.

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
T3. Infante Peter	1022420658
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	MOVIL-069

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS: La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A: "ENERGIZAR S.A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
JP 7 4 1	2 1 8 7 3 1 0
JP 7 4 0	2 1 8 7 2 7 5

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS → 35

PRECIO X GALON $ ____ V/TOTAL DE LA VENTA $ ____

PRUEBA HYDROKIT. ☐ PASA NO PASA ☐

TARJETA DE CREDITO. ____ VENCIMIENTO ____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
RENE V.	09:25	09:29

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

CZU N° 25126

CIUDAD: COROZAL

AEROPUERTO: LAS BRUJAS

TEM BB.O APLOG.U APLC U.O

JET A1 ✓ AVI GAS ____ OTRO ____

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
024	01	18	✓	

CLIENTE: FUERZA AEREA COL.

MATRÍCULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-4574	1206909	HELGAR

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
T2. AYALA SOSA F	1053628827
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	MOVIL-069

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS: La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A: "ENERGIZAR S.A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
JP 7 4 2	2 1 8 7 5 4 5
JP 7 4 1	2 1 8 7 3 1 0

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS → 35

PRECIO X GALON $ ____ V/TOTAL DE LA VENTA $ ____

PRUEBA HYDROKIT. ☐ PASA NO PASA ☐

TARJETA DE CREDITO. ____ VENCIMIENTO ____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
RENE VILLAS.	09:36	09:39

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309164-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	QU21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472387	FAC4010

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT UIB 7946 / CONSUMO AERONAVES QUIBDO / T2. ESTEVEZ ROMERO ERWIN 1095926749

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		114,00	GLN	29.075,00	3.314.550,00

TOTALES **3.314.550,00**

MONTO: TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3 CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

UIB 7946

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 QUIBDO
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA DE FACTURA: 25 ENE 2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 25 MAR 2024

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240118	090484	JET A 1 FAC4010	114.00	29,075.0000	3,314,550.00

ENERO 18 / 2024

4500472387 / 30

RADICADO: ENERO 29 / 2024 VÍA OUTLOOK

5003309164

TOTAL CANTIDAD: 114.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada UIB7896 al UIB8000 Vigencia: 12 MESES

SON: TRES MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE.

OBSERVACION 1: Elpagodeestadeberealizarseirrevocablementeala ctacteBbcobogota 000416610 patrimonioautonomo

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.49322 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	3,314,550.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	3,314,550.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-25T08:46:09.

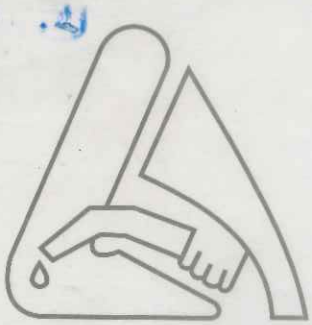
Firma digital: ObbaV3qQ8GT2vz37U1lRwaCCfoK+mkkq2X5zz8ssCuhYWIcSp1rGXcPKeuNj6M5tslQLcesvjs+tKGdu/RYmu9n5Jws8ftmqHrKvh6w0alWfLMrxL76ocwDbLE81XGMNMqub2CHqffgEy7mxuqlrrEynFR/IKAA5wy6UQkypHUJG3fj15lyIYOFcV3d

FIRMA AUTORIZADA
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION
1,913,097

RECIBÍ A SATISFACCIÓN

Cufe:d8696eb19554cfb9768d78f0f1fc8e7c7ed29cd694877b61cc948d8cb360e45389f5e46c3bedfd1113a1055bc2

ENERGIZAR S.A.S



COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90484

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 [✓] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	18	✓	

CLIENTE: Fuerza Aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC - 4010	1207038	

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
Tz Esteer Romeo Erwin	1095926749

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	071

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.



Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No. AA 7 9 1 — LECTURA FINAL 4 3 3 1 6 6 4

MEDIDOR ENTREGA No. — LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS → 114

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. [✓] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO [][][][][][][][][][][][][][]

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
JOSE DAVID	4:55	5:00 PM

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309165-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	QU21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472387	FAC5733

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT UIB 7947 / CONSUMO AERONAVES QUIBDO / T1. MUÑOZ ANDERSON 1014196800

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		104,00	GLN	28.983,00	3.014.232,00

TOTALES **3.014.232,00**

MONTO: TRES MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

UIB 7947

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 QUIBDO
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA DE FACTURA: 25 ENE 2024
FECHA DE VENCIMIENTO: 25 MAR 2024

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240119	090488	JET A 1 FAC5733	104.00	28,983.0000	3,014,232.00

ENERO 19 / 2024

4500472387 / 40

RADICADO: ENERO 29 / 2024 VÍA OUTLOOK

5003309165

TOTAL CANTIDAD: 104.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada UIB7896 al UIB8000 Vigencia: 12 MESES

SON: TRES MILLONES CATORCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS MCTE.

OBSERVACION 1: Elpagodeestadeberealizarseirrevocablementeala ctacteBbcobogota 000416610 patrimonioautomo

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.49322 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	3,014,232.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	3,014,232.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-25T08:47:41.

Firma digital: cETbvdrcEJEaifzVO0tlRrCV2lsiW4krqP+XVMI9kLnuHbet4lFxwUHaeJJrHlVdX4PAUUpWJxsjicJ/acI/1Z5Z1rdCnbqO47876jdsmlObudCJtWKsHOQ8BPyrWqynUisxOcqE+ab2i5imL185smMOWQ2lHr9B8uj1S9lWsyiylCt18yWmjPGAb2v6F

FIRMA AUTORIZADA
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION
1,723,588

RECIBÍ A SATISFACCIÓN

Cufe:a2fd79dd719a04084061401640c2a42bb932d1c9ef22716a0b81bb5ba954fd58fd43bd419571691bef27d50382

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90488

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1	AVI GAS	OTRO
✓		

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	1	14		

CLIENTE: Fuerza aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC- 5733	N. 1207190	QUI

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
T1. Muñoz Anderson	1014196800

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	029

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARÉ OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA7990	4332044
AA6995	4331940

GALONES ENTREGADOS → 104.

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. ☐ PASA NO PASA ☐

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____ _____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
	11:09	11:33

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309166-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	PI21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472387	FAC4125

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT PPN 5647 / CONSUMO AERONAVES POPAYAN / AT. SUÁREZ MARTÍNEZ 1070980064

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-POPA		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		227,00	GLN	28.376,00	6.441.352,00

TOTALES **6.441.352,00**

MONTO: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3. (APTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

PPN 5647

FECHA DE FACTURA: 26 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 26 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 POPAYAN
Nit: 899999102-2 .
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240120	051462	JET A 1 FAC4125	227.00	28,376.0000	6,441,352.00

ENERO 20 - 22 / 2024

RADICADO: ENERO 29 / 2024 VÍA OUTLOOK

4500472387 / 50

5003309166

TOTAL CANTIDAD: 227.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada PPN5597 al PPN8000 Vigencia: 12 MESES

SON:
SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE.

SUBTOTAL	6,441,352.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	6,441,352.00

OBSERVACION 1
EL PAGO DE ESTA DEBE REALIZRASE IRREVOCABLEMENTE A LA CTA CTE BCO BOGOTA 00416610 PATRIMONIO AUTONOMO

OBSERVACION 2
.
IVA JET A-1 U$0.49322 AV GAS 3.500.94

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-26T09:28:19.

Firma digital: k+ItH7k7rkYsTJU5lT2tIvQpQa+uTAvGEF4/bgMlNutm+WYKtg0GBc4DoCkhVko2jrztl7SMqjD0IGevO9YjNEsuOIsxycgTWrEKKf8A2DX3bZGZwf+cZkizZlaFWJn5p5cdG7/LzTSDuanDzlK8Qq/v9Mhq9nPmi/B++JbMgb20jIA0C8ZPu3xNGwsRo

FIRMA AUTORIZADA
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION
2,664,213

RECIBÍ A SATISFACCIÓN
.

Cufe:6d96ebf3d136d0b121d64eae86a62f3e999b18965cb4f78eb025dac37d47353fc563943a1db336e043c8988db4

ENERGIZAR S.A.S



COMPROBANTE DE ENTREGA

PPN N° 51462

CIUDAD: POPAYAN

AEROPUERTO: GUILLERMO LEÓN VALENCIA

JET A1 [✓] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DIA	CREDITO	CONTADO
2024	01	20		

CLIENTE: Fuerza Aerea

MATRICULA AVION	VUELO No.	DESTINO
Fac 4125	1207272	

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
AT SUAREZ MARTINEZ	1070980064
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
[signature]	084

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS: La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razon de su almacenamiento, transporte o utilizacion despues de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVION AVISARE OPORTUNAMENTE A "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 629	973403
AA 628	973176

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS → 227

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. [✓] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO _____ VENCIMIENTO _____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTUA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
[signature]	7:05 PM	7:08 PM

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309167-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	QU21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472387	FAC4134

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT UIB 7948 / CONSUMO AERONAVES QUIBDO / T4. SALINAS WILLIBER 1013665341

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		139,00	GLN	28.910,00	4.018.490,00
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		145,00	GLN	28.910,00	4.191.950,00

TOTALES **8.210.440,00**

MONTO: OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3. (ASTELLANOS) ALEXEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

UIB 7948

FECHA DE FACTURA: 25 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 25 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 QUIBDO
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240121	090494	JET A 1 FAC4134	139.00	28,910.0000	4,018,490.00
20240122	090498	JET A 1 FAC4010	145.00	28,910.0000	4,191,950.00

ENERO 20 - 22 / 2024

4500472387 / 60

RADICADO: FEBRERO 05 / 2024 VÍA OUTLOOK

5003309167

CORRECCIÓN

TOTAL CANTIDAD: 284.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada UIB7896 al UIB8000 Vigencia: 12 MESES

SON: OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.

OBSERVACION 1: Elpagodeestadeberealizarseirrevocablementeala ctacteBcobogota 000416610 patrimonioautonomo

OBSERVACION 2: IVA JET A-1 U$0.49322 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	8,210,440.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	8,210,440.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-25T08:49:33.

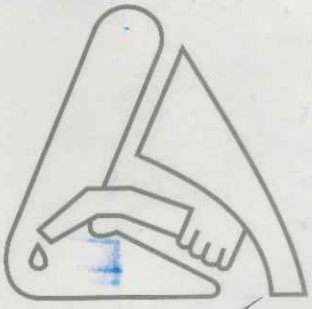
Firma digital: Oi0ZmXnksFXW6aF5qzokl+2E6+MMMj3BWghoBlghmVu46YM8iX9qqBSU841usIWSPD29TtJoJdGroHZnllP6yJfehOrMeSp3CTNQY5TCMkgmAxilyh5tKQqqlHoxdL9CUM6w/5O/ajVXtYx+IEz8U/ylBVXuVWBzYzxNEdMNDT0isYUqXfmuLPemgtOvV

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 4,685,989	

Cufe:84e932db4c11496619e3d3f86c157f561c90e596524afa5f453967ff0544536a67c9189ca8a89e9a882be4405b

carta aclaratoria

ENERGIZAR S.A.S



COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90494

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1	AVI GAS	OTRO
✓		

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	21	✓	

CLIENTE: Fuerza Aerea C.

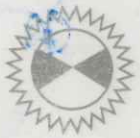
MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-4134	1207410	O-P

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
TA. Salinas Peralta Williber	1013665341

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
Williber Salinas	071

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.



Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 8 0 1	4 3 3 2 6 8 7
AA 8 0 0	4 3 3 2 5 4 8

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS: 139.

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. ✓ PASA ☐ NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Juis Pino	6:50	6:56

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90498

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 [✓] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	22	✓	

CLIENTE: Fuerza Aerea Colombiana

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC - 4010	120 7546	

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
T2 Estevez Romeo Erwin	1095926749

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR

EQUIPO DE ENTREGA: 071

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No. AA 8074 — LECTURA FINAL 4332986

MEDIDOR ENTREGA No. AA 8074 — LECTURA INICIAL 4332841

GALONES ENTREGADOS → 145

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. [✓] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO _____ VENCIMIENTO _____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
JOSE DAVID	7:30	7:35

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

Bogotá, D.C 05 de Febrero 2024

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA DE COLOMBIA

TC.OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES

Supervisor Contrato No.036

Ciudad

Asunto: Carta Aclaratoria por matricula

La presente es para informarle que en el comprobante de entrega No UIB 90494 correspondiente a la factura UIB 7948 , no se visualiza bien la matricula siendo correcta (FAC 4134).

Presentamos disculpas por los inconvenientes.

Leidy Lopez

LEIDY LOPEZ.

FACTURACION

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309168-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	IB21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472387	FAC4477

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT IBE 4664 / CONSUMO AERONAVES IBAGUE / T2. MURILLO PAWELL 1110510830

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-IBAG		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		48,00	GLN	26.171,00	1.256.208,00

TOTALES **1.256.208,00**

MONTO: UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

IBE 4664

FECHA DE FACTURA: 26 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 26 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 IBAGUE
Nit: 899999102-2 .
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240123	068404	JET A 1 FAC4477	48.00	26,171.0000	1,256,208.00

ENERO 23 / 2024

4500472387 / 70

RADICADO: ENERO 29 / 2024 VÍA OUTLOOK

5003309168

TOTAL CANTIDAD: 48.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada IBE4647 al IBE8000 Vigencia: 12 MESES

SON:
UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS MCTE.

OBSERVACION 1
ELPAGODEESTADEBEREALIZARSEIRREVOCABLEMENTEALA CTACTEBCOBOGOTA 00416610 PATRIMONIOAUTONOMO

OBSERVACION 2
.
IVA JET A-1 U$0.49322 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	1,256,208.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	1,256,208.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-26T09:17:17.

Firma digital: oGZwlsJs0PKTG627GIrJRub5wFrmdpIcSxWQuqri74/BDfj+OsWo8iRoUnvaE7x7FnDL2hKeX+lehYSKwfcLYcJxM+eGr2uq7psGuyOEWaQAxvyo6TLUEdt+tuasNlL2IXd7lERkc+tuo4WxDPHF6TcyM+iahiZfKZsivrckLDzcbzo2Y7iWJPU38nWAI

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 508,799	.

Cufe:d10983968acc6136b9c2f61331655b82f1b0c594dd2ac260d6e4baabe59713f4c24fb2f9871cc92cbc0fccf2b24

ENERGIZAR S.A.S



COMPROBANTE DE ENTREGA

IBE N° 88404

CIUDAD: IBAGUE

AEROPUERTO: PERALES

JET A1 [X] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2023	01	23	X	

CLIENTE: FAC

MATRICULA AVION	VUELO No.	DESTINO
FAC-4437	1207611	—

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
T2. Mosquera Powell	1110510637
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	064

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO (0) GALONES

GARANTIZAMOS: La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo reciba, para lo cual asumimos responsabilidades sólo por el daño o merma que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan causar.

1449 — 41.2 — 8174

Si por las características que tiene el producto vendido sufre por fuera de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVION AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S.A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
JP 3 2 6	9 2 3 9 3 7
JP 3 2 5	9 2 3 8 8 9

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS → 48

PRECIO X GALON $ V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. [X] PASA NO PASA []

TARJETA DE CREDITO _____ VENCIMIENTO _____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Fredy Sierra	16:55	17:00

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART 774 DEL CODIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

Powered by CamScanner

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309169-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	IB21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472387	FAC4479

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT IBE 4665 / CONSUMO AERONAVES IBAGUE / T3. SOSA DUARTE RAFAEL 1073164967

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-IBAG		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		33,00	GLN	26.326,00	868.758,00

TOTALES **868.758,00**

MONTO: OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

IBE 4665

FECHA DE FACTURA: 26 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 26 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 IBAGUE
Nit: 899999102-2 .
CR 50 No 15 35
CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240124	068407	JET A 1 FAC4479	33.00	26,326.0000	868,758.00

ENERO 24 / 2024

RADICADO: ENERO 29 / 2024 VÍA OUTLOOK

4500472387 / 80

5003309169

TOTAL CANTIDAD: 33.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada IBE4647 al IBE8000 Vigencia: 12 MESES

SON:
OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE.

OBSERVACION 1
EL PAGO DE ESTA DEBE REALIZARSE IRREVOCABLEMENTE A LA CTA CTE BCO BOGOTA 00416610 PATRIMONIO AUTONOMO

OBSERVACION 2
.
IVA JET A-1 U$0.49572 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	868,758.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	868,758.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-26T09:19:31.

Firma digital: QCVfrVeSzl92KTqyU+No8/HJe3zl7VXplUwKtT4EAY3KGPs0PizC3zRM2eYgJUt7wI2PkvWalIrxX9P6qvsyplt1lofprEldpCRVUnhXNexkOfzCGWf8B9ahVoQph7tsbMgMi0lfklQ/V2615himKyv6xZovf3yG09XPmR+lQuuG7OO/yPIviP46xWluO

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 354,914	.

Cufe:be0122d8d82ef3d795b1fae6fc84d96c9133586f8fa45576a9f3eb76d59f3f910659de00b1fe937bacd299119e

ENERGIZAR S.A.S



COMPROBANTE DE ENTREGA

IBE N° 68407

CIUDAD: IBAGUE

AEROPUERTO: PERALES

JET A1 [✓] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	24	✓	

CLIENTE: FAC

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-4479	1207597	Melgar

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
T3. Sosa Rafael	1073769967

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
Rafael Sosa	06 C1

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS la calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle. 113.9 PI 60°F 45.6

Nil por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
JP 328	3924040
JP 327	3924007

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS 33

PRECIO X GALON $ **V/TOTAL DE LA VENTA $**

PRUEBA HYDROKIT. [✓] **PASA** **NO PASA** []

TARJETA DE CREDITO. _____ **VENCIMIENTO** _____ _____

NUMERO | | | | | | | | | | | | | | | | |

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Sebastian Pava	12:15	12:20

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309170-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	QU21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472387	FAC1218

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT UIB 7954 / CONSUMO AERONAVES QUIBDO / T2. DAZA CAMILO 80732619

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		450,00	GLN	29.028,00	13.062.600,00
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		36,00	GLN	29.028,00	1.045.008,00

TOTALES **14.107.608,00**

MONTO: CATORCE MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

UIB 7954

FECHA DE FACTURA: 26 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 26 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 QUIBDO
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35
CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240124	090533	JET A 1 FAC1218	450.00	29,028.0000	13,062,600.00
20240124	090534	JET A 1 FAC4010	36.00	29,028.0000	1,045,008.00

ENERO 24 / 2024

4500472387 / 90

RADICADO: ENERO 29 / 2024 VÍA OUTLOOK

5003309170

TOTAL CANTIDAD: 486.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada UIB7896 al UIB8000 Vigencia: 12 MESES

SON: CATORCE MILLONES CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MCTE.

OBSERVACION 1
El pagodeestadeberealizarseirrevocablementeala ctacteBbcobogota 000416610 patrimonioautonomo -

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.49572 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	14,107,608.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	14,107,608.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-26T11:48:33.

Firma digital: saPq6JLFO7bhwj5ECMAlp3O2S8mNb6N0wxvxEvClOnJlEZdWcjNhTIEaMdmTflORJkLmuOp46eqUvDhJxDhrPGA2NFuEDDow6mOWq+8lcEnVSqSv8iI1x7l3UeFgOWyeHKVgifVugjhIBcJViwwdnZo7n/F50aEvHvrBxa49RlmPHmP135wBKLB5QKb9t

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 8,082,170	.

Cufe:56a6ba17393ed47baca32fcfdfdb035fd47dabed57fcae38907ebc01871f0e99232b202f030ed242e67c479f97

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90533

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 [✓] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	1	24		

CLIENTE: Fuerza aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-1218	1218	QP

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
[illegible] Camilo	80932619
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
[signature]	04

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 8 1 4	4 3 3 4 6 6 4
MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
AA 8 1 3	4 3 3 4 2 1 9

GALONES ENTREGADOS: 450

PRECIO X GALON $ V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. [] PASA NO PASA []

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
[illegible]	12.50	12.

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90534

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 [✓] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	1	24		

CLIENTE: Fuerza aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-4010	1207718	QP

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
T2 Mera P Carlos	1015395259
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
[signature]	04

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 8 1 5	4 3 3 4 6 9 8
MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
AA 8 1 4	4 3 3 4 6 6 2

GALONES ENTREGADOS: 36

PRECIO X GALON $ V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. [] PASA NO PASA []

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
[illegible]	01 00	01.03

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309171-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	QU21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472387	FAC0008

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT UIB 7970 / CONSUMO AERONAVES QUIBDO / T1. SANDOVAL SANDOVAL 1072643311

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		205,00	GLN	29.014,00	5.947.870,00
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		181,00	GLN	29.014,00	5.251.534,00

TOTALES **11.199.404,00**

MONTO: ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3 CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

UIB 7970

FECHA DE FACTURA: 30 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 QUIBDO
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35
CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240125	090539	JET A 1 FAC0008	205.00	29,014.0000	5,947,870.00
20240125	090543	JET A 1 FAC1285	181.00	29,014.0000	5,251,534.00

ENERO 25 / 2024

4500472387 / 100

RADICADO: FEBRERO 05/ 2024 VÍA OUTLOOK

5003309171

TOTAL CANTIDAD: 386.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024 hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada UIB7896 al UIB8000 Vigencia: 12 MESES

SON: ONCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS MCTE.

OBSERVACION 1: Elpagodeestadeberealizarseirrevocablementeala ctacteBcobogota 000416610 patrimonioautonomo

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.49572 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	11,199,404.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	11,199,404.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-30T15:05:10.

Firma digital: cuonzGc3ENJ7nzuNaLCKSjKECg/logPOxXKVhotHofrYJ4xqS3pdUYLHHJi6LgfjkzSzn7pVIKDOQOXcH5DyyG8V2RDSIRM85AxVYC/cmK6p/Kb7Np4uJ1hUU7FBhLxah8H1dZwJl/hFSYRE77nI0rO3ijB66kjaxNVsr9s2UuYHn9G8L2oqsR4s21UI

FIRMA AUTORIZADA
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION
6,413,768

RECIBÍ A SATISFACCIÓN

Cufe:310fb9c08c4f5af77d6b98c9b545de31709db5bacaae5d8d726b34855187a7925893100298831c2b6478abcf0e

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90543

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1	✓	AVI GAS		OTRO	
AÑO: 2024	MES: 01	DÍA: 25	CRÉDITO: ✓	CONTADO:	

CLIENTE: Fuerza Aerea colombiana

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-12 85	1207851	GUAPI

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
TI Castillo Cesar	1022335071
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	071

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 8 2 3 4	4 3 3 5 7 9 4

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
AA 8 2 3 4	4 3 3 5 6 1 3

GALONES ENTREGADOS: 181

PRECIO X GALON $: V/TOTAL DE LA VENTA $:

PRUEBA HYDROKIT. ☑ PASA ☐ NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
JOSE DAVID	7:00	7:05

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90539

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1	✓	AVI GAS		OTRO	
AÑO: 2024	MES: 01	DÍA: 25	CRÉDITO:	CONTADO:	

CLIENTE: Fuerza aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-0008	1207820	QF

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
TI Sandoval David	1077.643311
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
Sandoval David	021

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 8 1 9 -	4 3 3 5 1 4 8

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
AA 8 1 8	4 3 3 4 0 4 3

GALONES ENTREGADOS: 205

PRECIO X GALON $: V/TOTAL DE LA VENTA $:

PRUEBA HYDROKIT. ☐ PASA ☐ NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Malcuados	10 10	10 13

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309172-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	QU21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472387	FAC1041

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT UIB 7971 / CONSUMO AERONAVES QUIBDO / T2. GARCÍA ANDRÉS 1024468839

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		201,00	GLN	29.023,00	5.833.623,00
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		60,00	GLN	29.023,00	1.741.380,00

TOTALES **7.575.003,00**

MONTO: SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRES PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3 CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

UIB 7971

FECHA DE FACTURA: 30 ENE 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 MAR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 QUIBDO
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240126	090554	JET A 1 FAC1041	201.00	29,023.0000	5,833,623.00
20240126	090558	JET A 1 FAC4010	60.00	29,023.0000	1,741,380.00

ENERO 26 / 2024

4500472387 / 110

RADICADO: FEBRERO 05 / 2024 VÍA OUTLOOK

5003309172

TOTAL CANTIDAD: 261.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada UIB7896 al UIB8000 Vigencia: 12 MESES

SON: SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRES PESOS MCTE.

SUBTOTAL	7,575,003.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	7,575,003.00

OBSERVACION 1
Elpagodeestadeberealizarseirrevocablementeala ctacteBbcogoota 000416610 patrimonioautonomo

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.49572 AV GAS 3.500.94

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-30T15:06:38.

Firma digital: CnsaaHAuzloJlpSZqn7lwyrA6zpPvW7yuXD3crm/cZqfeOTDNJz6Ct+JxP2ctaSexSgJ3ef80XpqMCo324VbQTc2Sf8mjyuOjTmPUXiY8cCYfjYGJRjmLZylLSC18O32MyLbugcd4t/GxsU6t7HAS4J4321f8QhtLcQBIbaziTYmxqdBpdeTXeTw/CJIX

FIRMA AUTORIZADA
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION
4,339,120

RECIBÍ A SATISFACCIÓN

Cufe:d9ac388f2d8985578f92578ff362b351fc0b3b6d4d2da4d649d08021dbd7ea609e731c922ab6e5b145325c0773

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90558

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 [] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	26	✓	

CLIENTE: Fuerza Aerea Co

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-4010	1208047	O-P

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
T2 Alvaro P Carlos	1015345239

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR

EQUIPO DE ENTREGA: 071

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 8 3 8	4 3 3 7 3 4 8
AA 8 3 7	4 3 3 7 2 8 8

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
GALONES ENTREGADOS	60
PRECIO X GALON $	V/TOTAL DE LA VENTA $
PRUEBA HYDROKIT.	[✓] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO [][][][][][][][][][][][][][][]

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Luis Pino	10:00	10:07

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90554

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 [] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	26	✓	

CLIENTE: Fuerza Aerea C.

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-1041		O-P

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
Andres Garcia	1024468839

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR

EQUIPO DE ENTREGA: 071

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 8 3 4	4 3 3 6 9 5 4
AA 8 3 3	4 3 3 6 7 5 3

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
GALONES ENTREGADOS	201
PRECIO X GALON $	V/TOTAL DE LA VENTA $
PRUEBA HYDROKIT.	[✓] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO [][][][][][][][][][][][][][][]

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Luis Pino	6:00	6:05

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309173-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	PI21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472387	FAC4125

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT PPN 5660 / CONSUMO AERONAVES POPAYAN / AT. SUÁREZ MARTÍNEZ 1070980064

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-POPA		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		292,00	GLN	28.489,00	8.318.788,00

TOTALES **8.318.788,00**

MONTO: OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3 CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

PPN 5660

FECHA DE FACTURA: 02 FEB 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 02 ABR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 POPAYAN
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240126	051488	JET A 1 FAC4125	292.00	28,489.0000	8,318,788.00

ENERO 26 / 2024

RADICADO: FEBRERO 05 / 2024 VÍA OUTLOOK

4500472387 / 120

5003309173

TOTAL CANTIDAD: 292.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada PPN5597 al PPN8000 Vigencia: 12 MESES

SON:
OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE.

OBSERVACION 1
EL PAGO DE ESTA DEBE REALIZARSE IRREVOCABLEMENTE A LA CTA CTE BCO BOGOTA 00416610 PATRIMONIO AUTONOMO

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.49572 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	8,318,788.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	8,318,788.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-02-02T14:17:33.

Firma digital: Gscd5/ErOBoE/hPFBlJ8JOBMGFwJgKzKSX7IxM6jowO1rTEWhLD9wQ4UBbAKFoduKv0SwG+R4pMhbpHmmmUt+lbAsAfBpccQMcMR6qZwWIb2Do2mK3JvcXHg65wfDRxtMLkWOr6a1//ELyGwExTDLTyPOBVA0vkLvlvi3ySsz3Jsxhe+tlitCvBjwxfvU

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 3,460,090	.

Cufe:8f426b5536a5b74ac868d8cebd581d7422d0d3ae5535ad96e99189ac8958077b7ef8f5981a1b686ee17eda1113

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

PPN N° 51488

CIUDAD: POPAYAN

AEROPUERTO: GUILLERMO LEÓN VALENCIA

JET A1 [✓] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	26		

CLIENTE: Fuerza Aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC 4125	1208052	

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
Al Suarez Martinez	1076980641

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	084

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 6571	2976630
AA 6560	2976338

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS → 292

PRECIO X GALON $ V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. [] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO_____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTUA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
	1+24 PM	1+26 PM

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309174-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	PI21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472387	FAC4125

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT PPN 5661-62 / CONSUMO AERONAVES POPAYAN / AT. BERNAL FUENTES NELSÓN 1001066194

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-POPA		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		164,00	GLN	28.465,00	4.668.260,00
1351297	DICOA-POPA		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		191,00	GLN	28.465,00	5.436.815,00

TOTALES **10.105.075,00**

MONTO: DIEZ MILLONES CIENTO CINCO MIL SETENTA Y CINCO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3 CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

PPN 5661

FECHA DE FACTURA: 02 FEB 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 02 ABR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 POPAYAN
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240127	051495	JET A 1 FAC4125	164.00	28,465.0000	4,668,260.00

ENERO 27 - 29 / 2024

4500472387 / 130

RADICADO: FEBRERO 05 / 2024 VÍA OUTLOOK

5003309174

TOTAL CANTIDAD: 164.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada PPN5597 al PPN8000 Vigencia: 12 MESES

SON:
CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE.

OBSERVACION 1
EL PAGO DE ESTA DEBE REALIZARSE IRREVOCABLEMENTE A LA CTA CTE BCO BOGOTA 00416610 PATRIMONIO AUTONOMO -

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.49572 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	4,668,260.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	4,668,260.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-02-02T15:33:46.

Firma digital: b3yW/zbMa5AfvlIKHVlAu2yElepeDakjiVMcIOLQq/PYfy5cO5sdqbrQ71yfIP0HwfmlaNfwj4+lPa9HrDHEX8uXUs9yyFtrZVyFKogTMl0sB2xInUtAHY2tjyHF4qkSlz4wO88IY3465X9IUo2wHcjbD4VRjI8xuVrNi+UGKctz75xJPwdpJXHrxnZgH

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 2,475,928	.

Cufe:3f6d94afbb8c8e87f172f9746d7c5cf6e5bd376a83aa0650e0bc005df60cf374bf9d27a1edfc0ff5ca6b817d6e

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

PPN N° 51495

CIUDAD: POPAYAN

AEROPUERTO: GUILLERMO LEÓN VALENCIA

JET A1 [✓] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	27		

CLIENTE: Fuerza Aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC 4125.	1208189	

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
AT Bernal Fuentes Nelson	1001066199
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	084

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS [illegible] del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo reciba, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haberse recibido

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S.A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 6 0 4	2 9 7 8 7 3 4
AA 6 6 3	2 9 7 8 5 7 0

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS → 164

PRECIO X GALON $ V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT: [] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO _____ VENCIMIENTO _____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTUA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
	5 + 25 PM	5 + 28 PM

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CODIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

PPN 5662

FECHA DE FACTURA: 02 FEB 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 02 ABR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 POPAYAN
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240129	051500	JET A 1 FAC4125	191.00	28,465.0000	5,436,815.00

ENERO 27 - 29 / 2024

4500472387 / 130

RADICADO: FEBRERO 05 / 2024 VÍA OUTLOOK

5003309174

TOTAL CANTIDAD: 191.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada PPN5597 al PPN8000 Vigencia: 12 MESES

SON:
CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS MCTE.

OBSERVACION 1
EL PAGO DE ESTA DEBE REALIZARSE IRREVOCABLEMENTE A LA CTA CTE BCO BOGOTA 00416610 PATRIMONIO AUTONOMO

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.49572 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	5,436,815.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	5,436,815.00

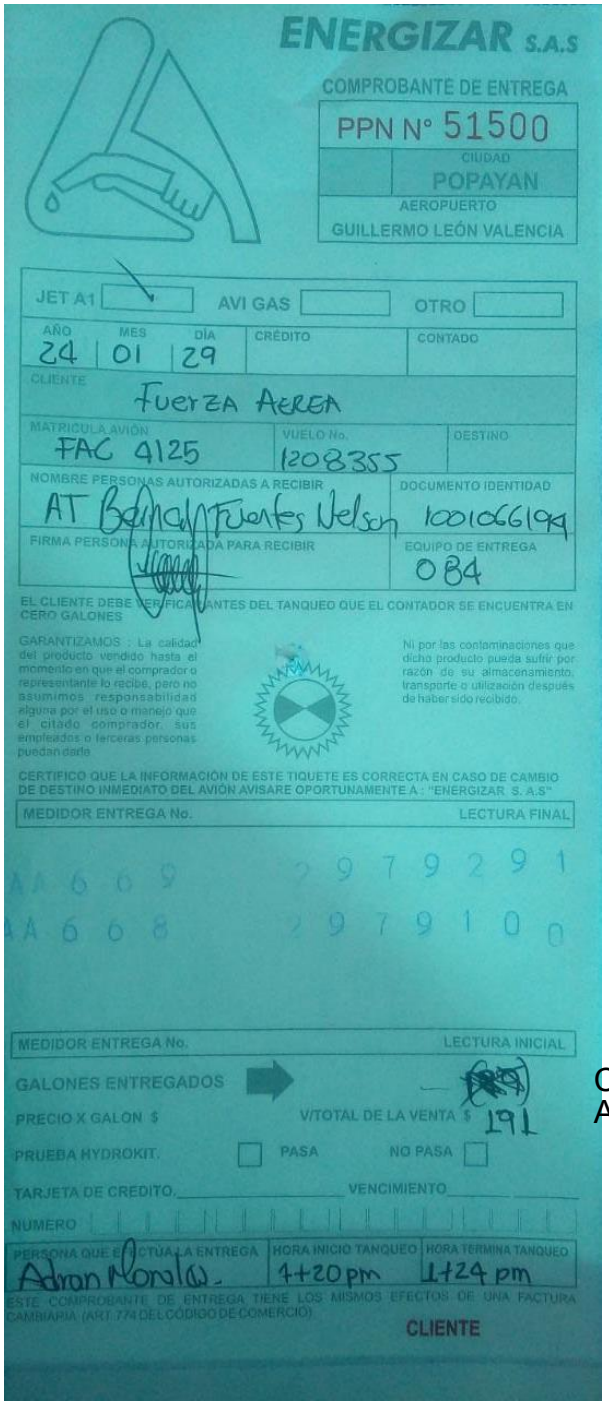
LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-02-02T15:37:29.

Firma digital: m43QfW5SvPZDSYcZR3RGUKH51H9WLiqp6IbRFdC6RLcxFrz/MiG5V3O3bpXXUu1e1AYje2ph5IEcv0PURsyUiUY28a73qxZbjCo1PnCD4jOZU5E26f3xuWglQzEgSL2kiPrI/rKQr3nr4TTUAO/eITE5BAo2f+dry4rU+/ng8+gZ2xfTKomibn2/X3GEF

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 2,883,551	.

Cufe:5a2ef6a0becca4fc4cd3e7ae85cb850f325a2c13632cfdc60e4b58908bc314f387ca855c0ad5c6547a398853b4



ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

PPN N° 51500

CIUDAD: POPAYAN

AEROPUERTO: GUILLERMO LEÓN VALENCIA

JET A1 [] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
24	01	29		

CLIENTE: Fuerza Aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC 4125	1208355	

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
AT Bernal Fuentes Nelson	1001066194
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA: 084

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 669	2979291
AA 668	2979100

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
GALONES ENTREGADOS	[illegible]

PRECIO X GALON $ V/TOTAL DE LA VENTA $ 191

PRUEBA HYDROKIT. [] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO [][][][][][][][][][][][][][][]

PERSONA QUE EFECTUA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Adrian Morales	1:20 pm	1:24 pm

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

CARTA
ACLARATORIA

ENERGIZAR S.A.S.
NIT. 830.095.617-2

Bogotá, D.C 02 de Febrero de 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA DE COLOMBIA
TC.OCTAVIO AUGUSTO RINCÒN TORRES
Supervisor Contrato No.036
Ciudad

Asunto: Carta Aclaratoria

La presente es para informarles que los siguientes comprobantes de entrega correspondiente a la factura **PPN5662;** presentan un tachón o no se visualiza bien la lectura inicial y final de la cantidad de galones entregados, por lo anterior adjuntamos el siguiente cuadro con el fin de facilitar dicha información.

NÚMERO DE TIQUETE	FECHA DE SUMINISTRO	LECTURA INICIAL	LECTURA FINAL	TOTAL SUMINISTRO
051500	29/01/2024	2979291	2979100	191

Cordialmente

Gabriela Berrio
Gabriela Berrio
Facturación

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309175-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	QU21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472387	FAC0008

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT UIB 7972 / CONSUMO AERONAVES QUIBDO / T1. SANDOVAL SANDOVAL 1072643311

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		255,00	GLN	28.999,00	7.394.745,00
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		159,00	GLN	28.999,00	4.610.841,00
1351297	DICOA-QUIB		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		98,00	GLN	28.999,00	2.841.902,00

TOTALES **14.847.488,00**

MONTO: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3 (CASTELLANOS) ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

UIB 7972

FECHA DE FACTURA: 30 | ENE | 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 30 | MAR | 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 QUIBDO
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240127	090562	JET A 1 FAC0008	255.00	28,999.0000	7,394,745.00
20240127	090563	JET A 1 FAC4010	159.00	28,999.0000	4,610,841.00
20240128	090565	JET A 1 FAC4010	98.00	28,999.0000	2,841,902.00

ENERO 27 - 29 / 2024

RADICADO: FEBRERO 05 / 2024 VÍA OUTLOOK

4500472387 / 140

5003309175

TOTAL CANTIDAD: 512.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada UIB7896 al UIB8000 Vigencia: 12 MESES

SON: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE.

OBSERVACION 1: Elpagodeestadeberealizarseirrevocablementeala ctacteBcobogota 000416610 patrimonioautonomo

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.49572 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	14,847,488.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	14,847,488.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-01-30T15:08:24.

Firma digital: SYvrqlTWjVxHyzICrcn4onwuUZrw5w0auSbqMezkIKUjqLkqS4TNyOwjriDH2/dFlXxuXTo5AuNKKZkCGj0C9Q3hv/213JHWbQPAOIsRJwJdYC8K65Gg0zOj6yONwRwfmAodObBDaqE99ze3taJUEWexoCYR5YaYvIQMDHVcREzKV+7dc0ms8Ngrhnhc/

FIRMA AUTORIZADA
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION
8,499,702

RECIBÍ A SATISFACCIÓN

Cufe:151cfeb7d13637e4209c8abd957f4b9a0a23bd7b54419aa3dcbd5626bce32ff4761ebbb67e6425258c55e38282

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90563

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 [✓] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	27	✓	

CLIENTE: Fuerza Aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-4010	1208166	

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
T2 Mora P Carlos A	1085395234

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: [signature]

EQUIPO DE ENTREGA: 071

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 8 4 7	4 3 3 7 8 2 9 7

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
AA 8 4 0	4 3 3 7 8 2 8 0

GALONES ENTREGADOS: 159

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. [✓] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO [][][][][][][][][][][][][][]

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
JOSE DAVID	5:00	5:05

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90562

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1 [✓] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	27	✓	

CLIENTE: Fuerza Aérea colombiana

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC-0008	1208120	SKBO

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
Ti. Sandoval Sandoval	c.c. 1072.643.311

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: Sandoval

EQUIPO DE ENTREGA: 071

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 8 4 1	4 3 3 7 6 6

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
AA 8 4 0	4 3 3 7 4 1 2

GALONES ENTREGADOS: 255

PRECIO X GALON $

V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. [✓] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO [][][][][][][][][][][][][][]

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
JOSE DAVID	2:40	2:45

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

UIB N° 90565

CIUDAD: QUIBDO

AEROPUERTO: EL CARAÑO

JET A1	AVI GAS	OTRO
V		

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	28	V	

CLIENTE: Fuerza Aerea C.

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC- 4010	120214	O-P

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
T2 Mera P Carlos A	1018395239

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	071

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS : La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 844	433801 U
AA 843	4337912

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS: 98

PRECIO X GALON $:

TOTAL DE LA VENTA $:

PRUEBA HYDROKIT. PASA [V] NO PASA []

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO [][][][][][][][][][][][][][]

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Luis Pino	11:10	11:16

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309176-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	PI21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472387	FAC4125

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT PPN 5663 / CONSUMO AERONAVES POPAYAN / AT. BERNAL FUENTES NELSÓN 1001066194

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-POPA		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		201,00	GLN	28.445,00	5.717.445,00

TOTALES **5.717.445,00**

MONTO: CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3 (CASTELLANOS) ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

PPN 5663

FECHA DE FACTURA: 02 FEB 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 02 ABR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 POPAYAN
Nit: 899999102-2
CR 50 No 15 35
CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240130	051531	JET A 1 FAC4125	201.00	28,445.0000	5,717,445.00

ENERO 30 / 2024

RADICADO: FEBRERO 05 / 2024 VÍA OUTLOOK

4500472387 / 150

5003309176

TOTAL CANTIDAD: 201.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada PPN5597 al PPN8000 Vigencia: 12 MESES

SON: CINCO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE.

OBSERVACION 1: EL PAGODEESTADEBEREALIZARSEIRREVOCABLEMENTEALA CTACTEBCOBOGOTA 00416610 PATRIMONIOAUTONOMO

OBSERVACION 2

SUBTOTAL	5,717,445.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	5,717,445.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-02-02T15:39:54.

Firma digital: GnjZMqPVL949ptYV2V5+w6eirJkGN4o6ScPlZrT2tOri7uOkwvsKa4kH76YG2OplilUGIOOfnlnp6VRjxxP++qD5B3vbylKTgAKlmqhcR70TVJR4YGwXst2lizUT/jUQC95gSOku5c/GMPlNNmn6S+z3cktmxr+Ozz2jMgulmF8iF071sdyfSFbKGcidG

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 3,030,502	.

Cufe:c4e84b9c2369118a52fdf8cda199da02ecf58eb9595dad3a98119335e21ba8eb82be008c60793091cc34ad07cd

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

PPN N° 51531

CIUDAD: POPAYAN

AEROPUERTO: GUILLERMO LEON VALENCIA

JET A1 [] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DIA	CREDITO	CONTADO
24	01	30		

CLIENTE: Fuerza Aerea

MATRICULA AVION	VUELO No.	DESTINO
FAC 4125	1208479	

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
AT Bernal Fuentes Nelson	1001066199
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	084

EL CLIENTE [illegible] FIRMA ANTES DEL TANQUEO QUE EL COMBUSTIBLE EN OTRO CALIDAD

GARANTIZAMOS LA CALIDAD DE PRODUCTO VENDIDO PARA EL MOMENTO EN QUE ENTREGADO A REPRESENTANTE DE TRANSPORTE, PERO NO GARANTIZAMOS INCONVENIENTES A QUIENES SE LES ENTREGUE EL COMBUSTIBLE, NO RESPONDEMOS POR DAÑOS CAUSADOS

[illegible] PRODUCTO PARA [illegible] EN CASO DE [illegible]

CERTIFICO QUE LA INFORMACION DE ESTE RECIBO ES CORRECTA EN CASO DE CAUSAR DE COSTO NO RESPONDO DEL VALOR A PAGAR O PUESTO A VENTO A [illegible] ENERGIZAR S.A.S.

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
AA 6 7 5	2 9 7 9 9 2 7
AA 6 7 4	2 9 7 9 7 2 6

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
GALONES ENTREGADOS	201
PRECIO X GALON $	VTOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDRANT: [X] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO _____ VENCIMIENTO _____

NUMERO

PERSONA QUE RECIBIO LA ENTREGA	HORA PUESTA TANQUEO	HORA FIN DE TANQUEO
Adrian Morales	2:45 pm.	2:55 PM

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA DIRECTA DE COMPRAVENTA

CLIENTE

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309177-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	PI21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472387	FAC4125

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT PPN 5664 / CONSUMO AERONAVES POPAYAN / AT. BERNAL FUENTES NELSÓN 1001066194

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-POPA		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		170,00	GLN	28.775,00	4.891.750,00
1351297	DICOA-POPA		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		176,00	GLN	28.775,00	5.064.400,00

TOTALES **9.956.150,00**

MONTO: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3 CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

PPN 5664

FECHA DE FACTURA: 02 FEB 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 02 ABR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 POPAYAN
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240131	051537	JET A 1 FAC4125	170.00	28,775.0000	4,891,750.00
20240131	051538	JET A 1 FAC4125	176.00	28,775.0000	5,064,400.00

ENERO 31 / 2024

RADICADO: FEBRERO 05 / 2024 VÍA OUTLOOK

CORRECCIÓN

4500472387 / 160

5003309177

TOTAL CANTIDAD: 346.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada PPN5597 al PPN8000 Vigencia: 12 MESES

SON:
NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS MCTE.

OBSERVACION 1
ELPAGODEESTADEBEREALIZARSEIRREVOCABLEMENTEALA CTACTEBCOBOGOTA 00416610 PATRIMONIOAUTONOMO

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.50830 AV GAS 3.500.94

SUBTOTAL	9,956,150.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	9,956,150.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-02-02T15:44:27.

Firma digital: Pze7ZxMYc8/a6gIC6eniGaK8y2NkGXg8fMOpchnJV9A+aoruJkPe+L4QH3J/YPQiLJYcdJDZQXqZmd5OqImoPX9sHjlEOdvrdM2egRqPQ6xHmzVuXs4PwtXm6S88iY8eHx7XYoVyT3rG4U7acbUfpxPL+i9QdyZBr6194ere5JPsqOZPXuTZqquCaAr7p

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 5,330,865	.

Cufe:df6a4f936a38430a4c9d7248cac888c199afacb9d88c451a1e46d669b4d06426059ba67ba0049fa8dcacf8ca7f

carta aclaratoria



ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

PPN N° 51537

CIUDAD: POPAYAN

AEROPUERTO: GUILLERMO LEÓN VALENCIA

JET A1 [] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
24	01	31		

CLIENTE: FUERZA AEREA

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC 4125/4125	1208615	

NOMBRE PERSONA AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
AT Bernal Fuentes Nelson	1001066194
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	084

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS: La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A: "ENERGIZAR S.A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 682	980850
AA 681	980680

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
AA 682	980850
AA 681	980680

GALONES ENTREGADOS: 170

PRECIO X GALON $: V/TOTAL DE LA VENTA $:

PRUEBA HYDROKIT: [X] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO: VENCIMIENTO:

NUMERO:

PERSONA QUE EFECTUA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Adrian Morales.	12+10am.	12+17 Am

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART 774 DEL CODIGO DE COMERCIO)

CLIENTE



ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

PPN N° 51538

CIUDAD: POPAYAN

AEROPUERTO: GUILLERMO LEÓN VALENCIA

JET A1 [X] AVI GAS [] OTRO []

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	31		

CLIENTE: Fuerza Aerea

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
FAC 4125	1208615	

NOMBRE PERSONA AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
AT Bernal Fuentes Nelson	1001066194
FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR	EQUIPO DE ENTREGA
	084

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS: La calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A: "ENERGIZAR S.A.S"

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA FINAL
AA 683	981026
AA 682	980850

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTURA INICIAL
AA 683	981026
AA 682	980850

GALONES ENTREGADOS: 176

PRECIO X GALON $: V/TOTAL DE LA VENTA $:

PRUEBA HYDROKIT: [] PASA [] NO PASA

TARJETA DE CREDITO: VENCIMIENTO:

NUMERO:

PERSONA QUE EFECTUA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
	3+19 PM	3+22 PM

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART 774 DEL CODIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S.
NIT. 830.095.617-2

Bogotá, D.C 02 de Febrero 2024

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA DE COLOMBIA
TC.OCTAVIO AUGUSTO RINCÓN TORRES
Supervisor Contrato No.036
Ciudad

Asunto: Carta Aclaratoria

La presente es para informarles que el siguiente comprobante de entrega correspondientes a la factura **PPN5664;** no se evidencia claramente o presentan tachones la fecha, por lo anterior adjuntamos el siguiente cuadro con el fin de facilitar dicha información.

NUMERO DE TIQUETE	FECHA DE SUMINISTRO	MATRICULA
051537	31/01/2024	FAC4125

Cordialmente

Gabriela Berrio
Gabriela Berrio
Facturación

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003309178-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	IB21	31.01.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
ENERGIZAR S.A.S	8300956172		4500472387	PNC0213

TRAZABILIDAD: ENER 4600217174 / FAT IBE 4669 / PRESTAMO FACA A PNC / CT. PERÉZ JORGE 1067881395

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-IBAG		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		200,00	GLN	26.607,00	5.321.400,00

TOTALES **5.321.400,00**

MONTO: CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T3. (ASTELLANOS) ACEVEDO CARLOS A.

ALMACENISTA
POST-FIRMA

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

IBE 4669

FECHA DE FACTURA: 02 FEB 2024

FECHA DE VENCIMIENTO: 02 ABR 2024

SEÑORES
FUERZA AEREA CONTRATO 036 IBAGUE
Nit: 899999102-2 *
CR 50 No 15 35

CREDITO 60 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20240131	068418	JET A 1 PNC0213	200.00	26,607.0000	5,321,400.00

ENERO 31 / 2024

RADICADO: FEBRERO 05 / 2024 VÍA OUTLOOK

4500472387 / 170

5003309178

TOTAL CANTIDAD: 200.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764063679776 vigente de ENE-12-2024
hasta ENE-12-2025 Numeracion Habilitada IBE4647 al IBE8000 Vigencia: 12 MESES

SON:
CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE.

SUBTOTAL	5,321,400.00
IVA	0
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	5,321,400.00

OBSERVACION 1
EL PAGO DE ESTA DEBE REALIZARSE IRREVOCABLEMENTE A LA CTA CTE BCO BOGOTA 00416610 PATRIMONIO AUTONOMO

OBSERVACION 2
*
IVA JET A-1 U$0.50830 AV GAS 3.500.94

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2024-02-02T15:58:00.

Firma digital: F+GdI53o8dq9xL84VoVrVAxUjZLXPKvjlVZmXrxb/9luuSHdlAOhQKweQLDT2LBqheQU5cln88nscgDYkNamVn91R2i1SmjGbdLBLgDjdBicqlwLCC5ukeDDXSWrZzkx+Uv6Y/YWX/VZhQhQv+Wgu2D4hndocSNv539LJe8EXWu7bSXyJbKhgz4yJLUQ3

FIRMA AUTORIZADA
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION
2,587,292

RECIBÍ A SATISFACCIÓN
.

Cufe:8b8ec587a110735b209e1436dd6fbfe2f482e040923586ffc810802bd68857d970066e26b54b48a470692dd97b

ENERGIZAR S.A.S

COMPROBANTE DE ENTREGA

IBE N° 68418

CIUDAD: IBAGUE

AEROPUERTO: PERALES

JET A1	AVI GAS	OTRO
X		

AÑO	MES	DÍA	CRÉDITO	CONTADO
2024	01	31	X	

CLIENTE: FAC

MATRICULA AVIÓN	VUELO No.	DESTINO
PNC-0413	2024017 50	—

NOMBRE PERSONAS AUTORIZADAS A RECIBIR	DOCUMENTO IDENTIDAD
CT Jorge Perez	1067881395

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR

EQUIPO DE ENTREGA: 064

EL CLIENTE DEBE VERIFICAR ANTES DEL TANQUEO QUE EL CONTADOR SE ENCUENTRA EN CERO GALONES

GARANTIZAMOS la calidad del producto vendido hasta el momento en que el comprador o representante lo recibe, pero no asumimos responsabilidad alguna por el uso o manejo que el citado comprador, sus empleados o terceras personas puedan darle.

Adquirido 43.9 API 60°F 41.6

Temperatura 86

0,8174

No por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razón de su almacenamiento, transporte o utilización después de haber sido recibido.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN DE ESTE TIQUETE ES CORRECTA EN CASO DE CAMBIO DE DESTINO INMEDIATO DEL AVIÓN AVISARE OPORTUNAMENTE A : "ENERGIZAR S. A.S"

MEDIDOR ENTREGA No. LECTURA FINAL

JP 3 3 3 9 2 5 7 1 7

JP 3 3 4 3 9 2 5 5 1 7

JP-1395

MEDIDOR ENTREGA No. LECTURA INICIAL

GALONES ENTREGADOS 200

PRECIO X GALON $ V/TOTAL DE LA VENTA $

PRUEBA HYDROKIT. X PASA NO PASA

TARJETA DE CREDITO._____ VENCIMIENTO_____

NUMERO

PERSONA QUE EFECTÚA LA ENTREGA	HORA INICIO TANQUEO	HORA TERMINA TANQUEO
Freddy Sorrez	07:24	08:00

ESTE COMPROBANTE DE ENTREGA TIENE LOS MISMOS EFECTOS DE UNA FACTURA CAMBIARIA (ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO)

CLIENTE

ENERGIZAR S.A.S.
NIT. 830.095.617-2

Bogotá, febrero 5 de 2024

A QUIEN CORRESPONDA

Referencia ley 789 de 2002

Asunto: Cumplimiento de ley

Respetado señores:

Con el fin de dar cumplimiento en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modifico el inciso segundo y el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, en el artículo 50 de la ley 789 del 2002, y la ley 1562 de 2012 y el Decreto 0723 de 2013, el cual hace referencia al cumplimiento de las entidades con los aportes al sistema de salud, pensión, y riesgos profesionales y aportes de Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF.

A lo anterior me permito certificar a ustedes que la entidad a quien represento ha cumplido en los últimos seis meses con todas sus obligaciones en cuanto a sistemas de Seguridad Social, Riesgos Profesionales, Pensiones, Cajas de Compensación Familiar Sena e ICBF y con sus obligaciones Laborales.

Se expide la presente certificación con destino al interesado a los cinco (5) días del mes de febrero del año Dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

ENERGIZAR

JAIRO SAUL ZARRATE
Representante Legal

CLAUDIA MORENO
Revisor Fiscal
T.P. 123962-T

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830095617	2	ENERGIZAR S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 9 N 80-45 OF 601	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4431740	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-01	2024-02	435574819	9462621766	E	2024/02/06	2024/02/05	BANCO DE BOGOTA	0	$76,258,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				68	$33,505,600	$0	$0	$33,505,600
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	2	$573,500	$0	$0	$573,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	23	$19,262,500	$0	$0	$19,262,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	35	$10,973,300	$0	$0	$10,973,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	8	$2,696,300	$0	$0	$2,696,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				74	$8,946,900	$0	$0	$8,946,900
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	74	$8,946,900	$0	$0	$8,946,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 16)				72	$9,526,200	$0	$0	$9,526,200
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	2	$156,400	$0	$0	$156,400
COFREM	CCF34	892,000,146	3	2	$125,800	$0	$0	$125,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	22	$5,635,700	$0	$0	$5,635,700
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	2	$137,800	$0	$0	$137,800
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	2	$157,600	$0	$0	$157,600
COMFACHOCÓ	CCF29	891,600,091	8	3	$222,400	$0	$0	$222,400
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	1	$68,000	$0	$0	$68,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	2	$160,000	$0	$0	$160,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	4	$369,300	$0	$0	$369,300
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	$89,600	$0	$0	$89,600
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	3	$228,600	$0	$0	$228,600
COMFATOLIMA	CCF48	800,211,025	1	1	$67,600	$0	$0	$67,600
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	14	$980,500	$0	$0	$980,500
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	4	$337,000	$0	$0	$337,000
COMFENALCO VALLE	CCF56	890,303,093	5	7	$651,000	$0	$0	$651,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	2	$138,900	$0	$0	$138,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				74	$19,006,200	$0	$0	$19,006,200
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	$71,800	$0	$0	$71,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	5	$534,800	$0	$0	$534,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$70,600	$0	$0	$70,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	10	$737,400	$0	$0	$737,400
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$518,700	$0	$0	$518,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$868,600	$0	$0	$868,600
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	5	$412,900	$0	$0	$412,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	15	$2,788,200	$0	$0	$2,788,200
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	19	$12,913,700	$0	$0	$12,913,700
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	$89,500	$0	$0	$89,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$3,164,300	$0	$0	$3,164,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	6	$3,164,300	$0	$0	$3,164,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				6	$2,109,600	$0	$0	$2,109,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	6	$2,109,600	$0	$0	$2,109,600
TOTAL				74	$76,258,800	$0	$0	$76,258,800

2024/02/05 07:15 AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14973520535

(415)7707212489984(8020) 000001497352053 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 9 5 6 1 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ENERGIZAR S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 97 A 8 10 OF 506

42. Correo electrónico serviciosadministrativos@energizar.org

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 3 1 7 5 4 3 4	6 0 1 5 1 7 0 5 1 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 1	2 0 0 1 0 9 2 7	4 9 2 3	2 0 0 1 0 9 2 7		6 8 2 0			6

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 3	5	7	9	1 0	1 4	3 2	4 8	5 2	5 5																

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
32- Impuesto nacional a la gasolina y al
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código 2 2	2 3																			3	1	57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 18 / 11 : 54: 49

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ZARRATE GARCIA JAIRO SAUL

985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14973520535

(415)7707212489984(8020) 000001497352053 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 0 9 5 6 1 7	2	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 5 6 0	3 3 0
73. Fecha	2 0 0 1 0 9 2 7	2 0 1 5 0 5 1 5
74. Número de notaría	4 6	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 1 1 2 1 1	2 0 1 5 0 5 2 7
77. No. Matrícula mercantil	0 1 1 4 4 6 6 8	0 1 1 4 4 6 6 8
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 1 0 9 2 7	2 0 1 5 0 5 1 5
81. Hasta	2 0 2 1 0 9 2 7	2 0 3 7 1 1 3 0

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado (Año Mes Día)	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FIDUCIARIA BOGOTA S.A. FIDUBOGOTA S.A. identificado(a) con NIT 8001423837 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 000416610 desde el 12 de Diciembre de 2019, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 19 de Febrero de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CON FINES DE GARANTÍA CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ENERGIZAR S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **JAIRO SAUL ZARRATE GARCÍA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 19.474.666, actuando en su calidad de representante legal de **ENERGIZAR S.A.S.,** identificada con el NIT 830.095.617-2, sociedad constituida mediante escritura pública No. 0002560 de la Notaría 46 de Bogotá D.C. del 27 de septiembre de 2001, inscrita el 11 de diciembre de 2001 bajo el número 00805743 del Libro respectivo, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de Bogotá D.C. el cual se adjunta (Anexo No. 1), quien en adelante y para efectos de este contrato se denominarán el **FIDEICOMITENTE,** de una parte, y de otra parte, **JULIÁN GARCÍA SUÁREZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 16.794.858 de Cali, quien en el presente documento obra en su condición de Representante Legal de **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, sociedad anónima de servicios financieros legalmente constituida mediante escritura pública número tres mil ciento setenta y ocho (3.178) del treinta (30) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1.991), otorgada en la notaría once (11) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., con permiso de funcionamiento concedido por la Superintendencia Bancaria (Hoy Superintendencia Financiera) mediante Resolución número tres mil seiscientos quince (3.615) del cuatro (4) de octubre de mil novecientos noventa y uno (1.991), lo cual se acredita con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera, el cual se adjunta (Anexo No. 2), quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará la **FIDUCIARIA,** y conjuntamente con el **FIDEICOMITENTE**, las **PARTES,** manifiestan que celebran el presente **CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CON FINES DE GARANTIA** por medio del cual se constituye el Patrimonio Autónomo denominado **FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – ENERGIZAR,** el cual se identificará para todos los efectos con Nit. 830.055.897-7 y que se regirá por las siguientes estipulaciones y en lo no previsto en ellas, por las normas vigentes aplicables, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el 11 de septiembre de 2019, el **FIDEICOMITENTE** suscribió con la **POLICÍA NACIONAL, DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** el Contrato de Suministro No. PN DIRÁN No 02-8-16962-19 cuyo objeto consiste en "*Suministrara de combustible de aviación para las aeronaves de la policías nacional o al servicio de la misma. (...)*" (en adelante el "**CONTRATO POLICIA NACIONAL**").

2. Que el 19 de diciembre de 2018, el **FIDEICOMITENTE** suscribió con **LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEREA COLOMBIANA** el Contrato Electrónico No. 121-01-A-COFAC-CAF-2018 cuyo objeto consiste en el "*suministro de combustible de aviación, (...)*" (en adelante el "**CONTRATO FAC**").

Fiduciaria Bogotá
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

3. Que el 28 de agosto de 2019, el **FIDEICOMITENTE** suscribió con **EL MINISTRERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC AVIACIÓN** el Contrato de Suministro No. 259-CENACAVIACIÓN2019 cuyo objeto consiste en la "*adquisición y suministro de combustible de aviación Tipo JET A-1, (...)*" (en adelante el "**CONTRATO EJERCITO**.

4. Que el 1 de septiembre de 2016, el **FIDEICOMITENTE** suscribió con **SATENA** el Contrato de Suministro combustible No. 128 de 2016 cuyo objeto consiste en el " *suministro de combustible JET A-1 al ala de las aeronaves de SATENA, aviones fletados por la aerolínea y tanques del Cerrejon', (...)*" (en adelante el "**CONTRATO SATENA,** y conjuntamente con el **CONTRATO POLICIA NACIONAL**, el **CONTRATO FAC y** el **CONTRATO EJERCITO**, se denominaran los "**CONTRATOS**").

5. Que él [30 de octubre de 2019] **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** (en adelante el "**ACREEDOR VINCULADO**") aprobó un cupo de crédito al **FIDEICOMITENTE** por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L** ($2.500.000.000.00) (en adelante el "**CUPO DE CRÉDITO**").

6. En virtud de lo anterior, el **FIDEICOMITENTE** manifiesta que celebra el presente Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Fuente de Pago con Fines de Garantia, con el propósito que la **FIDUCIARIA** reciba y administre los **DERECHOS ECONOMICOS** provenientes de los **CONTRATOS**, y con los mismos se atienda prioritariamente el pago periódico de las obligaciones derivadas de los créditos otorgado por el **ACREEDOR VINCULADO** bajo el **CUPO DE CRÉDITO** (en adelante las "**OBLIGACIONES GARANTIZADAS**"), y se realicen los desembolsos y/o restituciones ordenados por el **FIDEICOMITENTE**, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

Por lo anterior, las **PARTES** acuerdan celebrar el presente Contrato de **FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CON FINES DE GARANTÍA**, en los siguientes términos.

CLAUSULA I. DEFINICIONES

Para efectos de este contrato, las palabras o términos que a continuación se relacionan tendrán el significado que aqui se establece:

1.1. **ACREEDOR VINCULADO**: Se denominará asi en el presente contrato al BANCO DE BOGOTÁ S.A.. En el evento en que se efectúe la cancelación total de las

Fiduciaria Bogotá Vicepresidencia Jurídica

OBLIGACIONES GARANTIZADAS, el **ACREEDOR VINCULADO** perderá tal calidad en los términos del presente contrato, así como los derechos conferidos en virtud del mismo.

1.2. **CONTRATO EJERCITO**: Significa Contrato de Suministro No. 259-CENACAVIACIÓN2019 cuya identificación se hizo en las consideraciones de este contrato, según sea modificado, adicionado y prorrogado en cualquier tiempo.

1.3. **CONTRATO FAC**: Significa el Contrato Electrónico No. 121-01-A-COFAC-CAF-2018 cuya identificación se hizo en las consideraciones de este contrato, según sea modificado, adicionado y prorrogado en cualquier tiempo.

1.4. **CONTRATO POLICIA NACIONAL**: Significa el Contrato de Suministro No. PN DIRÁN No 02-8-16962-19 cuya identificación se hizo en las consideraciones de este contrato, según sea modificado, adicionado y prorrogado en cualquier tiempo.

1.5. **CONTRATO SATENA**: Significa el Contrato de Suministro combustible No. 128 de 2016 cuya identificación se hizo en las consideraciones de este contrato, según sea modificado, adicionado y prorrogado en cualquier tiempo.

1.6. **CONTRATOS**: Significa conjuntamente, (i) el **CONTRATO POLICIA NACIONAL**, (ii) el **CONTRATO FAC**; (iii) el **CONTRATO EJERCITO**; y (iv) el **CONTRATO SATENA**.

1.7. **CUADRO CRONOLÓGICO DE PAGOS**: Se denominará así a la información entregada por el **FIDEICOMITENTE**, debidamente aprobado por el **ACREEDOR VINCULADO**, y que deberá contener como mínimo: (i) Flujo de pagos detallado, (ii) Fecha en que deberán efectuarse los pagos de los créditos otorgados bajo el **CUPO DE CRÉDITO**. (iii) Valores a pagar en cada una de las fechas.

1.8. **CUPO DE CRÉDITO**: Significa el cupo de crédito otorgado de $2.500.000.000 por el **ACREEDOR VINCULADO** en favor del **FIDEICOMITENTE** cuya identificación se hizo en las consideraciones de este contrato.

1.9. **DERECHOS ECONOMICOS**: Es la totalidad de los derechos de contenido patrimonial, correspondiente a la remuneración a la que tiene derecho el **FIDEICOMITENTE** derivada de los **CONTRATOS**. Dichos **DERECHOS ECONOMICOS** serán cedidos por el **FIDEICOMITENTE** al **PATRIMONIO AUTÓNOMO** que por este acto se constituye, y las mencionadas cesiones se entenderán perfeccionadas una vez las respectivas contrapartes contractuales

Fiduciaria Bogotá VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

impartan su aprobación a la referida cesión por escrito y las mismas sean remitida a la **FIDUCIARIA**.

1.10. **FIDUCIARIA**: Será denominada así en el presente contrato a la sociedad **FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**, cuya identificación se efectuó al inicio de este documento, cuyo objeto social permite la celebración y ejecución de negocios fiduciarios.

1.11. **FIDEICOMITENTE(S)**: Se denominará así en el presente contrato a la sociedad: **ENERGIZAR S.A.S.**, cuya identificación se hizo al inicio de este documento.

1.12. **FONDO DE APROPIACIÓN**: Corresponde a la apropiación mensual que efectuará la **FIDUCIARIA**, con cargo a los recursos dinerarios en los que se materializan los **DERECHOS ECONOMICOS** administrados en el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, con el fin de efectuar los pagos del servicio de la deuda a favor del **ACREEDOR VINCULADO** de los créditos otorgados bajo el **CUPO DE CRÉDITO**, de acuerdo con el **CUADRO CRONOLÓGICO DE PAGOS**, para lo cual el **FONDO DE APROPIACIÓN** se constituirá hasta completar mínimo el ciento veinte por ciento (120%) de la siguiente cuota periódica a cancelar de las **OBLIGACIONES GARANTIZADAS**. Con los recursos dinerarios en los que se materializan los **DERECHOS ECONOMICOS** se atenderá el pago de las cuotas de capital y/o intereses de acuerdo con el plan de amortización que entregue el **ACREEDOR VINCULADO**, sin que medie instrucción adicional por parte del **FIDEICOMITENTE** para su giro.

1.13. **OBLIGACIONES GARANTIZADAS:** Corresponde a las obligaciones a cargo del **FIDEICOMITENTE** de pagar sumas de dinero derivadas de los créditos otorgados bajo el **CUPO DE CRÉDITO**, a favor del **ACREEDOR VINCULADO**, de conformidad con lo previsto el artículo 7º de la Ley 1676 de 2013, y demás disposiciones que la adicionen, modifiquen, complementen o sustituyan.

1.14. **PATRIMONIO AUTÓNOMO**: Se entenderá por éste el conjunto de bienes afectos a la finalidad de este contrato. Para efectos del presente contrato, el patrimonio autónomo se denominará **FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – ENERGIZAR.**

CLAUSULA II. INTERPRETACIÓN:

Para los fines de éste contrato los títulos de las Cláusulas se incluyen con fines de referencia y de conveniencia pero de ninguna manera limitan, definen o describen el

Fiduciaria Bogotá VICEPRESIDENCIA

alcance y la intención del presente contrato. Los términos que denoten singular también incluyen el plural y viceversa, siempre y cuando el contexto así lo requiera. Los términos que no estén expresamente definidos en el presente contrato se deberán entender en el sentido corriente y usual que ellos tienen en el lenguaje técnico correspondiente o en el natural y obvio según el uso general de los mismos. Los plazos en días que no se califiquen expresamente, se entenderán como días hábiles.

CLAUSULA III. MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

1.1. Las partes dejan expresa constancia de que el presente contrato ha sido libre y ampliamente discutido y deliberado en los aspectos esenciales y sustanciales, en un plano de igualdad y equivalencia de condiciones para cada una de ellas.

1.2. El **FIDEICOMITENTE** deja constancia que ha leído el presente contrato y que se le ha explicado su naturaleza, funcionamiento, deberes, riesgos y costos.

CLAUSULA IV. NATURALEZA DEL CONTRATO

4.1. NATURALEZA DEL CONTRATO: El presente contrato de **FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CON FINES DE GARANTÍA** es un contrato de derecho privado, con finalidad de garantía y de carácter irrevocable, de manera que el **FIDEICOMITENTE** no podrá modificar el destino de los **DERECHOS ECONOMICOS** fideicomitidos.

CLAUSULA V. DECLARACIONES DEL FIDEICOMITENTE

5.1. DECLARACIONES: El **FIDEICOMITENTE** declara bajo la gravedad del juramento: (i) Encontrarse solvente económicamente y que la transferencia de los bienes que realiza mediante la suscripción de éste contrato se efectúa en forma lícita y de buena fe en relación con posibles acreedores anteriores a la fecha de celebración del presente contrato; (ii) Que los bienes que entrega a título de fiducia no provienen directa, ni indirectamente, del ejercicio de actividades establecidas como ilícitas de conformidad con las leyes 190 de 1995, 793 de 2002 y 747 de 2002, y las demás normas que las modifiquen, complementen o adicionen, ni han sido utilizados por el **FIDEICOMITENTE**, sus socios o accionistas, dependientes, arrendatarios, entre otros, como medios o instrumentos necesarios para la realización de dichas conductas; (iii) Que se encuentra debidamente constituido, válido y actualmente existente bajo las leyes de su respectiva

Fiduciaria Bogotá
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

jurisdicción de constitución; (iv) Cuenta con la facultad, la capacidad corporativa y el derecho legal de ser propietario de sus bienes, para adelantar los negocios a los cuales se encuentra dedicado en la actualidad y aquellos que se propone adelantar; y (v) Cumple con la totalidad de los requerimientos de ley.

5.2. AUTORIZACIÓN: El **FIDEICOMITENTE** lo mismo que las personas que actúan en su nombre tienen la facultad, capacidad corporativa, y el derecho legal de celebrar y cumplir con todas y cada una de las obligaciones del presente contrato. Adicionalmente no requiere ningún consentimiento, orden, licencia o autorización de exención, radicación o registro, notificación u otro acto de Autoridad Gubernamental o de persona alguna en relación con la celebración del contrato y la ejecución del mismo.

5.3. PROPIEDAD INTELECTUAL: El **FIDEICOMITENTE** es propietario, o está licenciado para utilizar la totalidad de la propiedad intelectual necesaria para el desarrollo de sus negocios, tal como éstos se adelantan en la actualidad. No se ha instaurado, ni se encuentra pendiente reclamación sustancial alguna por parte de ninguna persona o entidad, que objete o cuestione al uso, la validez o efectividad de la propiedad intelectual, y a la fecha el **FIDEICOMITENTE** no tiene conocimiento de la existencia de alguna base válida para una reclamación en tal sentido. El uso de la propiedad intelectual por parte del **FIDEICOMITENTE** no infringe los derechos de ninguna persona en ningún aspecto sustancial.

5.4. ACCIONES LEGALES, DEMANDAS Y PROCESOS: Según el leal saber y entender del **FIDEICOMITENTE** , no se encuentran pendientes, ni existen amenazas de litigios, investigaciones, acciones legales o procesos, incluyendo reclamos ambientales, por parte de o ante las autoridades judiciales, administrativas, arbitrales o agencia gubernamental que: (i) busquen restringir o prohibir la realización de las operaciones propias del objeto social, (ii) impongan alguna limitación sustancial sobre, o que resulte en una demora considerable en la capacidad del **FIDEICOMITENTE** de ejecutar el contrato (iii) pretendan afectar la naturaleza legal, validez o exigibilidad de cualquier obligación del contrato. Así mismo, según el leal saber y entender del **FIDEICOMITENTE** no están pendientes, ni existe amenaza alguna de litigio, investigación, acción legal o proceso por parte de las autoridades judiciales, administrativas, arbitrales o agencia gubernamental.

5.5. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: A la fecha, el **FIDEICOMITENTE** declara que está cumpliendo a cabalidad la totalidad de los contratos, obligaciones, acuerdos y otros documentos que lo obliguen o que vinculen sus bienes, excepto cuando de la omisión de hacerlo, bien sea individualmente o en conjunto, no pueda razonablemente esperarse que

Fiduciaria Bogotá VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

resulte un efecto materialmente adverso. A la fecha, no ha ocurrido, ni se encuentra incurriendo en ningún incumplimiento.

5.6. IMPUESTOS: El **FIDEICOMITENTE** han presentado o han dispuesto que se presenten, las declaraciones de renta que según su leal saber y entender se deben presentar, asimismo, ha pagado la totalidad de impuestos, o ha celebrado acuerdos para el pago de los que estaban vencidos o eran pagaderos sobre sus ingresos, o sobre cualesquiera liquidaciones efectuadas en su contra o cualquiera de sus bienes y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones, honorarios u otras cargas impositivas sobre los mismos por parte de una autoridad gubernamental. Por su parte, actualmente no existen gravámenes tributarios contra el **FIDEICOMITENTE**, y según su leal saber y entender, no se han presentado requerimientos con respecto a impuestos, tasas, contribuciones, o cualquier otra carga impositiva.

5.7. CAMBIOS FUNDAMENTALES: El **FIDEICOMITENTE** se abstendrá de celebrar transacciones de fusión, escisión, adquisición, consolidación, liquidación o disolución (incluyendo el quedar incurso en causales de disolución y liquidación), que afecten la continuidad en el ingreso al **PATRIMONIO AUTÓNOMO** de los **DERECHOS ECONOMICOS** objeto del presente contrato.

5.8. AUTORIZACIONES: El **FIDEICOMITENTE** otorga a la **FIDUCIARIA** las siguientes autorizaciones en forma expresa e irrevocable: **a)** Para que en caso de que quede algún saldo insoluto de alguna obligación o contingencia, saldos de intereses, comisiones, gastos, avalúos, seguros o cualquier suma adeudada a la **FIDUCIARIA**, éste se lleve a una cuenta por cobrar a cargo del **FIDEICOMITENTE** y dicha obligación sea reportada a cualquier operador de información, así como su incumplimiento, tiempo de mora, entre otros.; **b)** En caso de transferencia de las obligaciones a su cargo por parte de la **FIDUCIARIA** a cualquier título, acepta que los efectos de la presente autorización se extiendan o trasladen al nuevo acreedor, en los mismos términos y condiciones y con los mismos fines, siendo obligación exclusiva en adelante de quien adquiere la cartera, la actualización de los reportes ante las centrales de información. Así mismo, autoriza a las Centrales de Información para que, en su calidad de operadores, pongan su información a disposición de otros operadores nacionales o extranjeros, en los términos que establece la ley, siempre y cuando su objeto sea similar al aquí establecido; **c)** El **FIDEICOMITENTE** autoriza expresamente a la **FIDUCIARIA** para debitar de los recursos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** en caso que existan o en cualquier otra entidad financiera, cualquier suma que llegare a adeudar a la **FIDUCIARIA** directa o indirectamente, conjunta o individualmente, por cualquier concepto y de cualquier naturaleza, incluyendo pero sin limitarse a capital, intereses corrientes y/o de mora, comisiones, diferencias de cambio,

Fiduciaria Bogotá VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

diferencias de precio, riesgo cambiario, derivados, honorarios, seguros, avalúos, impuestos y cualquier otro gasto generado en relación con o con ocasión de cualquier operación, contrato, relación o cualquier servicio prestado por la **FIDUCIARIA**; **d)** el **FIDEICOMITENTE** se obliga a informar y a actualizar a la **FIDUCIARIA**, por escrito y oportunamente, cualquier cambio en los datos, cifras y demás información suministrada a la **FIDUCIARIA**, así como a entregar a la **FIDUCIARIA** la totalidad de los soportes documentales exigidos y a actualizar la información suministrada con una periodicidad como mínimo anual, de conformidad con las normas legales y las circulares de la Superintendencia Financiera; **e)** El **FIDEICOMITENTE** se obliga a suministrar, al primer requerimiento de la **FIDUCIARIA**, la totalidad de explicaciones y los documentos que soporten sus operaciones, y/o alguna(s) transacción(es) puntal(es) y/o el origen de sus fondos; **f)** El **FIDEICOMITENTE** autoriza diligenciar los espacios en blanco dejados en cualquier contrato, reglamento, título o documento, en un todo de acuerdo al negocio causal; **g)** Las partes convienen que el(los) pago(s) que efectúe el **FIDEICOMITENTE** podrá(n) ser aplicado(s) por la **FIDUCIARIA** en la siguiente forma: Los pagos serán imputados en primer lugar a gastos y comisiones, luego a intereses de mora y corrientes y por último al capital de la obligación respectiva; **h)** Se acuerda que el incumplimiento de las obligaciones aquí previstas constituirán causal de suspensión, reducción o terminación de los servicios o productos que tuviere el **FIDEICOMITENTE** con la **FIDUCIARIA** y será causal para la terminación anticipada por parte de la **FIDUCIARIA** de cualquier contrato, relación o negocio vigente con la **FIDUCIARIA**, sin necesidad de previo aviso y sin lugar al pago de indemnizaciones ni penas a cargo de la **FIDUCIARIA**.

CLAUSULA VI. OBJETO DEL CONTRATO

6.1. OBJETO: El presente contrato de fiducia mercantil irrevocable tendrá por objeto: (i) La transferencia al **PATRIMONIO AUTONOMO**, a título de fiducia mercantil irrevocable, de los recursos en los que se materialicen los **DERECHOS ECONÓMICOS** correspondientes a la remuneración a la que tiene derecho el **FIDEICOMITENTE** derivada de los **CONTRATOS**, situación que es expresamente aceptada y conocida por el **ACREEDOR VINCULADO**. (ii) La administración de los recursos dinerarios en los que se materializan los **DERECHOS ECONOMICOS** que ingresen al **PATRIMONIO AUTÓNOMO**. (iii) La inversión de los recursos dinerarios en los que se materializan los **DERECHOS ECONOMICOS** en los Fondos de Inversión Colectiva administrados por la **FIDUCIARIA**. (iv) La constitución del **FONDO DE APROPIACIÓN**. (v) La atención de las **OBLIGACIONES GARANTIZADAS** a favor del **ACREEDOR VINCULADO**, teniendo en cuenta lo establecido en el **CUADRO CRONOLÓGICO DE PAGOS**. (vi) Una vez se haya cumplido con el pago del servicio de la deuda y se haya constituido el **FONDO DE APROPIACIÓN**, los excedentes y los rendimientos que produzcan los recursos en los que se materializan los **DERECHOS ECONOMICOS** se destinarán a la realización de los

Fiduciaria Bogotá
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

desembolsos a los proveedores que instruya el **FIDEICOMITENTE** y/o restituciones que ordene el **FIDEICOMITENTE**.

PARÁGRAFO PRIMERO: El **FIDEICOMITENTE** declara que la constitución del presente contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Fuente de Pago con Fines de Garantía no lo releva de su obligación de suministrar los fondos que se requieren para atender el servicio de la deuda, ni de pagar las **OBLIGACIONES GARANTIZADAS** o cualquier otro tipo a favor del **ACREEDOR VINCULADO**, ni de asumir la responsabilidad directa de las mismas, de conformidad con los títulos de deuda suscritos a favor del **ACREEDOR VINCULADO** en su calidad de deudor de los créditos bajo el **CUPO DE CRÉDITO**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La celebración del presente contrato de fiducia mercantil no autoriza a la **FIDUCIARIA** en calidad de vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** para contraer obligaciones o efectuar gastos del **FIDEICOMITENTE**, sino que se constituye únicamente para cumplir con el pago del servicio de la deuda y de realizar giros o desembolsos que el **FIDEICOMITENTE** instruya.

PARÁGRAFO TERCERO: En virtud de la suscripción del presente contrato, el **ACREEDOR VINCULADO** manifiesta que conoce y acepta que la gestión de la **FIDUCIARIA** como vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** será la de recibir con destino al mismo los recursos en los que se materializan los **DERECHOS ECONOMICOS** y con cargo a los mismos efectuar los giros a favor del **ACREEDOR VINCULADO**, de conformidad con lo previsto en este contrato.

En consecuencia, es entendido para las **PARTES** y para los **ACREEDORES VINCULADOS**, que en caso que los recursos en los que se materializan los **DERECHOS ECONOMICOS** no ingresen al **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, será única y exclusiva responsabilidad del **FIDEICOMITENTE** llevar a cabo todas las gestiones necesarias para el efectivo ingreso de los mismos al **PATRIMONIO AUTÓNOMO**.

PARÁGRAFO CUARTO: EL **ACREEDOR VINCULADO**, mediante la suscripción del presente contrato, manifiesta que conoce los **CONTRATOS**, los términos y condiciones bajo los cuales se llevó a cabo su celebración, el estado y vigencia de los mimos, y el comportamiento histórico de los **DERECHOS ECONOMICOS** y las proyecciones que de los mismos le ha presentado el **FIDEICOMITENTE**, y por tanto considera los **DERECHOS ECONOMICOS** suficientes para la atención del servicio de la deuda a su favor bajo el **CUADRO CRONOLÓGICO DE PAGOS** respectivo.

Fiduciaria Bogotá
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

PARÁGRAFO QUINTO: Queda entendido que, en desarrollo del presente contrato, la **FIDUCIARIA** ni como sociedad ni como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, adquiere la calidad de parte u obligaciones dentro del **CONTRATO.**

PARÁGRAFO SEXTO: De existir pluralidad de **FIDEICOMITENTES** y existiese alguna diferencia o controversia entre los **FIDEICOMITENTES** que impida ejecución del presente contrato, las **PARTES** acuerdan que las mismas serán dirimidas por un tribunal convocado por los **FIDEICOMITENTES** y por lo tanto se suspenderán las obligaciones de la **FIDUCIARIA** hasta tanto se resuelva dicha controversia. Este tribunal se nombrará y funcionará de acuerdo con lo dispuesto entre los **FIDEICOMITENTES.** Esto es independiente de las disputas que puedan existir entre los **FIDEICOMITENTES** y la **FIDUCIARIA**, las cuales se resolverán por la justicia ordinaria.

Para todos los efectos legales, si más de dos personas ostentan la calidad de **FIDEICOMITENTE** y se hace necesario tomar alguna decisión que no cuente con la instrucción previa de los mismos, se aplicarán las normas previstas para convocatoria de Sociedades Anónimas y quórum decisorio previsto en los artículos 424 del Código de Comercio y en el artículo 68 de la Ley 222 de 1995, teniendo en cuenta que la convocatoria se efectuará por la **FIDUCIARIA** mediante comunicación escrita, remitida a las direcciones registradas por los **FIDEICOMITENTES.** El quórum deliberatorio estará conformado por un número plural de **FIDEICOMITENTES** y/o Beneficiarios que represente la mitad más uno de los derechos fiduciarios.

CLAUSULA VII. CONFORMACIÓN DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO

7.1. TRANSFERENCIA: El **FIDEICOMITENTE** transfiere a la **FIDUCIARIA**, a título de fiducia mercantil irrevocable, para la constitución del **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, los recursos en los que se materializan los **DERECHOS ECONÓMICOS** correspondientes a la remuneración a la que tiene derecho el **FIDEICOMITENTE** derivada del **CONTRATO**, los cuales se entenderán, real y efectivamente cedidos al **PATRIMONIO AUTONOMO**, cuando se cumplan los siguientes requisitos:

1. Presentar a la **FIDUCIARIA**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, la comunicación del **FIDEICOMITENTE** dirigida y radicada a la contraparte de cada uno de los **CONTRATOS** solicitando la autorización y aceptación de la cesión de los **DERECHOS ECONÓMICOS** derivados del **CONTRATOS**, cesión que se realiza mediante la suscripción del presente contrato de fiducia.
2. Entregar a la **FIDUCIARIA**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, la autorización expresa de la contraparte de cada uno de los **CONTRATOS** para que los **DERECHOS ECONÓMICOS** derivados de los **CONTRATOS** sean cedidos al **PATRIMONIO AUTONOMO** que se constituye mediante el presente contrato, y como consecuencia de lo anterior los recursos en

Fiduciaria Bogotá VICEPRESIDENCIA

los que se materializan los **DERECHOS ECONÓMICOS** sean consignados directamente a la cuenta a nombre del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** abierta para tal fin.

PARÁGRAFO PRIMERO: La **FIDUCIARIA** no tendrá obligación alguna frente al recaudo de los **DERECHOS ECONOMICOS** ni frente al **CONTRATO**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El **FIDEICOMITENTE** con la suscripción del presente documento, manifiesta expresamente que a la fecha de celebración de éste contrato, los **DERECHOS ECONOMICOS** administrados, no han sido enajenados, cedidos, endosados, ni transferidos a terceras personas diferentes al presente **PATRIMONIO AUTÓNOMO** y que los mismos no se encuentran embargados, pignorados, ni son objeto de ningún tipo de gravamen o limitación, y que el **FIDEICOMITENTE** saldrá al saneamiento de los mismos, en cualquier caso. El **FIDEICOMITENTE** no podrá transferir de ninguna forma a terceros, los **DERECHOS ECONOMICOS** que se transfieren al presente **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, sin la autorización previa, expresa y escrita de la **FIDUCIARIA**, la cual sólo podrá ser otorgada, previa aceptación expresa y escrita del **ACREEDOR VINCULADO.**

En el evento de presentarse una terminación de cualquiera de los **CONTRATOS**, sin que se haya cancelado totalmente la operación de crédito a favor del **ACREEDOR VINCULADO**, el **FIDEICOMITENTE** se obliga a transferir al **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, treinta (30) días antes del vencimiento de cualquiera de los **CONTRATOS**, los derechos económicos de otros contratos suscritos por éste, de iguales o mejores condiciones que el **CONTRATO** que se termina, los cuales deberán ser previamente autorizados por escrito por parte del **ACREEDOR VINCULADO.**

7.2. PATRIMONIO AUTÓNOMO: Para todos los efectos legales, con los bienes transferidos a título de fiducia mercantil por el **FIDEICOMITENTE**, con los recursos en los que se materializan los **DERECHOS ECONOMICOS** transferidos a título de fiducia mercantil por el **FIDEICOMITENTE**, los bienes que se transfieran en un futuro al mismo título, los que en general, en desarrollo del presente contrato se transfieran y los rendimientos generados por las inversiones efectuadas, se conformará el **PATRIMONIO AUTÓNOMO** identificado en las **DEFINICIONES** del presente documento, el cual estará afecto a la finalidad contemplada en éste contrato, y se mantendrá separado del resto de activos de la **FIDUCIARIA** y de los que pertenezcan a otros patrimonios autónomos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los bienes que conforman el **PATRIMONIO AUTÓNOMO** no forman parte de la garantía general de los acreedores de la **FIDUCIARIA** y solo

Fiduciaria Bogotá VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

garantizan obligaciones contraídas en el cumplimiento de la finalidad perseguida con este contrato de conformidad con lo establecido en los artículos 1227 y 1233 del Código de Comercio, por lo tanto, las obligaciones que se contraigan en cumplimiento del objeto e instrucciones de este contrato, están amparadas exclusivamente por los activos de este **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, de manera que los acreedores de dichas obligaciones no podrán perseguir los bienes vinculados a otros patrimonios autónomos bajo la administración de la **FIDUCIARIA**, ni los que pertenecen al patrimonio de la **FIDUCIARIA**; así como los acreedores de dichos patrimonios autónomos y de la **FIDUCIARIA** tampoco podrán perseguir los activos del presente **PATRIMONIO AUTÓNOMO**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Este **PATRIMONIO AUTÓNOMO** se verá incrementado con los derechos económicos que posteriormente ingresen a él y con los rendimientos que produzcan los recursos en los que se materializan los **DERECHOS ECONOMICOS** que lo conforman, si hay lugar a ello.

CLAUSULA VIII. LAS PARTES

8.1. **EL FIDEICOMITENTE:** ENERGIZAR S.A.S.

8.2. **LA FIDUCIARIA**: FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CLAUSULA IX. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. DERECHOS DEL FIDEICOMITENTE: Son derechos del **FIDEICOMITENTE**:

1. Exigir a la **FIDUCIARIA** el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a su cargo conforme a los términos previstos en este contrato y en la Ley.
2. Exigir a la **FIDUCIARIA** las rendiciones de cuentas y los informes en los términos y plazos previstos en este contrato conforme a la legislación vigente.
3. Exigir a la **FIDUCIARIA** que lleve una contabilidad separada para el manejo de los **DERECHOS ECONOMICOS** del presente contrato.
4. Exigir a la **FIDUCIARIA** a la terminación de este contrato por causas contractuales o legales, proceder a la liquidación del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** y a la restitución de los bienes que a la fecha de liquidación conforman el **PATRIMONIO AUTÓNOMO** de acuerdo a lo establecido en este contrato.
5. Los demás derechos establecidos en este contrato y en la Ley.

Fiduciaria Bogotá VICEPRESIDENCIA

9.2. OBLIGACIONES DEL FIDEICOMITENTE: Son obligaciones del **FIDEICOMITENTE** las siguientes:

1. Presentar a la **FIDUCIARIA**, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, la comunicación del **FIDEICOMITENTE** dirigida y radicada a cada una de las contrapartes de los **CONTRATOS** solicitando la autorización y aceptación de la cesión de los **DERECHOS ECONÓMICOS** derivados de los **CONTRATOS**, cesión que se realiza mediante la suscripción del presente contrato de fiducia.
2. Informar a la **FIDUCIARIA** y al **ACREEDOR VINCULADO** de la radicación de cada una de las facturas derivadas de los **CONTRATOS** con las contrapartes de los respectivos **CONTRATOS**. En todo caso, una vez la **FIDUCIARIA** reciba dicha información, la remitirá al **ACREEDOR VINCULADO**.
3. Entregar a la **FIDUCIARIA,** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, la autorización expresa de cada una de las contrapartes de los **CONTRATOS** para que los **DERECHOS ECONÓMICOS** derivados de los **CONTRATOS** sean cedidos al **PATRIMONIO AUTONOMO** que se constituye mediante el presente contrato, y como consecuencia de lo anterior los recursos en los que se materializan los **DERECHOS ECONÓMICOS** sean consignados directamente a la cuenta a nombre del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** abierta para tal fin.
4. Garantizar la debida constitución del **FONDO DE APROPIACIÓN** establecido en este contrato. Por lo cual, si no hubiere recursos disponibles en el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, el **FIDEICOMITENTE** se obliga a aportar en los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud de la **FIDUCIARIA** la suma necesaria para completar el monto requerido del **FONDO DE APROPIACIÓN.**
5. Informar a la **FIDUCIARIA** cualquier modificación, prorroga, adición, novación, cesión o renovación de cualquiera de los **CONTRATOS.**
6. En el evento en que el **FIDEICOMITENTE** suspenda o termine la prestación del servicio que da lugar a los **DERECHOS ECONÓMICOS**, sin que se haya cancelado totalmente la operación de crédito a favor del **ACREEDOR VINCULADO**, el **FIDEICOMITENTE** se obliga a transferir al **PATRIMONIO AUTÓNOMO** los flujos futuros o derechos económicos de otros contratos suscritos por éste, que contengan iguales o mejores condiciones que los **DERECHOS ECONOMICOS** transferidos por medio del presente contrato de fiducia, los cuales deberán ser previamente autorizados por escrito por parte del **ACREEDOR VINCULADO.**
7. Abstenerse de recibir los recursos en los que se materializan los **DERECHOS ECONOMICOS** transferidos en cuentas propias y en caso de llegar a recibir recursos en los que se materializan los **DERECHOS ECONOMICOS** por este concepto, se

Fiduciaria Bogotá
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

obliga a transferirlos al día hábil siguiente a la cuenta del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** abierta para tal fin.

8. Enviar mensualmente los valores efectivamente cobrados al contratante cedido bajo el **CONTRATO**, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal del **FIDEICOMITENTE**, a más tardar dentro de los tres (3) primeros días hábiles de cada mes, para efectos del seguimiento sobre los **DERECHOS ECONÓMICOS.**
9. Transferir al **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, por lo menos con dos (2) meses de anterioridad al vencimiento del término de duración del **CONTRATO**, los derechos económicos de otros contratos suscritos por el **FIDEICOMITENTE**, de iguales o mejores condiciones que el **CONTRATO**, los cuales deberán ser previamente autorizados por escrito por parte del **ACREEDOR VINCULADO**, siempre y cuando se encuentren vigentes los créditos otorgados por éste.
10. En el evento de presentarse una terminación anticipada de cualquiera de los **CONTRATOS** sin que se haya cancelado totalmente las **OBLIGACIONES GARANTIZADAS**, el **FIDEICOMITENTE** se obliga a transferir al **PATRIMONIO AUTÓNOMO** los derechos económicos de otros contratos suscritos por éste, de iguales o mejores condiciones que el **CONTRATO** que se haya terminado, los cuales deberán ser previamente autorizados por escrito por parte del **ACREEDOR VINCULADO.**
11. Informar a la **FIDUCIARIA** de cualquier solicitud de crédito que se haga bajo el **CUPO DE CRÉDITO.**
12. Entregar a la **FIDUCIARIA** copia de los documentos de los créditos otorgados bajo el **CUPO DE CRÉDITO** otorgado por el **ACREEDOR VINCULADO**, así como todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones al mismo.
13. Enviar a la **FIDUCIARIA** las órdenes de giros y/o restituciones, provenientes del **FIDEICOMITENTE**, en los términos establecidos en el presente contrato.
14. Entregar a la **FIDUCIARIA**, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al desembolso de cada uno de los créditos otorgados bajo el **CUPO DE CRÉDITO**, el **CUADRO CRONOLÓGICO DE PAGOS** el cual deberá contar con el visto bueno del **ACREEDOR VINCULADO**, y deberá contener como mínimo: (i) Flujo de pagos detallado. (ii) Fecha en que deberán efectuarse los pagos. (iii) Valores estimados a pagar en cada una de las fechas.
15. Actualizar cada vez que sea necesario el **CUADRO CRONOLÓGICO DE PAGOS** y enviarlo a la **FIDUCIARIA,** modificación que deberá contar con la aprobación previa del **ACREEDOR VINCULADO;** para estos efectos, el **FIDEICOMITENTE** deberá enviar a la **FIDUCIARIA** dicho cuadro con la inclusión de la modificación respectiva.
16. Salir al saneamiento frente a eventuales contingencias judiciales o extrajudiciales de los **DERECHOS ECONOMICOS**. La obligación de saneamiento del

Fiduciaria Bogotá VICEPRESIDENCIA

FIDEICOMITENTE existe frente a la **FIDUCIARIA** y frente al **ACREEDOR VINCULADO.**

17. Informar oportunamente a la **FIDUCIARIA** de cualquier acción judicial o trámite administrativo de que tenga conocimiento, que pueda afectar los derechos y activos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO**.
18. Efectuar las gestiones de cobro jurídico y prejurídico de los **DERECHOS ECONOMICOS** que se transfieren al presente **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, siempre y cuando no haya ocurrido el incumplimiento de las **OBLIGACIONES GARANTIZADAS**, situación que es expresamente conocida y aceptada por el **ACREEDOR VINCULADO.**
19. Cubrir las insuficiencias de fondos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** para la atención normal del servicio de la deuda a favor del **ACREEDOR VINCULADO**, aportando al **PATRIMONIO AUTÓNOMO** los recursos adicionales que sean requeridos por la **FIDUCIARIA** o el **ACREEDOR VINCULADO**, dentro de los cinco (5) días, calendario siguientes a la solicitud.
20. Efectuar durante el término de vigencia del presente contrato todas las liquidaciones, retenciones, presentación y pago a las entidades fiscales correspondientes, por concepto de Retenciones en la Fuente, IVA, ICA, entre otros, de cada uno de los desembolsos y/o retenciones mediante giros a terceros que se causen y sean atendidos con los recursos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO**. Igualmente deberá informar a la **FIDUCIARIA,** cuáles son los desembolsos que están exentos de Impuesto a las Transacciones Financieras. Para todos los efectos fiscales, cuando en el presente contrato se haga referencia a desembolso y/o restituciones se entiende por estos las instrucciones de giro a terceros o a los mismos **FIDEICOMITENTES,** que previo cumplimiento de los requisitos soliciten el **FIDEICOMITENTE** a la **FIDUCIARIA,** razón por la cual serán aquellos los responsables ante la DIAN y ante la Secretaría de Hacienda del respectivo municipio, por dichas retenciones. De igual manera será el responsable de expedir los certificados de retenciones correspondientes y mantendrá indemne a la **FIDUCIARIA** por cualquier requerimiento administrativo relacionado con las obligaciones formales o sustanciales derivadas de éstas. Toda vez que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO** no autoriza a la **FIDUCIARIA** en calidad de vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** para contraer obligaciones o efectuar gastos del **FIDEICOMITENTE,** sino que se constituye únicamente para realizar giros entendiendo por éstos los desembolsos que el mismo instruya.
21. Allegar en cada orden de desembolso y/o retenciones mediante giros a terceros o al **FIDEICOMITENTE**, declaración en la que conste que está cumpliendo con las obligaciones de efectuar la liquidación, retención, presentación y pago de a las entidades fiscales correspondientes, por concepto de Retenciones en la Fuente, IVA, ICA, entre otras, y en general cualquier impuesto, gravamen o contribución que se

genere con ocasión del mismo. Igualmente, el **FIDEICOMITENTE** allegará copia de las declaraciones presentadas con la constancia de pago en caso que la **FIDUCIARIA** lo solicite. La **FIDUCIARIA** se abstendrá de seguir ejecutando desembolsos y/o retenciones hasta la presentación de las mismas.

22. Informar por escrito a la **FIDUCIARIA** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, cada vez que modifique o cambie datos correspondientes a su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal, y en fin, cualquier circunstancia que varíe de las que reporte a la firma del presente contrato, con base en lo dispuesto en la Circular Externa número cero veintinueve (029) de dos mil catorce (2014) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y todas aquellas que la aclaren modifiquen o adicionen.
23. Instruir a la **FIDUCIARIA** en todos los eventos en que esta se lo solicite por escrito.
24. Prestar todo el soporte técnico y administrativo que se requiera para el cumplimiento de sus obligaciones.
25. Pagar la comisión **FIDUCIARIA** y los gastos a que alude el presente contrato.
26. Entregar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, el certificado de registro de la garantía efectuado por el **ACREEDOR GARANTIZADO**, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1676 de 2013, o cualquier norma que la modifique, adicione o sustituta, y sus posteriores decretos reglamentarios.
27. Entregar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, el certificado en el cual consten las modificaciones que se efectúen al registro de la garantía, así como el registro de la terminación del presente contrato de Fiducia Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1676 de 2013, o cualquier norma que la modifique, adicione o sustituta, y sus posteriores decretos reglamentarios.
28. Las demás asignadas por la ley o por este contrato.

PARÁGRAFO: El **ACREEDOR VINCULADO** manifiesta con la suscripción del presente contrato, que conoce y acepta que el desembolso de cualquiera de los créditos otorgados bajo el **CUPO DE CRÉDITO** otorgado al **FIDEICOMITENTE,** se realizará una vez la **FIDUCIARIA** le notifique: (i) La recepción de las comunicaciones a las que hace referencia el numeral 1° y 2° de esta cláusula y (ii) La recepción del certificado de inscripción del presente contrato en el Registro establecido en la Ley 1676 de 2013, o cualquier norma que la modifique, adicione o sustituta, y sus posteriores decretos reglamentarios. En el evento en que el **ACREEDOR VINCULADO** realice el desembolso del crédito sin que la **FIDUCIARIA** acredite el cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados, ésta se exonera de responsabilidad alguna frente a la efectividad de la presente fuente de pago.

Fiduciaria Bogotá
VICEPRESIDENCIA
JURÍDICA

9.3. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LA FIDUCIARIA:

9.3.1 Son derechos de la **FIDUCIARIA** los siguientes:

1. Deducir automáticamente de las sumas que llegaren a ingresar al **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, lo rubros para los pagos legalmente obligatorios a los que hubiere lugar, los gastos necesarios para el mantenimiento del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** y para la ejecución del mismo, y la remuneración fiduciaria prevista en el presente contrato.
2. Oponerse al ingreso de **ACREEDORES VINCULADOS** o al registro de nuevas **OBLIGACIONES GARANTIZADAS**, si no se cumple con los requisitos establecidos para el efecto en el presente contrato.
3. Los demás previstos en este contrato.

9.3.2 Son obligaciones de la **FIDUCIARIA** las siguientes:

1. Recibir con destino al **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, los recursos en los que se materializan los **DERECHOS ECONÓMICOS** correspondientes a la remuneración a la que tiene derecho el **FIDEICOMITENTE** derivada de los **CONTRATOS**, en la cuenta dispuesta por la **FIDUCIARIA** para tal fin.
2. Invertir las sumas de dinero del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** en los Fondos de Inversión Colectiva administrados por la **FIDUCIARIA**, cuyos reglamentos han sido entregados por la **FIDUCIARIA**, y el **FIDEICOMITENTE** declara conocerlos y aceptarlos. El **FIDEICOMITENTE** autoriza de forma expresa, mediante la firma del presente contrato, que los recursos en los que se materializan los **DERECHOS ECONOMICOS** igualmente se pueden mantener en depósitos a la vista en la matriz y subsidiarias de la **FIDUCIARIA.**
3. Constituir el **FONDO DE APROPIACIÓN** hasta completar mínimo el porcentaje señalado en las **DEFINICIONES** del presente contrato.
4. Efectuar los pagos del servicio de la deuda de las obligaciones a favor del **ACREEDOR VINCULADO,** de acuerdo con el **CUADRO CRONOLÓGICO DE PAGOS** con cargo al **FONDO DE APROPIACIÓN**. Con los recursos del **FONDO DE APROPIACIÓN** se atenderá el pago de las cuotas de capital y/o intereses de acuerdo con el **CUADRO CRONOLÓGICO DE PAGOS,** sin que medie instrucción adicional por parte del **FIDEICOMITENTE** para su giro.
5. Requerir, en caso de insuficiencia de fondos en el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, al **FIDEICOMITENTE** para que dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al requerimiento, transfiera al **PATRIMONIO AUTÓNOMO** los recursos necesarios para

Fiduciaria Bogotá VICEPRESIDENCIA JURIDICA

cumplir con los pagos o restituciones del servicio de la deuda en favor del **ACREEDOR VINCULADO**.

6. Una vez se haya efectuado la apropiación para el **FONDO DE APROPIACIÓN** por el periodo en curso, con los excedentes de los **RECURSOS** que se encuentren en el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, efectuar los desembolsos a los proveedores que instruya el **FIDEICOMITENTE** y/o restituciones conforme a las instrucciones que imparta el **FIDEICOMITENTE**.
7. Dar aviso inmediato al **ACREEDOR VINCULADO**, en caso de insuficiencia de fondos en el presente **PATRIMONIO AUTÓNOMO** y de la imposibilidad de cumplir con los pagos del servicio de la deuda.
8. Mantener los bienes del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** separados de los suyos y de los que correspondan a otros negocios fiduciarios.
9. Ejercer las acciones o proponer las excepciones legales, inherentes a su calidad de propietario fiduciario, respecto de los recursos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, en cuanto sea informada por el **FIDEICOMITENTE** , de hechos que originen la exigencia de tal ejercicio. Queda entendido que el ejercicio de dichas acciones o excepciones está supeditado a la información que sobre los hechos que los haga necesarios le proporcione el **FIDEICOMITENTE**, quien es por lo tanto, responsable de los perjuicios que se causen con la omisión en proporcionar la información.
10. Pedir instrucciones al **FIDEICOMITENTE**, cuando en la ejecución del contrato se presentaren hechos sobrevinientes e imprevistos, que impidan el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Cuando la **FIDUCIARIA** haga uso de esta facultad quedarán en suspenso todas las obligaciones relacionadas con el asunto consultado hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta por parte del **FIDEICOMITENTE**, sin que pueda imputársele por este hecho responsabilidad alguna.
11. Pedir instrucciones a la Superintendencia Financiera de Colombia cuando tenga fundadas dudas acerca de la naturaleza y alcance de sus obligaciones, o deba, cuando las circunstancias así lo exijan, apartarse de las autorizaciones contenidas en este contrato o de las instrucciones impartidas por el **FIDEICOMITENTE** en el desarrollo del mismo. Cuando la **FIDUCIARIA** haga uso de esta facultad quedarán en suspenso todas las obligaciones relacionadas con el asunto consultado hasta la fecha en la cual se produzca la respuesta por parte de la Superintendencia Financiera, sin que pueda imputársele por este hecho responsabilidad alguna.
12. Llevar una contabilidad separada de este negocio, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
13. Presentar al **FIDEICOMITENTE** un informe mensual, dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha del respectivo corte, que contenga los ingresos y pagos realizados por el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**. Podrá la **FIDUCIARIA** enviar el informe

Fiduciaria Bogotá VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

a través de medios electrónicos, enviándolo a la dirección de correo electrónico enunciada en el presente documento.

14. Rendir cuentas comprobadas de su gestión cada seis (6) meses, la cual deberá ser presentada al **FIDEICOMITENTE** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha del respectivo corte, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa número cero veintinueve (029) de dos mil catorce (2014). Si la **FIDUCIARIA** no recibe reparo alguno a la rendición de cuentas presentada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de recibo por parte del **FIDEICOMITENTE** , esta se entenderá aprobada. Podrá la **FIDUCIARIA** enviar la rendición de cuentas a través de medios electrónicos, enviándola a la dirección de correo electrónico enunciada en el presente documento.
15. Presentar la rendición final de cuentas de su gestión, al terminar el contrato de Fiducia Mercantil.
16. Cobrar la comisión a que tiene derecho.
17. Enviar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes la factura de la comisión fiduciaria descontada de los recursos administrados que se encuentren en el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**. Podrá la **FIDUCIARIA** enviar la factura a través de medios electrónicos, enviándola a la dirección de correo electrónico enunciada en el presente documento.
18. Las demás obligaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual estipulado.

PARÁGRAFO: La **FIDUCIARIA** no contrae ninguna responsabilidad por las fluctuaciones, desvalorizaciones, bajas en los valores de las inversiones, disminución de los rendimientos, modificación o pérdida de bondades o privilegios financieros por causas ajenas a su voluntad o que le hubieren sido desconocidas en su oportunidad.

9.4. RESPONSABILIDAD DE LA FIDUCIARIA: La responsabilidad que adquiere la **FIDUCIARIA** es de medio y no de resultado y, por lo tanto, responderá hasta por culpa leve en el desarrollo de su gestión. Además, la **FIDUCIARIA** solo será responsable por desembolsos y/o restituciones con los recursos existentes en el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, por lo tanto no está obligada a asumir con recursos propios financiación alguna derivada del presente contrato, y no responderá por las obligaciones del **FIDEICOMITENTE** ni por los incumplimientos que por defecto en la entrega de los recursos necesarios para efectuar los desembolsos y/o restituciones se puedan presentar durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: La **FIDUCIARIA** se obliga a realizar diligentemente todos los actos necesarios para la cumplida ejecución del objeto de este contrato, y no será

Fiduciaria Bogotá VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

responsable por caso fortuito, fuerza mayor, el hecho de un tercero o la violación de deberes legales o contractuales por parte del **FIDEICOMITENTE**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La **FIDUCIARIA** no asume obligación ni responsabilidad alguna frente a la existencia, validez, autenticidad, vigencia, calidad, legalidad o cualquier otra verificación sobre los **CONTRATOS** ni sobre los **DERECHOS ECONOMICOS** que se transfieren al presente **PATRIMONIO AUTÓNOMO**.

PARÁGRAFO TERCERO: La **FIDUCIARIA** no asume obligación ni responsabilidad alguna sobre el cobro jurídico y prejurídico de los **DERECHOS ECONOMICOS** que se transfieren al presente **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, gestión que será adelantada por el **ACREEDOR VINCULADO** en caso de incumplimiento de las **OBLIGACIONES GARANTIZADAS**, situación que es expresamente conocida y aceptada por éste con la suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: La **FIDUCIARIA** no asume responsabilidad alguna por la viabilidad de la fuente de pago presentada por el **FIDEICOMITENTE** al **ACREEDOR VINCULADO**, por lo tanto la aprobación de la respectiva operación de crédito depende de manera exclusiva del estudio que al respecto realice el **ACREEDOR VINCULADO** y del conocimiento que posee de los **CONTRATOS** de los cuales se derivan los **DERECHOS ECONOMICOS**, así como del conocimiento que posee del comportamiento histórico, las proyecciones y los negocios que adelante el **FIDEICOMITENTE**.

PARÁGRAFO QUINTO: La **FIDUCIARIA** no es responsable por obligaciones de carácter tributario en virtud de este fideicomiso, toda vez que el mismo no autoriza a la **FIDUCIARIA** en calidad de vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** para contraer obligaciones o efectuar gastos del **FIDEICOMITENTE**, sino que se constituye únicamente para realizar giros entendiendo por estos los desembolsos que el mismo instruya.

PARÁGRAFO SEXTO: La **FIDUCIARIA** no asumirá obligación ni responsabilidad alguna frente al **ACREEDOR VINCULADO** en el evento en que no existan recursos suficientes en el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, que impidan efectuar el pago o restitución del servicio de la deuda de los créditos bajo el **CUPO DE CRÉDITO** otorgados al **FIDEICOMITENTE**.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: En lo que corresponde al giro de los **RECURSOS** que ordene el **FIDEICOMITENTE** a sus proveedores, la gestión de la **FIDUCIARIA** será la de realizar el giro instruido, pero no verificará la pertinencia del mismo, todo lo cual es responsabilidad del **FIDEICOMITENTE**. La **FIDUCIARIA** tampoco se encargará de

Fiduciaria Bogotá VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

realizar la liquidación de impuestos o de cualquier concepto que aplique a los pagos a los proveedores.

9.5. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ACREEDOR VINCULADO:

9.5.1. DERECHOS DEL ACREEDOR VINCULADO: Son derechos del **ACREEDOR VINCULADO**:

1. Exigir a la **FIDUCIARIA** el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales a su cargo conforme a los términos previstos en este contrato y en la Ley.
2. El **ACREEDOR VINCULADO** tiene derecho a que con cargo a los recursos que ingresen al **FONDO DE APROPIACIÓN** y hasta concurrencia de dichos recursos, se atienda el pago de las **OBLIGACIONES GARANTIZADAS** a su favor, de acuerdo con los montos y oportunidades señalados en el **CUADRO CRONOLÓGICO DE PAGOS** respectivo.
3. Exigir a la **FIDUCIARIA** las rendiciones de cuentas y los informes en los términos y plazos previstos en este contrato conforme a la legislación vigente.
4. Exigir a la **FIDUCIARIA** que lleve una contabilidad separada para el manejo de los recursos del presente contrato.
5. Exigir a la **FIDUCIARIA**, a la terminación de este contrato por causas contractuales o legales, proceder a la liquidación del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** y a la restitución o transferencia de los bienes que a la fecha de liquidación conforman el **PATRIMONIO AUTÓNOMO** de acuerdo a lo establecido en este contrato.
6. Los demás derechos establecidos en este contrato y en la Ley.

9.5.2 OBLIGACIONES DEL ACREEDOR VINCULADO: Son obligaciones del **ACREEDOR VINCULADO** las siguientes:

1. Informar por escrito a la **FIDUCIARIA** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, cada vez que modifique o cambie datos correspondientes a su dirección, domicilio, teléfonos, fax, razón social, representación legal, y en fin, cualquier circunstancia que varíe de las que reporte a la firma del presente contrato, con base en lo dispuesto en la Circular Externa número cero veintinueve (029) de dos mil catorce (2014) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y todas aquellas que la aclaren modifiquen o adicionen.
2. Registrar el presente contrato en Confecámaras, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1676 de 2013, o cualquier norma que la modifique, adicione o sustituta, y sus posteriores decretos reglamentarios.

Fiduciaria Bogotá VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

3. Entregar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, el certificado en el cual consten las modificaciones que se efectúen al registro de la garantía, así como el registro de la terminación del presente contrato de Fiducia Mercantil, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1676 de 2013, o cualquier norma que la modifique, adicione o sustituta, y sus posteriores decretos reglamentarios.
4. Las demás asignadas por la ley o por este contrato.

CLAUSULA X. PROCEDIMIENTO DE PAGOS Y/O RESTITUCIONES

10.1. Para el desarrollo de la etapa de ejecución objeto del presente contrato la **FIDUCIARIA** observará el siguiente procedimiento:

10.1.1. Prelación de pagos: Con los recursos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** la **FIDUCIARIA** deberá efectuar los pagos aquí descritos, en el siguiente orden de prelación:

10.1.1.1. Comisión Fiduciaria, Costos y Gastos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO.**
10.1.1.2 Constitución del **FONDO DE APROPIACIÓN.**
10.1.1.3. Pagos del servicio de la deuda a favor del **ACREEDOR VINCULADO** con cargo a los recursos que se encuentren en el **FONDO DE APROPIACIÓN**, de conformidad con el **CUADRO CRONOLÓGICO DE PAGOS.**
10.1.1.4. Los desembolsos y/o restituciones que ordene el **FIDEICOMITENTE**, con los excedentes de los recursos administrados, una vez se haya cumplido con los costos y gastos del **PATRIMONIO AUÓTNOMO** y se haya efectuado la apropiación correspondiente al **FONDO DE APROPIACIÓN.**

10.1.2. Procedimiento para el pago del servicio de la deuda a favor del **ACREEDOR VINCULADO**: El pago del servicio de la deuda a favor del **ACREEDOR VINCULADO** se efectuará del **FONDO DE APROPIACIÓN**, de acuerdo con el **CUADRO CRONOLÓGICO DE PAGOS**, el cual deberá ser entregado por el **FIDEICOMITENTE** a la **FIDUCIARIA**, términos establecidos en el presente contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al desembolso de cada uno de los créditos otorgados bajo el **CUPO DE CRÉDITO**, junto con las demás condiciones del contrato celebrado. El **CUADRO CRONOLÓGICO** no podrá ser modificado unilateralmente por el **FIDEICOMITENTE**, y solo podrá modificarse previa aprobación y autorización escrita del **ACREEDOR VINCULADO**.

10.1.3. Procedimiento para los desembolsos y/o restituciones que ordene el **FIDEICOMITENTE**, con los excedentes de los recursos administrados, una vez se haya

Fiduciaria Bogotá VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

cumplido con los procedimientos señalados en los numerales 10.1.1.1, 10.1.1.2 anteriores y se haya efectuado la apropiación correspondiente al **FONDO DE APROPIACIÓN**.

La **FIDUCIARIA** recibirá del **FIDEICOMITENTE** las respectivas órdenes de desembolsos y/o restituciones mediante giros a terceros en el formato suministrado por la **FIDUCIARIA**, con sus respectivos soportes, según modelo establecido por ésta última. Una vez recibida la autorización de desembolso y/o restitución, la **FIDUCIARIA** procederá a realizar la siguiente verificación: (i) Autorizaciones y soportes: Los requisitos consistirán en elementos como las firmas registradas. (ii) Verificación de los datos de la orden de desembolso y/o restitución: Se verificará los datos que se incluyen en la orden de desembolso y/o restitución tales como los siguientes: a) Nombre del beneficiario del desembolso y/o restitución. b) Identificación del mismo. c) Concepto. d) Monto del desembolso y/o restitución, y número de la cuenta en la cual deberá efectuarse. Las solicitudes de desembolso y/o restitución deben estar debidamente soportadas. (iii) Verificación de la existencia de recursos en el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**. Si no hay recursos para realizar los desembolsos y/o restituciones ordenados, éstos no serán efectuados y la **FIDUCIARIA** informará al **FIDEICOMITENTE.**

PARÁGRAFO PRIMERO: La **FIDUCIARIA** tendrá como tiempo de respuesta para realizar cada desembolso y/o restitución, tres (3) días hábiles contados desde el momento de recepción de la orden de desembolso y/o restitución completa con todos los soportes remitida por el **FIDEICOMITENTE**, siendo la forma de desembolso y/o restitución, únicamente mediante abono en cuenta bancaria del beneficiario del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La **FIDUCIARIA** no realizará desembolsos y/o restituciones sobre canje ni en sobregiro, es decir, solo girará los fondos disponibles. Por tal motivo, la entrega de los dineros necesarios para cubrir un desembolso y/o restitución, en el evento de realizarse mediante consignación de cheques, deberá efectuarse por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación al día en que la **FIDUCIARIA** deba realizar el desembolso y/o restitución respectiva.

PARÁGRAFO TERCERO: La **FIDUCIARIA** no recibirá ordenes de desembolso y/o restitución, soportes, autorizaciones o similares remitidas vía fax.

PARÁGRAFO CUARTO: La **FIDUCIARIA** no responderá por perjuicios derivados de órdenes de desembolso y/o restitución erróneas impartidas por el **FIDEICOMITENTE.**

CLAUSULA XI. COSTOS Y GASTOS

Fiduciaria Bogotá
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

11.1. Todos los costos, gastos y pagos, necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato y los que se generen por su constitución, ejecución, desarrollo y disolución o liquidación, sean ellos de origen contractual o legal, al igual que la remuneración de la **FIDUCIARIA** serán a cargo del **FIDEICOMITENTE** quien desde ahora autoriza a la **FIDUCIARIA** para que sean descontados directamente de los recursos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO**.

Se considerará como gastos entre otros los siguientes, en el siguiente orden de prioridad:

1. La comisión fiduciaria descontada mensualmente.
2. Los gastos de registro de la garantía, así como cualquier modificación que se requiera efectuar sobre la misma.
3. Los honorarios, gastos y comisiones en que haya de incurrirse para la ejecución del contrato, cuando las circunstancias así lo exijan.
4. Los gastos bancarios, impuestos o similares que se generen en la ejecución y desarrollo del presente contrato, tales como: Gravamen a los Movimientos Financieros.
5. El pago de los tributos (impuestos, tasa y contribuciones de cualquier orden territorial o administrativo) y otros gastos que se causen con ocasión de la celebración, ejecución, terminación y liquidación de este contrato o de los actos y contratos en los cuales el **PATRIMONIO AUTÓNOMO** debe participar, de acuerdo con la ley o lo pactado que le corresponda asumir.
6. El pago de honorarios para la protección de los bienes del **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, así como los gastos en que deba incurrirse por razón de procesos judiciales en los cuales haya de intervenir la **FIDUCIARIA** en defensa de los bienes del **PATRIMONIO AUTÓNOMO**.
7. El pago de las primas correspondientes a los seguros que deba incurrirse por razón de procesos judiciales en los cuales haya de intervenir la **FIDUCIARIA** en defensa de los bienes del **PATRIMONIO AUTÓNOMO**.
8. El pago del valor de las multas o sanciones que llegaren a causarse con cargo del patrimonio autónomo con ocasión del desarrollo del contrato de fiducia mercantil.
9. Los gastos de la revisoría fiscal por concepto de honorarios, cuando se requiera de su dictamen sobre los estados financieros del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** por solicitud del **FIDEICOMITENTE**, la Superintendencia Financiera de Colombia o cualquier entidad administrativa a judicial.
10. Los costos por la elaboración de informes diferentes a los estipulados en el presente contrato, los cuales serán definidos previamente entre el **FIDEICOMITENTE** y la **FIDUCIARIA** con antericoridad a la elaboración del respectivo informe.
11. Los gastos que ocasione la disclución o liquidación del **PATRIMONIO AUTÓNOMO**.

Fiduciaria Bogotá VICEPRESIDENCIA

12. Todos aquellos gastos directos o indirectos, incluidos los de mantenimiento, que sean necesarios para el buen desarrollo del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: La **FIDUCIARIA** no asume con recursos propios pagos derivados del presente contrato de fiducia mercantil.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el **PATRIMONIO AUTÓNOMO** no tenga recursos para sufragar los conceptos de que trata la presente numeral, éstos serán pagados directamente por el **FIDEICOMITENTE**, quien los pagarán a la **FIDUCIARIA** con la sola demostración sumaria de los mismos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta por parte de ésta, en la dirección que se encuentre en sus registros. Las sumas derivadas de estos conceptos y las de la remuneración de la **FIDUCIARIA**, causarán intereses de mora, a razón de la tasa comercial de mora más alta que permita la Ley. No obstante lo anterior, en los eventos en que el gasto sea previsible, la **FIDUCIARIA** solicitará los recursos al **FIDEICOMITENTE** con una antelación de cinco (5) días hábiles.

PARÁGRAFO TERCERO: La certificación suscrita por el Representante Legal de la **FIDUCIARIA** y/o el Revisor Fiscal, en la que consten las sumas adeudadas por el **FIDEICOMITENTE**, prestará mérito ejecutivo para obtener el pago de las mismas.

PARÁGRAFO CUARTO: Para garantizar el pago de los costos y gastos del presente contrato, incluida la comisión fiduciaria, cada uno de los **FIDEICOMITENTES** firma en favor de la **FIDUCIARIA** un pagaré en blanco con carta de instrucciones, el cual será diligenciado en el evento en que el **FIDEICOMITENTE** incumpla el pago de las sumas adeudadas a la **FIDUCIARIA**, vencidos los cinco (5) días hábiles siguientes al requerimiento efectuado por la **FIDUCIARIA**.

11.2 COMISIÓN: Por la administración del fideicomiso, la **FIDUCIARIA** recibirá como remuneración por su gestión, las siguientes comisiones:

1. **Comisión de Estructuración**: Por restructuración, implementación y puesta en marcha del vehículo fiduciario, y por una única vez, una comisión de 3 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Esta comisión se causa en la primera factura que se genere por concepto de comisión de administración.

2. **Comisión de Administración**: Desde la fecha de suscripción del Contrato de Fiducia y hasta la fecha en que se firme el acta de terminación y liquidación del mismo, se cobrará por cada mes o fracción de mes, la suma de 3.5 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Fiduciaria Bogotá VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:
No. **201911790211113** del 24-04-2019 / MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-CAF-JELOG-DILOA-SUCOM-ASEC

Señor Coronel
ALEXANDER PEÑA CRISTANCHO
Director Compras Públicas
Bogotá - D.C.

Asunto: Solicitud Cesión de Derechos Económicos contrato No. 121-01-A-COFAC-CAF-2018

Me permito informar al señor Coronel Director Compras Públicas, que en mi calidad como Ordenador del Gasto (E), considero viable el trámite administrativo de acuerdo a solicitud elevada por parte de la compañía ENERGIZAR S.A.S mediante oficio sin número de fecha 10 de marzo de 2019 referente a la cesión de Derechos Económicos, segun contrato No. 121-01-A-COFAC-CAF-2018

Lo anterior, con el fin de efectuar los trámites administrativos pertinentes para que la compañía pueda anticipar los recursos que permitan la entrega de combustible Jet A-1 proyectados para las unidades en donde ENERGIZAR S.A.S hace entrega de producto.

Brigadier General HENRY QUINTERO BARRIOS
Comandante de Apoyo a la Fuerza (E)

Anexo: 32 folios
C.C. DIFIN

Elaboró: TE. MEDINA/ESP SEG COMBUS

Revisó: TC. RODRIGUEZ/Supervisor Cto No. 121-01

La comisión de administración incluye: (i) La administración de 3 flujos mensuales derivados de los **DERECHOS ECONÓMICOS**; (ii) La realización de un pago en favor del **ACREEDOR VINCULADO**; (iii) La realización de hasta 15 giros en el mes.

En caso de superarse estos valores se cobrarán las siguientes comisiones:

- Por cada flujo adicional de recursos cedidos se incrementará la comisión mensual en .25 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
- Por cada obligación garantizada que se requiera añadir el fideicomiso, se incrementará la comisión mensual en .25 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
- Por cada giro adicional se cobrará una comisión de veinticinco mil pesos moneda corriente ($25.000), valor que será incrementado en enero de cada año en el mismo porcentaje en que se incremente el IPC anual.

3. **Comisión por Otrosies**: Cada vez que se requiera a la Fiduciaria para que elabore una modificación contractual al Contrato Fiduciario, habrá lugar al cobro de una suma de 1 Salario Mínimo Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

4. Por la inversión de los recursos en los Fondos de Inversión Colectivos se cobrará una suma equivalente a un porcentaje sobre el valor del fondo como gasto del mismo en los términos del respectivo reglamento, el cual se encuentra debidamente aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

PARÁGRAFO PRIMERO: La comisión **FIDUCIARIA** referida en el numeral segundo se causará, liquidará y cobrará mensualmente durante todo el término de duración del presente contrato, incluso el de su liquidación, y será descontada directamente de los recursos administrados en el **PATRIMONIO AUTÓNOMO** dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. En el evento en que los recursos administrados o los rendimientos de los recursos administrados no sean suficientes para cubrir el pago de la referida comisión fiduciaria, ésta será cobrada mensualmente mediante factura enviada a los **FIDEICOMITENTES**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La presente comisión no incluye IVA, el cual estará a cargo de los **FIDEICOMITENTES**.

PARÁGRAFO TERCERO: La comisión **FIDUCIARIA** referida en el numeral cuarto se causará, liquidará y cobrará diariamente como una comisión de administración como

Fiduciaria Bogotá
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

gasto a cargo del respectivo fondo. En el evento en que los recursos administrados o los rendimientos de los recursos administrados no sean suficientes para cubrir el pago de la referida comisión fiduciaria, ésta será cobrada mensualmente mediante factura enviada a los **FIDEICOMITENTES**.

CLAUSULA XII. CAUSALES DE TERMINACIÓN

12.1. Este contrato terminará por:

1. Acaecimiento de alguna de las causales previstas en el artículo 1240 del Código de Comercio, excepto la causal establecida en los numerales, sexto (6º) y once (11º) del mismo.
2. Por la renuncia de la **FIDUCIARIA**, cuando se den las causales del artículo 1232 del Código de Comercio.
3. Por el incumplimiento de la obligación a cargo del **FIDEICOMITENTE**, estipulada en el numeral 1 y 2 de la Cláusula 9.2. del presente contrato.
4. Por la cancelación total de las **OBLIGACIONES GARANTIZADAS.**
5. Podrá darse por terminado este contrato en forma unilateral por parte de la **FIDUCIARIA**, previa autorización del **ACREEDOR VINCULADO** en los siguientes casos:
 (i) Por incumplimiento del **FIDEICOMITENTE** a la obligación de actualizar la información contemplada en el presente contrato de fiducia mercantil.
 (ii) Cuando se presente una insuficiencia de recursos que impida el pago de la comisión fiduciaria por un periodo consecutivo de dos (2) meses
 (iii) Por inclusión del **FIDEICOMITENTE** en los listados de control de autoridades locales o extranjeras en materia de lavado de activos o financiación del terrorismo, tales como los listados de la OFAC o de las Naciones Unidas y/o por la iniciación de procesos en su contra de extinción de dominio por estas mismas causas.

CLAUSULA XIII. LIQUIDACIÓN

13.1. Ocurrida la terminación del presente contrato, la gestión de la **FIDUCIARIA** deberá dirigirse exclusivamente a realizar los actos directamente relacionados con la liquidación del **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, por lo cual, terminado el contrato por cualquiera de las causales previstas en el mismo, se procederá a la liquidación del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** en el siguiente orden:

Fiduciaria Bogotá
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

1. (i) El pago de la suma de dinero que se deba a la **FIDUCIARIA** por concepto de comisión. (ii) El pago de los gastos de administración. (iii) El pago de los gastos por concepto de tributos (impuestos, tasas y contribuciones de cualquier orden o nivel territorial o administrativo). (iv) Los demás gastos directos e indirectos en que incurra el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**.

2. Una vez efectuados los pagos a que se refiere el numeral anterior, los excedentes y utilidades, si los hay, se entregarán al **FIDEICOMITENTE.**

PARÁGRAFO PRIMERO: La **FIDUCIARIA** presentará una rendición final de cuentas de conformidad con la Circular Básica Jurídica expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entendiéndose que si no se formulan observaciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación, o diez (10) días hábiles después de haberse presentado las explicaciones solicitadas, se entenderá aprobada y se dará por terminada satisfactoriamente la liquidación y en consecuencia el vínculo contractual que se generó con este contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los gastos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO** pendientes de pago a la liquidación del presente contrato, serán asumidos automáticamente por el **FIDEICOMITENTE**, quienes tendrán la calidad de deudor frente a esas obligaciones, circunstancia que es aceptada por el **FIDEICOMITENTE** con la firma del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Si al terminar este contrato por algún motivo quedare a cargo del **FIDEICOMITENTE** alguna suma de dinero a favor de la **FIDUCIARIA** por inexistencia de recursos en el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, éste se compromete de manera clara y expresa a pagarla a la orden de la **FIDUCIARIA** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al que se le presente la respectiva cuenta.

PARÁGRAFO CUARTO: NO LOCALIZACIÓN DEL FIDEICOMITENTE: En el evento en que a la liquidación del contrato, no fuere posible la ubicación del **FIDEICOMITENTE** con el propósito de restituirle los recursos económicos existentes en el **PATRIMONIO AUTÓNOMO**, la **FIDUCIARIA** iniciará un proceso judicial de pago por consignación, siempre y cuando existan recursos suficientes en el **PATRIMONIO AUTÓNOMO** que permitan cubrir los honorarios y gastos del proceso; de lo contrario, la **FIDUCIARIA** depositará los recursos existentes en el fideicomiso en cualquiera de los Fondos de Inversión Colectiva administrados por la **FIDUCIARIA** a nombre del **FIDEICOMITENTE.** En todo caso, la **FIDUCIARIA** no asumirá responsabilidad alguna por los resultados de las

Fiduciaria Bogotá
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

medidas adoptadas frente a la imposibilidad de localizar al **FIDEICOMITENTE**, en los términos establecidos en el presente Parágrafo.

CLAUSULA XIV. IRREVOCABILIDAD DEL CONTRATO

14.1. El presente contrato no podrá terminarse anticipadamente por solicitud del **FIDEICOMITENTE**, sino con autorización previa y escrita del **ACREEDOR VINCULADO.**

PARÁGRAFO: En el evento en que el **FIDEICOMITENTE** previa autorización escrita del **ACREEDOR VINCULADO,** quiera dar por terminado el presente contrato sin existir alguna causal de terminación del mismo, deberán pagar a título de indemnización a favor de la **FIDUCIARIA** el valor equivalente a tres (3) meses de comisión fiduciaria.

CLAUSULA XV. CESIÓN DEL CONTRATOS

15.1. Una vez perfeccionado el presente contrato, este podrá cederse, previa autorización escrita de cada una de las **PARTES** y del **ACREEDOR VINCULADO.**

La **FIDUCIARIA** se reserva el derecho de oponerse al ingreso de terceros, bien sea en calidad de fideicomitente, acreedor vinculado o cualquier otra calidad y el derecho a verificar la procedencia y el origen de los bienes que ingresen al **PATRIMONIO AUTÓNOMO.**

CLAUSULA XVI. CONSULTA Y REPORTE A LA CIFIN

16.1. El **FIDEICOMITENTE** autorizan a la **FIDUCIARIA** o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad del **FIDEICOMITENTE**, a reportar, procesar, solicitar y divulgar a la Central de Información de Sector Financiero -CIFIN- que administra la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, o a cualquier otra entidad que maneje o administre bases de datos con los mismos fines, toda la información referente a su comportamiento como cliente de la entidad. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa, todos los datos referentes a su actual y pasado comportamiento frente al sector financiero y, en general, al cumplimiento de sus obligaciones.

Para todos los efectos, el **FIDEICOMITENTE** conoce y acepta expresamente que los reportes y plazos se efectuarán de conformidad con las normas que al respecto sean incluidas en el reglamento de la CIFIN, y las normas legales que regulen la materia.

Fiduciaria Bogotá
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

Igualmente, el **FIDEICOMITENTE**, manifiesta que conoce y acepta que la consecuencia de esta autorización será la consulta e inclusión de sus datos financieros en la Central de Información del Sector Financiero CIFIN y demás entidades que manejen este tipo de información, por lo tanto, las entidades del sector financiero afiliadas a dichas centrales conocerán su comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones financieras.

CLAUSULA XVII. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN

17.1. El FIDEICOMITENTE se obliga a actualizar por lo menos una vez al año, la información requerida por la **FIDUCIARIA** para el cumplimiento de las disposiciones que se requieren para el cumplimiento de las normas relativas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo -SARLAFT-, exigidas por la Superintendencia Financiera.

CLAUSULA XVIII. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

18.1. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO: Podrá modificarse este contrato, de común acuerdo del **FIDEICOMITENTE** y la **FIDUCIARIA**. Sin embargo, requerirá la aprobación previa del **ACREEDOR VINCULADO**, cuando dichas modificaciones alteren los derechos de este último o se pretenda incluir un nuevo **ACREEDOR VINCULADO**, por lo cual, el **FIDEICOMITENTE**, acepta y así lo entiende que no se podrán constituir otras garantías mobiliarias o dar destinación diferente a los bienes en garantía en el giro ordinario de sus negocios, sin la autorización expresa y especifica del **ACREEDOR VINCULADO.**

PARÁGRAFO: ADOPCIÓN DE DECISIONES. En caso que existan varios **ACREEDORES VINCULADOS**, cualquier decisión o instrucción por parte de los mismos será adoptada por un número plural o singular de **ACREEDORES VINCULADOS** que represente por lo menos la mayoría simple de los créditos insolutos garantizados, salvo que se estipule una mayoría especial en desarrollo del presente contrato.

CLAUSULA XIX. CONFLICTOS DE INTERÉS

19.1. CONFLICTOS DE INTERÉS: La suscripción del presente contrato no genera situaciones de conflictos de interés en los términos del numeral 9° del artículo 146 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, y demás normas que lo adicionen, complementen o modifiquen, de acuerdo con la evaluación que previamente ha efectuado

Fiduciaria Bogotá VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

la **FIDUCIARIA** al respecto. En el evento en que durante la ejecución del presente contrato se presentaren situaciones generadoras de conflictos de interés, la **FIDUCIARIA** los revelará y regulará adecuadamente.

PARÁGRAFO: El FIDEICOMITENTE declara que conoce y acepta el hecho de que el establecimiento de crédito matriz de la **FIDUCIARIA** tienen la calidad de **ACREEDOR VINCULADO** del presente contrato, así las cosas, la **FIDUCIARIA** en todo momento se sujetará a las disposiciones establecidas en el presente contrato, en las normas legales pertinentes y en el Código de Buen Gobierno, en la cuales se prevén mecanismos objetivos para solucionar cualquier eventual conflicto.

CLAUSULA XX. GESTIÓN DE RIESGOS

20.1. La **FIDUCIARIA** previamente a la celebración del presente contrato, ha identificado, establecido, medido y controlado los riesgos asociados al presente negocio fiduciario, de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por la **FIDUCIARIA,** para los diferentes tipos de negocio. De igual forma durante la vigencia de éste contrato, la **FIDUCIARIA** efectuará el monitoreo permanente de dichos riesgos.

CLAUSULA XXI. LEGISLACIÓN APLICABLE

21.1. En lo no previsto en las cláusulas anteriores, el presente contrato se regulará por la legislación de la República de Colombia y en especial, por lo que dispone el Código de Comercio y el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (Decreto 663 de 1993).

CLAUSULA XXII. INDEMNIDAD

22.1. El **FIDEICOMITENTE** se obliga a mantener indemne a la **FIDUCIARIA** frente a las eventuales contingencias judiciales o extrajudiciales que se presenten en virtud de las gestiones adelantadas por la **FIDUCIARIA** en virtud del presente contrato y que no se deriven por su culpa, las condenas derivadas de los procesos o reclamaciones judiciales, administrativas y de cualquier otra naturaleza que sean presentadas en contra de la **FIDUCIARIA** directamente o como administradora del fideicomiso derivadas de la ejecución del presente contrato y que no sean causadas por su culpa y se obliga a salir en su defensa por reclamaciones, multas o demandas judiciales interpuestas por entidades públicas o privadas, cualquiera sea su causa, efecto, objeto, índole, naturaleza, o esencia. Así las cosas, el **FIDEICOMITENTE** se obliga de manera incondicional, irrevocable y a la orden de la **FIDUCIARIA** a cancelar el valor de las respectivas contingencias y condenas,

Fiduciaria Bogotá
VICEPRESIDENCIA JURÍDICA

así como las agencias en derecho y las costas del proceso, honorarios de abogados y árbitros, así como cualquier gasto en que deba incurrirse con ocasión de dichas acciones, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del requerimiento efectuado por la **FIDUCIARIA** en tal sentido al **FIDEICOMITENTE**. En defecto de lo anterior, autoriza a la **FIDUCIARIA** a deducir de los **DERECHOS ECONOMICOS** del fideicomiso, los costos en que incurra por los conceptos mencionados y a cubrir las respectivas erogaciones.

CLAUSULA XXIII. DOMICILIO CONTRACTUAL

23.1. Para el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato las partes fijan como domicilio la ciudad de Bogotá D.C.

23.2. NOTIFICACIONES: Las partes recibirán válidamente cualquier clase de notificación o comunicación en:

EL FIDEICOMITENTE:
Dirección: Carrera 9 # 113 – 52 Oficina 402
Teléfono: 031-4431740
e-mail: contabilidad@energizar.org
Ciudad: Bogotá D.C.

LA FIDUCIARIA:
Dirección: Calle 67 No. 7 – 37 Piso 3.
Teléfono: 3485400
Ciudad: Bogotá D.C.

CLAUSULA XXIV. VALOR DEL CONTRATO

24.1. VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales incluidos los aspectos fiscales, el valor del presente contrato, será el valor de la comisión fiduciaria que devengará la **FIDUCIARIA** en desarrollo del presente contrato, que para dichos efectos se ha estimado en la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($76.000.000.00).**

CLAUSULA XXV. DURACIÓN

Fiduciaria Bogotá VICEPRESIDENCIA JURIDICA

25.1. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración de 24 meses. No obstante, lo anterior, si vencido el término inicial aún no se ha efectuado el pago de la deuda a favor del **ACREEDOR VINCULADO**, el contrato se entenderá prorrogado hasta la cancelación total de la deuda.

CLAUSULA XXVI. PERFECCIONAMIENTO Y VIGENCIA

26.1. El presente contrato se perfeccionará y estará vigente en su integridad desde la fecha de firma del presente documento hasta el pago total del **CRÉDITO** y/o las **OBLIGACIONES GARANTIZADAS**, de tal manera que el **FIDEICOMITENTE** no podrá solicitar modificación al registro del mismo, en lo que corresponde a eliminar bienes o modificar el monto máximo de la garantía.

PARÁGRAFO: Dado que el presente contrato tiene finalidad de garantía, es obligación del **ACREEDOR VINCULADO** efectuar el registro del presente contrato ante el registro centralizado de garantías mobiliarias (el "**REGISTRO NACIONAL DE GARANTÍAS MOBILIARIAS**") contemplado en el artículo 38 de la ley 1676 de 2013 y en el Decreto 400 de 2014, o aquellas normas que las modifiquen o sustituyan. Sin perjuicio de lo anterior el **ACREEDOR VINCULADO** podrá exigir al **FIDEICOMITENTE**, quien no podrá oponerse que suscriba, firme o entregue cualquier documento o instrumento adicional y adelante cualquier medida subsiguiente o tome cualquier acción que se considere necesaria o adecuada, o que razonablemente sea solicitada por el **ACREEDOR VINCULADO** con el fin de diligenciar e inscribir de forma eficaz los formularios de registro correspondientes el **REGISTRO NACIONAL DE GARANTÍAS MOBILIARIAS**.

Para constancia se suscriben tres (3) ejemplares de igual contenido, a los _____.

AUB

2 - NOV 2019

Fiduciaria Bogotá
VICEPRESIDENCIA
JURÍDICA

CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO CON FINES DE GARANTÍA CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. Y ENERGIZAR S.A.S.

EL FIDEICOMITENTE

JAIRO SAUL ZARRATE GARCÍA
Representante Legal
ENERGIZAR S.A.S.

LA FIDUCIARIA

JULIÁN GARCÍA SUAREZ
Representante Legal
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

Suscribe el presente contrato Maria Claudia Dávila Pabón, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 51.646.620, quien obra como apoderada a través de la escritura pública 3.896 de fecha tres (03) de abril de 2009 en nombre y representación del **BANCO DE BOGOTÁ S.A.**, persona jurídica constituida como establecimiento bancario de acuerdo con la Ley 45 de 1923 y concordantes, con domicilio principal en Bogotá, en su carácter de Apoderado, según se acredita con el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera, documento que presenta para su protocolización con el presente instrumento, en señal de conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones establecidos en esta escritura pública.

Representante Legal
BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Fiduciaria Bogotá
Vigilada Supervisión Financiera

ENERGIZAR S.A.S
NIT. 830.095.617-2

Bogotá 17 de enero de 2020

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA DE COLOMBIANA
Ant. Brigadier General. HENRY QUINTERO BARRIOS
Comandante Apoyo a la Fuerza Aérea y Ordenador del Gasto
Ciudad

Referencia: Notificación de Cesión de Derechos Económicos - Contrato No. 121-01-A-COFAC-CAF-2018

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta que ENERGIZAR S.A.S., mediante documento privado No. **4-2-89727** suscribió un Contrato de Fiducia de Administración y Fuente de Pagos con FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.; mediante la presente me permito notificarlo de forma irrevocable de la cesión de los Derechos Económicos derivados del Contrato No. *121-01-A-COFAC-CAF-2018*, a favor del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – ENERGIZAR S.A.S., (FUENTE DE PAGO). La cesión, versa única y exclusivamente sobre los Derechos Económicos derivados del Contrato No. *121-01-A-COFAC-CAF-2018*, por lo cual, queda entendido que las obligaciones a cargo de ENERGIZAR S.A.S., continúan estando en cabeza de éste.

En consecuencia, mediante el presente, solicito que la totalidad de los pagos ENERGIZAR S.A.S., tiene derecho a percibir con ocasión del Contrato No. *121-01-A-COFAC-CAF-2018* se consignen de manera exclusiva en la Cuenta Bancaria abierta a nombre del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – ENERGIZAR S.A.S., (FUENTE DE PAGO), cuenta corriente No. 000416610.

Esta instrucción se mantendrá vigente durante el término de duración del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración Y Fuente De Pago, por tanto, no podrá ser revocada sin la instrucción escrita y expresa de FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. en su calidad de administradora del Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO FIDUBOGOTA ENERGIZAR S.A.S., (FUENTE DE PAGO).

Adjuntamos documento soportes del Contrato de cesión:

- Certificación cuenta corriente Patrimonio Autónomo denominado FIDEICOMISO FIDUBOGOTA – ENERGIZAR S.A.S.
- Cámara y Comercio ENRGIZAR S.A.S.
- Copia de Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Fuente de Pago con Fines de Garantía Celebrado entre Fiduciaria Bogotá y Energizar S.A.S **No. 4-2-89727**
- Formato SIIF

Atentamente,

JAIRO SUAL ZARRATE GARCIA
ENERGIZAR S.A.S.

Copia: Teniente Coronel. CARLOS ALBERTO GUTIERREZ SUAREZ-Supervisor Contrato